



El Camino del Gentil Justo

Una introducción a las
Siete Leyes de los Hijos de Noé

Chaim Clorfene & Yakov Rogalsky

25 de agosto de 2005

¹Traducción de la edición 1987 (Feldheim Publishers Ltd.) de:
The Path of the Righteous Gentile
(An introduction to the Seven Laws of the Children of Noah)
Chaim Clorfene & Yakov Rogalsky
Derechos: 1987 Chaim Clorfene — Yakov Rogalsky
ISBN 0-87306-433-X

TRADUCCION AL CASTELLANO:

Mat. Juan Mayorga Zambrano
Depto. de Ing. Matemática—Universidad de Chile
Blanco Encalada 2120, 5to piso, Santiago — CHILE
Teléfono: +56 2 2378418,
E-mail: jmayorga@dim.uchile.cl

ASESORAMIENTO DE TRADUCCION:

Lic. Yehuda Ribco
Página web: <http://SerJudio.com>
E-mail: carta@serjudio.com

Esta traducción fue llevada a cabo con todo temor y amor hacia el Creador, Dios de Israel. El traductor quiere dedicar este trabajo a su señora esposa: Doña Carmen Mercedes Hermoza Ramos:

“Si alguna recompensa o merito conlleva esta tarea, quiera Dios que recaiga en mi amada esposa. Quiera Dios derramar siempre y en abundancia de Su bondad y misericordia sobre ella! Quiera Dios bendecirla con salud física, mental y espiritual todos sus días en la tierra.

Baruj HaShem!!!”

El Camino del Gentil Justo introduce al lector en la más antigua de todas las doctrinas, las Siete Leyes Universales, originalmente provistas a Adán, el primer hombre. Estas tempranas enseñanzas de Dios son un tesoro espiritual que espera ser descubierto por aquellos que escuchen y aprendan.

SHEARITH ISRAEL CONGREGATION
Park Heights & Glen Avenues
Baltimore, MD. 21215
466-3060

Julio 28, 1986

Tuve el privilegio de revisar el material incluido en el libro *El Camino del Gentil Justo*, y encontré un trabajo metuculoso y bien pensado.

Los autores, de quienes puedo decir que son temerosos de Dios y que tienen buena conciencia, han hecho una labor encomiable.

Rabino Mendel Feldman
5710 Jonquil Avenue
Baltimore, MD. 21215
578-9876

Con la gratitud más profunda para
Rab Mendel Feldman, shlita,
quien desinteresadamente ayudó, guió y nutrió
el desarrollo de este libro.

Contenido

Tópicos por Capítulos	ix
1. Introducción	1
2. Reseña Histórica	5
3. Conociendo a Dios	15
4. Retornando a Dios - El Arrepentimiento	23
5. Las Siete Leyes de los Hijos de Noaj	35
6. Idolatría	43
7. Blasfemia	69
8. Asesinato	75
9. Relaciones Sexuales	79
10. Robo	85
11. El Miembro de un Animal Vivo	91
12. Cortes de Ley	97
13. Honrando a Padre y Madre	107
14. Caridad	111
15. Sacrificios	117
16. Oración	121



Tópicos por Capítulos

Reseña Histórica

- Adán;
 - Noaj / Noé;
 - Los Patriarcas;
 - José;
 - Moisés;
 - Años del Santo Templo;
 - Diáspora final;
 - Redención final
-

Conociendo a Dios

Parte 1

- La Existencia Primera;
- El Creador del Universo;
- Unicidad de Dios;
- Falacia de atribuirle corporeidad

Parte 2

- La obligación de amar y temer a Dios

Parte 3

- Creación del Universo mediante Su habla;
 - La sustentación del Universo por medio de Su fuerza de vida
-

Retornando a Dios - El Arrepentimiento

Parte 1

- La bondad de Dios hacia el hombre

Parte 2

- Ventajas del arrepentimiento;
- Cómo alcanzar el arrepentimiento completo

Parte 3

- El concepto de libre albedrío

Parte 4

- El individuo y la Divina Providencia;
- La fortuna del individuo dependiente de sus actos;
- Métodos para alcanzar el arrepentimiento

Parte 5

- Pago en el Mundo por Venir
-

Las Siete Leyes de los Hijos de Noaj

- Aplicabilidad de las Siete Leyes;
- Permiso para observar otras leyes de la Torá;
- Permiso y prohibición de aprender Torá;
- La intensión apropiada en lo concerniente al cumplimiento de las Siete Leyes;
- Honrar a los padres;
- Caridad;

-
- Cruce de animales;
 - Injertos vegetales;
 - Circuncisión;
 - Creación de religiones o nuevos ritos de observancia religiosa;
 - Tener hijos;
 - Entierro
-

Idolatría

Parte 1

- Definición de idolatría

Parte 2

- Servir a un ídolo;
- Hacer un ídolo

Parte 3

- Convencer a otros de que sirvan a un ídolo;
- Falsos profetas

Parte 4

- Pilar idolátrico;
- Obteniendo beneficio de los ídolos

Parte 5

- Cosas que siguen siendo aceptables a pesar de un involucramiento con la idolatría;
- Árboles idolátricos;
- Nulificación de ídolos

Parte 6

- Fantasmas y espíritus;
 - Hechicería;
 - Adivinación;
 - Astrología;
 - Cartomancia;
 - Necromancia
-

Blasfemia

Parte 1

- Definición de blasfemia

Parte 2

- Transgredir la prohibición en contra de la blasfemia;
 - Piedad
-

Asesinato

- Definición de asesinato;
 - Aborto;
 - Autodefensa;
 - Suicidio;
 - Homicidio no premeditado;
 - Masturbación
-

Relaciones Sexuales

- Relaciones prohibidas;
 - Lo que es permisible y lo que está prohibido en las relaciones;
 - Consumación del matrimonio;
 - Divorcio;
 - Seducción;
 - Homosexualidad;
 - Lesbianismo;
 - Bestialidad;
 - Castración
-

Robo

- Definición de robo;
 - Criterios respecto al robo;
 - Secuestro;
 - Conquista de territorios;
 - Violación;
 - Seducción;
 - Usura;
 - Sobreprecio;
 - Márgenes de ganancia permisibles;
 - Devolver objetos robados;
 - Castigo;
 - Abuso físico;
 - Anhelar las posesiones de otros;
 - Usurpar terreno;
 - Retener salarios
-

El Miembro de un Animal Vivo

- Definición y explicación;
 - Beber sangre;
 - Criterio respecto a qué es un animal y qué constituye un miembro;
 - Elevación espiritual a través de una alimentación apropiada
-

Cortes de Ley

Parte 1

- Raíces del sistema judicial;
- Jurisdicción de las cortes;
- Criterios para las decisiones judiciales;
- Estándares dentro del sistema de cortes;
- Estándares y metas de los jueces

Parte 2

- Leyes sobre jueces
-

Honrando a Padre y Madre

Caridad

Sacrificios

- Propósito espiritual al ofrecer sacrificios;
 - Leyes concernientes a una ofrenda encendida
-

Oración

El Camino del Gentil Justo

*Una Introducción a las
Siete Leyes de los Hijos de Noaj*



Capítulo 1

Introducción

Durante los dos últimos milenios, Cristianos y Musulmanes (y todo conglomerado religioso al que se le presentó la oportunidad) han dirigido su proselitismo hacia los Judíos, plantéándoles lo que (a sus ojos) debían ser los deberes religiosos (de los Judíos). Los Judíos, por el contrario, nunca han buscado de forma activa conversos a su propia religión. Quizás esta es la razón por la que pocas personas conocen que el Judaísmo también tiene algo que decir sobre los deberes religiosos de los pueblos no—Judíos del mundo. Este libro resume las enseñanzas Judías sobre esta materia para informar y guiar a los Gentiles, o descendientes de Noaj. El lector judío estará también interesado en aprender de esta área de estudio poco conocida.

Nota.- Para guardar congruencia con términos como Noajismo (conjunto de deberes religiosos de un no—Judío), noájidas, etc., no usamos el nombre castellano **Noé** sino la transliteración del Hebreo **Noaj**.

La doctrina de los Siete Mandamientos Noájidas presenta la visión del Judaísmo sobre la unidad en el mundo. En efecto, la mera idea de unidad religiosa emergió con el Judaísmo. Quien, sin ser Judío, posee este concepto lo obtuvo de los Judíos.¹

Y cuando hablamos de unidad, nos referimos tanto a la unidad de Dios como a la unidad de la humanidad. Por unidad de Dios se entiende Monoteísmo, y por unidad de la humanidad entendemos un mundo en que todas las personas se acercan a Dios en paz y armonía.

Exceptuando el Judaísmo, todas las religiones del mundo se desenvuelven conforme al principio de “*Cree como yo creo, y el mundo será uno*”. Este mecanismo nunca ha funcionado. El Judaísmo concibe la idea de unidad desde una perspectiva completamente diferente; enseña que hay dos caminos, no sólo uno.² “Un camino es tuyo. El otro es mio. Tu viajas por el tuyo, yo viajo por el mio y en esto será encontrada la verdadera unidad: el Unico Dios es encontrado a lo

¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 1, leyes 2,3

² **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 8, ley 10

largo de ambas rutas porque el Único Dios proveyó ambas”. Las Leyes Noájidas determinan el camino que Dios entregó a los pueblos no—Judíos de la tierra.

³

Los Siete Mandamientos Noájidas constituyen la más antigua de todas las doctrinas (religiosas) porque fueron entregados a Adán, el Primer Hombre, el día en que fue creado. ⁴ Sorprendentemente, los Siete Mandamientos Noájidas permanecen como el conjunto de principios religiosos menos inexplorado: “la religión más antigua es la más *nueva*”. La humanidad ha “logrado” mantener dicho estatus al ignorar estos mandamientos a lo largo de la historia. Pero ahora, en estos tiempos en que pueden escucharse los pasos del Mesías, los Siete Mandamientos Noájidas finalmente podrán (y deberán) ser estudiados y observados ⁵ por todos los pueblos y naciones del mundo.

La palabra **mandamiento** es una traducción de la palabra hebrea *mitzvá*, que también significa “conexión”. Al observar los mandamientos de Dios, una persona se conecta con la sabiduría infinita de Dios (cumpliendo con Su deseo) y, por ello, hace resplandecer una luz divina sobre su alma. Esta luz divina es eterna, y en ella el alma humana obtiene recompensa imperecedera. ⁶ Al observar los Siete Mandamientos Noájidas, un gentil cumple a cabalidad con el propósito para el que fue creado y recibe un lugar en el Mundo por Venir, el bendito mundo espiritual de los justos.

El *bloqueo mental* que debe ser vencido, como paso previo a la observancia de los Siete Mandamientos Noájidas, trata con aceptar (la idea de) que “el camino de la humanidad para alcanzar el conocimiento de Dios está (bien) enrumbado por la luz de los rabinos”. La rebelión en contra de la santidad de la tradición y la autoridad rabínica ha estado con nosotros desde los primeros días en el desierto de Sinaí cuando los seguidores de Korá llevaron adelante una revuelta en contra de Moisés, como está escrito, “Y se congregaron en contra de Moisés y en contra de Aarón y les dijeron: ‘Ustedes asumen demasiado; porque todos en la congregación son santos, y el Señor está entre ellos. ¿Porqué entonces van ustedes mismos a ponerse por encima de la congregación del Señor?’” (Num. 16:3). Al final, Dios obró un gran milagro para demostrar Su preferencia por la autoridad Mosaica, “Y la tierra abrió su boca y se los tragó, a ellos y sus casas y a todos los hombres que estaban con Korá y a todos sus bienes. Y se hundieron, ellos y todos quienes estaban a su favor, vivos al fozo; y la tierra se cerró sobre ellos y desaparecieron de en medio de la congregación” (Num. 16:32,33). Como podemos ver en todos aquellos que a lo largo de los siglos han emulado las acciones de Korá y su banda, las lecciones de la Torá son eternas.

Cuando Dios entregó la Torá al pueblo Judío en el monte Sinaí, todos aceptaron con gusto la Torá Escrita, pero Dios tuvo que “sacudir” la montaña sobre sus cabezas y amenazar con “arrojársele” ⁷ para persuadirlos a aceptar la

³Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 8, ley 11

⁴Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 1

⁵A lo largo del texto, siempre que se hable de *observar* mandamientos, se entenderá *obedecerlos o cumplir con ellos*. (Nota del traductor)

⁶Likutei Torá, Rav Shneur Zalman de Liadi, Bejukotey, página 45, columna 3

⁷O, arrojar la montaña sobre ellos. (Nota del traductor)

Torá Oral,^{8 9} esto es, la interpretación rabínica de las Escrituras Hebreas. Si los Judíos tuvieron dificultades para aceptar la Torá Oral (como no menos divina que las Escrituras en sí mismas), cuánto más difícil será para los no—Judíos. Pero necesitan hacerlo,¹⁰ porque la fuente de entendimiento de los Siete Mandamientos Noájidas se encuentra en el Talmud y en escritos rabínicos posteriores, y en ninguna otra parte.

Hay una segunda dificultad que se presenta al considerar los Siete Mandamientos Noájidas. Es a simple vista un problema semántico, pero tiene profundas implicaciones. El no—Judío (así como el Judío) no debería relacionarse con los miembros de las naciones no—Judías del mundo como 'Gentil', sino como 'Noájida'. Al ver a los no—Judíos como Hijos de Noaj, o Noájidas, inmediatamente se hace claro que las naciones del mundo tienen un rol espiritual propio, único y específico, un rol que es notablemente exaltado. Los Hijos de Noaj son correligionarios de los Hijos de Israel. Son socios pacíficos que trabajan por mejorar el mundo y, por ello, cumplen con el Deseo Divino. Viéndose a sí mismo como Noájida, el Gentil es como el Judío en el sentido que es miembro de un linaje cuya 'hermandad' (y no sólo su religión) es sinónimo de su relación con Dios.

Para este tiempo, *El Camino del Gentil Justo* es el único libro que intenta presentar un estructuramiento de la doctrina de los Siete Mandamientos Noájidas de una manera usable, si bien el trabajo es restringido por el espacio. Por razones expuestas en la "Revisión Histórica", tratados anteriores sobre esta materia "fueron escritos por Judíos eruditos para Judíos eruditos" y tenían un propósito más bien teórico y académico. *El Camino del Gentil Justo* es un llamado a la acción tanto para el Judío como para el no—Judío, para el Israelita y para el Noájida. Como decía el gran sabio Rabino Tarfon, "El día es corto, el trabajo considerable, los obreros vagos, la recompensa grande, y el Jefe está presionando".¹¹

Todo depende de nosotros, y eso le incluye a usted. De esta manera ha sido preparado este libro. No tiene por intención ser un documento de autoridad *final*, sino un medio por el cual uno se pueda familiarizar con la materia abordada.

Esperamos y elevamos plegarias para que el Dios de Abraham, Isaac e Israel perdone cualquier error que este documento pudiera contener, y que llegue a ser un instrumento para acercar a toda la humanidad a su Padre. Ojalá sea pronto revelada Su Presencia entre nosotros.

⁸ **Talmud de Babilonia**, Shabat 88a

⁹ La Torá Oral, esto es, la explicación de las Sagradas Escrituras (básicamente el Talmud y el posterior Código de Ley Judía), conforme a la tradición rabínica fue revelada por Dios a Moisés en el Monte Sinaí, y entonces transmitida de rabino a estudiante a lo largo de la historia. Esta interpretación rabínica tradicional de las Sagradas Escrituras, conocida como Mesorá, tiene la misma inviolabilidad que las Sagradas Escrituras, porque la Torá Escrita y la Torá Oral son dos mitades de un todo.

¹⁰ Los rabinos referidos son aquellos que para sí mismos han aceptado la autoridad absoluta de la Torá Oral.

¹¹ **Capítulos de los Padres**, 1:15

Capítulo 2

Reseña Histórica

- Adán;
- Noaj / Noé;
- Los Patriarcas;
- José;
- Moisés;
- Años del Santo Templo;
- Diáspora final;
- Redención final

El código de Ley Divina que hoy conocemos como los Siete Mandamientos de los Hijos de Noaj ha estado con la humanidad desde el tiempo en que Adán, el primer hombre, fue creado. Aun cuando el hombre es corona de la creación, fue la última de las creaciones; porque así Dios sentaba una lección eterna con un simbolismo respecto al papel del ser humano en el mundo. Cuando el hombre está cumpliendo con la voluntad de Dios, se ubica por encima de todo lo que fue creado antes que él y es verdaderamente corona de la creación. Pero cuando cae en desobediencia, es la última y más baja de todas las criaturas, incluso inferior al mosquito que pasa improductivamente su vida entera, símbolo del peor egoísmo. Pero aun el más pequeño de los mosquitos cumple con el deseo de Dios. Sólo el hombre tiene la opción de transgredir (o no). ¹

Aun en su sencillez, el versículo, “Y el Señor Dios ordenó a Adán, diciendo: De todo árbol del jardín ciertamente podrás comer. Pero del árbol del conocimiento del bien y del mal, tú no deberás comer, porque el día en que comas de él ciertamente morirás” (Gén.2:16,17), constituye la fuente de los Siete Mandamientos Noájidas. ² Y, de hecho, Adán recibió de Dios la responsabilidad de enseñar

¹Talmud de Babilonia, Sanedrín 38a

²Talmud de Babilonia, Sanedrín 58b

las leyes a las generaciones futuras. El verso establece que Dios ordenó a Adán “diciendo”. A pesar de que la palabra “diciendo” se podría considerar superflua, es un principio de la Torá que “*no hay palabras superfluas*” porque cada punto y cada coma vienen a enseñarnos algo. En este caso, la palabra “diciendo” indica que Dios no sólo que dió el mandato a Adán, sino que El buscaba que Adán a su vez lo transmitiera. Es un principio del análisis Bíblico que cuando un verso establece, “Y el Señor Dios habló a Moisés, diciendo”, significa que Dios enseñó algo a Moisés y que esperaba que éste a su vez lo enseñara al pueblo Judío,³ o, como en el caso de los Siete Mandamientos de los Hijos de Noaj, a toda la humanidad.

Y de esta manera, Adán enseñó a sus hijos las Siete Leyes Universales: no venerar a ídolos, no maldecir a Dios, no asesinar, no robar, no involucrarse en inmoralidad sexual, no comer el miembro de un animal vivo y establecer cortes de justicia que fortalezcan estas leyes. Así progresó la humanidad.

La prueba clara de que los descendientes de Noaj conocían estas leyes y de que (por encargo del Juez Divino) debían obedecerlas se dió 1656 años después, cuando El (mediante el Diluvio Universal) castigó a la humanidad por no haber guardado estos mandamientos: “Dios miró la tierra, y he aquí que estaba corrompida, porque toda carne había corrompido su camino sobre la tierra” (Gén. 6:12).

El clásico comentario Bíblico de Rashí⁴ enseña que la corrupción era inmoralidad sexual y practicas idolátricas. El siguiente versículo dice: “Y Dios le dijo a Noaj, el fin de toda carne a venido delante de mi, porque la tierra está llena de maldad” (Gén.6:13). Rashí comenta que la frase “la tierra está llena de maldad” se refiere al robo. Así, debido a inmoralidad sexual, idolatría y robo (tres de los siete mandamientos que se suponía Adán debía enseñarles a sus hijos y que la humanidad debía por tanto observar), el Creador de todo destruyó todo, excepto por un remanente que incluía a Noaj, su esposa, sus tres hijos y sus tres nueras.

Para cuando las aguas del diluvio se asentaron, la tierra ya estaba purificada y la humanidad no tenía que regresar a los tiempos de Adán para encontrar al padre de la humanidad. Ahora la humanidad tenía un nuevo padre, Noaj. Y, a diferencia de Adán quien había fallado al no cumplir a cabalidad con los mandamientos de Dios, Noaj era “un hombre recto, justo en su generación, y Noaj caminó con Dios” (Gén. 6:9).

De esta manera, con un mundo revestido de frescura y concebido en santidad, Dios reafirmó los siete mandamientos originales que El había enseñado a Adán. Dios bendijo a Noaj, a sus hijos y a sus nueras y prometió que nunca más destruiría el mundo como lo había hecho, sellando la promesa para todos los tiempos al establecer un pacto con Noaj (el nuevo padre de la humanidad), como está expresado en el verso, “Y habló Dios a Noaj y a sus hijos con él, diciendo: Y Yo,

³Comentario de Rashí sobre “Diciendo...” (Lev. 1:1).

⁴Rashí es un acrónimo usado para referirse a Rabino Salomón hijo de Isaac, autor del comentario más notable sobre las Escrituras. Rashí vivió en Francia y nació en el año 4800 (1040 de la Era Común). A pesar de que él explica el significado de la Torá a niños de cinco años, la profundidad y lo incisivo de su comentario reta aun a los eruditos más avanzados.

he aquí que establezco mi pacto con vosotros y con vuestra descendencia después de vosotros” (Gén.9:8,9) y en el verso, “Y Dios dijo: 'Esta será la señal del pacto que establezco entre Yo y vosotros, y todo ser viviente que está con vosotros, por generaciones, para siempre: Yo pongo Mi arco en las nubes como señal del pacto que establezco entre Yo y la tierra'” (Gén.9:12,13).

El signo del pacto era el arco iris, que serviría como un símbolo permanente de la Divina Benevolencia. Era la primera vez que el arco iris se veía en la tierra, a pesar de que había sido creado (y preparado para este momento) en el ocaso del sexto día de la creación, entre el tiempo en que Adán transgredió y el Shabat, cuando Dios descansó de todo lo que había hecho. ⁵ El arco iris, con sus siete colores, refleja la belleza y santidad de los Siete Mandamientos de los Hijos de Noaj.

* * * *

Cuando Dios creó a Adán, lo puso en el Jardín de Edén. Este lugar, sería la morada (por excelencia) de la Divina Presencia. Pero cuando Adán contravino el mandato de Dios, la Divina Presencia se “retrajo” abandonando la tierra en favor del primer cielo. ⁶ ⁷ Entonces, con el pecado de Caín (sobre Abel), la Divina Presencia partió desde el primer cielo al segundo cielo. Luego, Enosh invocó a ídolos, y la Divina Presencia partió del segundo al tercer cielo. Y desde el tercer cielo al cuarto por causa de la Generación del Diluvio.

A pesar de que Noaj fue lo suficientemente digno como para evitar la destrucción y ser designado (segundo) padre de la humanidad, a pesar de sus esfuerzos, falló en su intento por llevar a cabo una rectificación completa del pecado de Adán, que era necesaria para atraer a la Divina Presencia de vuelta a Su morada deseada (en la tierra). Uno de los primeros actos en que se ocupó al abandonar el arca fue plantar una viña (Gén.9:20,21). La mayoría de los comentarios bíblicos son notablemente críticos respecto a este proceder. Después de todo la humanidad apenas había sido destruida. Plantar una viña para hacer vino de su fruto se presenta totalmente inapropiado bajo dichas circunstancias. Pero hay quienes dicen que Noaj estaba intentando rectificar el pecado de Adán. El Talmud presenta la opinión de que el fruto del árbol del conocimiento era la vid. ⁸ Lo que Adán habría hecho es beber vino de una manera profana. Habría sido la intensión de Dios que Adán esperara hasta el Shabat, que llegaría en unas cuantas horas, y entonces el fruto del árbol (la uva) sería usado para santificar el Shabat y testimoniar el hecho de que Dios había creado el mundo en seis días y al séptimo había descansado. ⁹ Se argumenta que Noaj conocía este profundo significado de la transgresión de Adán: que plantando una viña y usando el vino

⁵Capítulos de los Padres, 5:6

⁶Midrash Rabá, Cantar de los Cantares, 5:1

⁷Bati I' Gani, Maamar, del sexto Rebé de Lubavitch, Rabino Yosef Yitzchak Schneerson, de bendita memoria.

⁸Talmud de Babilonia, Berajot 40a

⁹Ta'amei HaMinhagim, sección 393

para fines santos, él podría alcanzar la rectificación completa del pecado. Pero Noaj falló. Se intoxicó y fue descubierto desnudo por su hijo menor, Jam, quien lo avergozó al llamar a sus dos hermanos, Shem y Jafet, para que vean la desnudez de su padre. Rashí comenta sobre este verso (Gén. 9:22) que Jam, ya sea, castró a su padre o tuvo relaciones homosexuales con él, o ambas cosas. Shem y Jafet respetuosamente cubrieron a su padre con una prenda de vestir, pero el daño ya había sido hecho. Noaj despertó y maldijo a Jam y a sus descendientes, y la Divina Presencia “miraba apenada desde lo alto” (Gén.9:23-27).

Las Siete Leyes de los Hijos de Noaj permanecieron desatendidas por todos, como antes del Diluvio, excepto por unos pocos: notablemente Shem (hijo de Noaj) y su nieto Eber establecieron Casas de Estudio con el propósito de entender y cumplir con las Siete Leyes.^{10 11}

Entonces vino la generación de la Torre de Babel. Esta fue una generación de científicos brillantes. No sólo que aprendieron a manipular muchas de las fuerzas de la naturaleza (e.g. control del clima), sino que razonaron en su sabiduría (científica) que la tierra no tenía un Creador, o que, al menos, si tuvo un Creador, que ellos eran iguales a El; y construyeron una torre hacia el cielo para retar la autoridad de Dios. Científicamente concluyeron que, puesto que el Diluvio vivenciado por Noaj ocurrió en el año 1656 (después de la creación), esto significaba que cada 1656 años los cielo se remecerían, las profundidades se abrirían y la lluvia buscaría destruir la tierra.¹² Y la Biblia enseña, “Y descendió Dios para ver la ciudad y la torre que edificaron los hijos del hombre.” (Gén.1:5). Esto fue ya desde el quinto cielo.

Dios tomó medidas para frenar a sus hijos errantes al confundir sus lenguas y dispersarlos a tierras distantes (Gén.11:4). Originalmente, toda la humanidad hablaba una misma lengua, Hebreo el idioma de las Escrituras.^{13 14 15} Pero ahora la humanidad había perdido este mérito, y desde entonces, para comunicarse, los hombres recurrían a alguno de los setenta idiomas originales del mundo.

En este tiempo, emergió el Rey Nimrod con una maldad que literalmente no tenía precedentes. Se proclamó a sí mismo dios de toda la tierra y ordenó a sus súbditos que lo adoraran como la deidad vigente. Quienes se rehusaban eran eliminados.^{16 17}

Nimrod fue llamado “un poderoso cazador delante del Señor” (Gén.10:9). Rashí comenta que la frase “un poderoso cazador” quiere decir que capturaba las mentes de los hombres con su boca y los guiaba hacia la rebeldía contra Dios. “Delante de Dios”, dice Rashí, indica que Nimrod intencionalmente provocó a Dios, en Su Presencia. Nimrod, a diferencia de cualquier hombre que

¹⁰Comentario de Rashí respecto de “Y ellos pelearon” (Gén.25:22)

¹¹Comentario de Rashí respecto de “Y se encontró en ese lugar” (Gén.28:11)

¹²Comentario de Rashí respecto de Gén.11:1

¹³Las veintidos letras del *alef-bet* que son consideradas en sí mismas los instrumentos de la creación.

¹⁴Talmud de Jerusalén, Meguilá, capítulo 1, ley 9

¹⁵Comentario de Rashí respecto de Gén.11:1

¹⁶Zohar, página 73

¹⁷Yalkut Me'am Loez, (Antología de la Torá), Génesis, volumen 1, página 356

hubiese vivido antes, actuó malvadamente con el propósito de desafiar a Dios. El conoció a su Creador y, a pesar de ello, se rebeló en contra de El.

Dios retrajo su Divina Presencia hasta el sexto cielo en respuesta a los pecados de Sodoma y Gomorra, principalmente robo y perversión sexual. En aquellas sociedades, se admiraba la crueldad; la bondad humana era fuertemente castigada, a menudo con la pena capital.¹⁸

Los antiguos egipcios completaron la secuencia de *atrocidades* al ser plenamente fieles a sus muchos ídolos, al involucrarse mucho más que los Sodomitas en perversión sexual, y al desarrollar una nueva forma de extrema vileza - brujería.¹⁹ Con la Divina Presencia removida hasta el séptimo cielo (el superior), la humanidad permaneció en un mundo de obscuridad moral y espiritual.

Finalmente, emergió un hombre justo cuyos actos empezaron a traer de vuelta a la Divina Presencia. Abraham confrontó solo al mundo aferrándose al Creador, cumpliendo con Su deseo. Retó la idolatría de Nimrod con su creencia en el Único Dios; y, eventualmente derrotó completamente a Nimrod, empujando a la humanidad hacia el reconocimiento de Dios y de Su camino para el mundo. Por el mérito de Abraham, la Divina Presencia descendió al sexto cielo. Debido al hijo de Abraham, Isaac, la Divina Presencia descendió desde el sexto hasta el quinto cielo; y entonces, desde el quinto al cuarto por el hijo de Isaac, Jacob.

El poder²⁰ espiritual de Jacob era asombroso. El luchó con un ángel de Dios y lo venció (Gén.32:25-30). A través de Jacob y sus hijos,²¹ un pueblo nuevo y distinto emergió en la tierra. Los Hijos de Israel fueron llamados así en virtud de la bendición (y nuevo nombre) que el Creador le dio a su padre: “Tu nombre no será más Jacob, sino que Israel será tu nombre, y El llamó su nombre Israel” (Gén.35:10). Rashí comenta que el nombre Jacob refiere a alguien que viene con sigilo y engaño, pero el nombre Israel denota un príncipe y gobernante.

Con los Hijos de Israel, un pueblo (especial) de Dios hacía presencia en el mundo. Abraham, Isaac e Israel fueron cada uno notables profetas y, en esa virtud, *vieron* que sus descendientes irían al exilio en Egipto y que entonces serían redimidos por Dios para proveerles con Su Divina Ley en el Monte Sinaí.

Los Patriarcas cumplieron a cabalidad con los Siete Mandamientos de los Hijos de Noaj; y, por medio de su don profético, vieron lo que la Revelación de Sinaí traería, y obedecieron también aquellas leyes, a pesar de que no habían recibido mandato respecto a ellas. Cuando Dios bendijo a Isaac, fue “porque Abraham escuchó Mi voz, y guardó Mi encargo, Mis mandamientos, Mis estatutos, y Mis leyes” (Gén.26:5). Rashí comenta que “encargo” refiere a los preceptos de la Torá que aún no habían sido ordenados, incluyendo prohibiciones rabínicas en lo concerniente al Shabat, mientras que “mandamientos” refiere a asuntos

¹⁸El comentario de Rashí respecto a Gén.18:21, menciona que la gente de Sodoma llevó a cabo una extraña y cruel muerte a una niña debido a que ésta había dado comida a un hombre pobre.

¹⁹El comentario de Rashí respecto a Exod.7:22, establece que cuando vino la primera de las Diez Plagas (cuando las aguas del Nilo se tornaron sangre), Faraón habló a Moisés y Aarón, diciendo “¿Traen ustedes hechicería a Egipto, que está lleno de hechicería?”

²⁰O fuerza, o capacidad. (Nota del traductor)

²¹Doce varones y una hija

como robo y asesinato (dos de los Siete Mandamientos Noájidas).²²

De hecho, hubo instancias en que emergieron controversias a propósito de los dos códigos legales. La disensión inicial entre José y sus hermanos tenía que ver con las diferencias entre las normas alimenticias del código Mosaico y el Mandamiento Noájida que prohíbe comer carne (o el miembro) de un animal vivo. La Ley Mosaica permite a un Judío comer carne de un animal que ha sido faenado conforme al ritual (prescrito), aun si los miembros del animal exhiben algún movimiento. La Ley Noájida no requiere un faenamamiento ritual pero prohíbe a los Noájidas comer la carne de un animal hasta que haya cesado todo rastro de movimiento. Los hermanos tuvieron una acalorada discusión respecto a este punto. Los hijos de Lea argumentaban que ellos, por cumplir con el precepto Mosaico, estaban exentos de la prohibición Noájida. Para probarlo, faenaron un animal conforme al precepto Mosaico y comieron de su carne antes de que los miembros del animal dejaran de moverse. José sintió que ellos habían cometido un error de juicio y llevó el asunto a su padre.²³

Entonces los hermanos de José lo vendieron como esclavo, pero José tuvo a Dios con él y emergió para convertirse en el segundo al mando de Egipto, prácticamente un rey paralelo a Faraón. Para el tiempo en que había perdonado a sus hermanos por lo que le habían hecho, la Divina Presencia había descendido desde el cuarto cielo al tercero por el mérito de Leví, el tercer hijo de Jacob.

Previo a que los Hijos de Israel se asentaran en la tierra de Egipto, su hermano Judá los había precedido y estableciendo en Goshen una escuela para el estudio de la Ley de Dios, tanto los Siete Mandamientos que tenían obligación de observar como las leyes que recibieron (como herencia) de Abraham, Isaac e Israel.²⁴ Aun durante el largo y amargo período de esclavitud egipcia, la tribu de Leví permaneció en la Casa de Estudio, exenta de la terrible servidumbre, de manera que la Ley Divina fuera recordada y entendida y cumplida.²⁵

Y debido a la rectitud del hijo de Leví, Kejot,²⁶ la Divina Presencia descendió del tercer cielo al segundo.

Ante el decreto de Faraón sobre la muerte para los hijos varones que nacieran en el pueblo de Israel, Amram, (un levita) líder de la generación, se divorció de su esposa, Yojebed. Su idea era no traer a la vida más infantes israelitas, para evitar que sean asesinados. Amram, como líder, sabía que su acción sería emulada por su pueblo, que es precisamente lo que sucedió. Pero su hija, Miriam, le hizo ver que, en tanto que Faraón había emitido un decreto en contra de los varones, él lo había hecho en contra de varones y mujeres, al evitar que llegaran a este mundo. Conforme a las palabras de su hija, Amram y Yojebed volvieron a casarse, y de esto nació Moisés.²⁷ En mérito de Amram, la Divina Presencia descendió del segundo al primer cielo.

²²Comentario de Rashí respecto a Gén.26:5

²³Comentario de Rashí respecto a “Y trajo José un mal reporte a su padre...” (Gén.37:2)

²⁴Comentario de Rashí respecto a “Y delante de él...” (Gén.46:28)

²⁵Comentario de Rashí respecto a “Vayan a sus tareas...” (Exod.5:4)

²⁶Cuyos hijos eventualmente serían designados como los responsables de cargar el Arca de Dios a través del desierto.

²⁷Comentario de Rashí respecto a “Y él tomó de las hijas de Leví...” (Exod.2:1)

Moisés es, en la historia de la humanidad, el individuo más humilde que haya vivido (Núm.12:3). Su humildad era tan grande que se veía a sí mismo como nada. Cualquier logro suyo lo miraba como algo que provenía exclusivamente de Dios. El sentía que si Dios hubiera bendecido a otro hombre con tantos talentos (como a él), ciertamente hubiese logrado más con ellos.²⁸ Esta autonulificación lo puso en claro contraste con Faraón, quien afirmaba ser una deidad (de la forma en que lo había hecho Nimrod).²⁹

Cuando Dios redimió a los Hijos de Israel y diezmó la idolatría de Egipto, fue para que tuviera lugar Su Revelación en Sinaí con la *Entrega de la Torá*. Cincuenta días después de que los Hijos de Israel dejaran Egipto, Moisés ascendió al Monte Sinaí, y a plena vista de 600.000 varones Judíos y al menos 1'400.000 (entre) mujeres y niños, el Señor Dios de Israel descendió a la tierra desde Su bóveda celestial³⁰ (Exod.24:10), y dijo “Yo soy el Señor tu Dios quien te sacó de la tierra de Egipto, de casa de esclavitud”.

Dios había partido desde el Jardín de Edén y ahora había retornado allí, en el Monte Sinaí, para entregar la Torá. Fue una Revelación Divina de proporciones que la mente humana es incapaz de (siquiera empezar a) comprender. Todos los ciegos, sordos y cojos fueron milagrosamente sanados.³¹ Todas las almas justas que en algún momento hubieran nacido fueron llamadas por el Señor Dios para que fueran testigos de Su Divina Presencia.³² Este fue el sello de Dios, Su verdad.

Mediante la Entrega de la Torá, el Dios de Israel *ungió* a los descendientes de Abraham, Isaac y Jacob como Su Pueblo Elegido, ordenándoles que cumplieran con los 613 Mandamientos de la Torá. Además, Dios ordenó a los justos de las otras naciones del mundo que guardaran los Siete Mandamientos de los Hijos de Noaj y encomendó a Moisés y a su pueblo que enseñaran (a las naciones) cómo observar tales mandamientos.³³ Este fue tanto el establecimiento de un nuevo pacto así como el fortalecimiento del antiguo.

Los códigos Mosaico y Noájida fueron atados permanentemente uno al otro. Los Hijos de Noaj, los Gentiles Justos, recibieron la orden de cumplir a cabalidad con los Siete Mandamientos debido a que éstos “fueron entregados en el Monte Sinaí”, y no debido a que (en su momento) le “fueron entregados a Noaj”. Y los Hijos de Israel recibieron la obligación de enseñar los Siete Mandamientos a los Gentiles Justos.

Cuando Moisés ascendió al Monte Sinaí para encontrarse con Dios, cielo y tierra estaban conectados de manera única. Dios tomó de Su santidad y la trajo a la tierra. Por primera vez en la creación, los objetos físicos podían ser irradiados con este nivel de santidad. Los rollos de Torá y otros escritos, los sacrificios y otros artículos de uso en el Tabernáculo, y los mismísimos Hijos de Israel irradiaban santidad delante del Señor, esto es, se manifestaban “separados

²⁸ **Likutei Sijot**, Rabino Menajem M. Schneerson, volumen 13, página 30.

²⁹ Comentario de Rashí respecto a “El sale al agua...” (Exod.7:15).

³⁰ **Beit Elokim**, Moshe de Trani, *Shaar HaYesodot*, capítulo 47

³¹ Comentario de Rashí respecto a “Y todo el pueblo vió...” (Exod.20:15).

³² **El Libro de Nuestra Heredad**, volumen 3, página 86

³³ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 8, ley 11.

y distintos del resto de la creación”, con una santidad que es exclusiva para el servicio a Dios (Exod.19:6).³⁴ Este fue el principio del verdadero y universal camino religioso donde Israel, el pueblo Judío, conforma el sacerdocio y donde los Hijos de Noaj, los gentiles justos, son sus compañeros “laicos” y (a la vez) “fieles”.³⁵ Esto se dió el año 2448 de la creación.³⁶

En todas las épocas en que el pueblo Judío vivió en Tierra Santa, su obligación de enseñar a los gentiles los Siete Mandamientos fue generalmente cumplida. Durante los 410 años del Primer Templo y los 420 años del Segundo Templo, los gentiles que deseaban residir en la Tierra de Israel tenían que aceptar (formalmente) el cumplimiento de las Leyes Noájidas y (entonces) tenían derecho de entrar al Santo Templo para ofrecer sacrificios a Dios (Zac.14:17,18).³⁷

Con respecto a las naciones del mundo, esto se presentaba como un escollo. Israel, a pesar de ser muy influyente bajo el reinado de Salomón, constituía nada más que un pedacito del gran globo terráqueo: la observancia de la Leyes Noájidas fuera de la Tierra de Israel era escasa. Entonces, en el año 4800 de la creación, hace más o menos dos mil años, Dios tomó una drástica medida para remediar la situación. Destruyó Su Santo Templo, el centro de la vida religiosa del pueblo Judío, y exilió a Su pueblo, Israel, a todos los rincones del planeta, donde permanecen en su mayoría hasta este día. Como el Talmud establece, “El pueblo Judío fue al exilio con el propósito de hacer conversos, esto es, enseñar a las naciones la Fe en el Unico Dios”.³⁸

La intensión era que el pueblo Judío proclamase la Fe en el Dios de sus padres y que condujese a los pueblos de la tierra a una comunión con Dios e Israel al enseñarles los Siete Mandamientos de los Hijos de Noaj. Pero lo que los Judíos encontraron en aquel mundo ajeno a su tierra, fue una situación difícil. Confundidos en medio de miles de culturas, tuvieron que luchar permanentemente por mantener sus propias tradiciones para no ser asimilados (por los pueblos que los rodeaban) y, de esta manera, cumplir con el precepto bíblico, “Guárdate de no unirte a ellas, siguiéndolas aún después de ser destruidas delante de ti, y que no inquieras respecto de sus dioses, diciendo: “del modo que servían estas naciones a sus dioses, así haré yo también”” (Deut.12:30). Más aun, el Judío encontró que aquellos pueblos le eran hostiles y desconfiados; de hecho, demasiado ocupados tratando de convertirlo a sus propias religiones como para permitirse escuchar lo que él pudiera tener que decir sobre esta materia.

En tiempos reciente tres factores han motivado un cambio. En primer lugar, el deterioro espiritual de la humanidad ha alcanzado un nivel alarmante. La mitad del mundo sigue una doctrina oficial de ateísmo (que los Judíos consideran la más cruel y extrema forma de idolatría), y una buena parte del resto del mundo está sumergido en inmoralidad y crimen.³⁹ Segundo, existe un espíritu

³⁴ **Torá Or**, Shneur Zalman de Liadi, página 68a

³⁵ **El Santuario Desconocido: Un Peregrinaje desde Roma a Israel**, Aimé Pallière, páginas 147-149

³⁶ **Seder Hadorot**, volumen 1, página 83.

³⁷ **Talmud de Babilonia**, Sucá 52b

³⁸ **Talmud de Babilonia**, Pesajim 87b

³⁹ El libro fue publicado antes de la caída del Comunismo, al que se refiere el autor. Sin embargo, los efectos de este sistema totalitario siguen haciendo daño a la humanidad hasta

de ecumenismo, en gran medida debido a la radio, televisión y a la explosión de información, ⁴⁰ en que el punto de vista del Judaísmo en lo concerniente a la relación del no—Judío con Dios, ya no tiene que confrontar respuestas (basadas en prejuicios) irracionales. El tercer factor es que Dios finalmente ha traído el tiempo propicio, como está escrito, “Entonces dice el Señor de los Ejércitos. En aquellos días sucederá, que diez hombres de todas las lenguas de las naciones se aferrarán de los bordes (de las vestimentas) del Judío, diciendo, 'Iremos contigo porque hemos oído que Dios está contigo'” (Zac.8:23).

hoy. (Nota del traductor)

⁴⁰Y nótese que el libro fue escrito antes del “boom” de Internet. (Nota del traductor)

Capítulo 3

Conociendo a Dios

Parte 1

- La Existencia Primera;
- El Creador del Universo;
- Unicidad de Dios;
- Falacia de atribuirle corporeidad

1. Es el *fundamento de fundamentos* de todo tipo de doctrina y análisis filosófico, el conocer que hay una Existencia Primera (sin un principio) y que El creó toda existencia, i.e., El es **la** causa que trajo a existencia (todo en) la creación a partir de la *nada*. Y todo lo que se encuentra en los cielos y en la tierra existe solamente por la verdad de Su existencia. ¹
2. Y si todas las creaciones cesaran de existir, El sólo todavía existiría; y de ninguna manera El sería nulificado por la nulificación de dichas creaciones. Porque toda creación Lo necesita, pero El, Bendito Sea, no necesita de ninguna de ellas (ni de todo su conjunto); y, Su verdad no es como la verdad de ninguna de ellas. ² La existencia de ellas es relativa: (porque) no es imperativa sino que depende de Su existencia. Pero la Existencia Primera es incausada. Su existencia es absoluta.
3. De El dice el profeta, “El Señor Dios es verdad” (Jer.10:10). Sólo El es real y no hay otra realidad comparable a Su realidad. ^{3 4} Y de El dice la Torá, “El es Dios, y no hay otro fuera de El” (Deut.4:35).

¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 1

² **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 3

³ O, Sólo El es verdad y no hay otra verdad como Su verdad. (Nota del traductor)

⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 4

4. Esta Existencia es el Dios del universo y Creador de la tierra. El dirige ⁵ el universo con un poder que no tiene límite ni fin, un poder ininterrumpido así que “el planeta siempre gira”. Es imposible que algo gire sin una fuerza que lo haga girar; y El, Bendito Sea, hace que gire sin una mano sin un cuerpo. ⁶
5. Y si a usted se le ocurriera pensar que hay otra deidad fuera de El, considere que esto es un rechazo a la mismísima Fuente, de la cual todo depende. ⁷
6. Este Dios es uno. El no es dos o más de dos, y no hay una existencia individual que sea tan única como Su existencia. El no entra en una categoría que incluya a otros de Su “especie”. Y El no está dividido en partes o secciones como lo está un cuerpo, sino que El es una completitud y unicidad que no tiene par en el universo. ⁸
7. Si hubiera muchos dioses, ellos por fuerza tendrían cuerpos, porque no hay manera de diferenciar un ser de otro excepto por diferencias corpóreas o materiales. Y si el Creador tuviera un cuerpo o cualquier forma material, El tendría tanto límite como fin, y entonces Su poder tendría límite y fin, porque no es posible que exista un cuerpo sin extremos, ⁹ y todo lo que le pertenece a un cuerpo también tiene extremos. Pero es debido a nuestro Dios, Bendito Sea Su Nombre, Cuyo poder es ilimitado e ininterrumpido, que el planeta gira continuamente. Y, puesto que El no tiene cuerpo, no hay accidentes u ocurrencias del cuerpo que Le acontezcan y que pudieran dividirLo o separarLo. Por tanto, es imposible que El sea otra cosa sino Uno. ¹⁰
8. Si una persona llegara a considerar la existencia de dos deidades, igualmente no—creadas, ¿hay acaso otra forma de distinguir una de la otra que no sea por ocupar diferentes lugares al mismo tiempo o el mismo lugar a diferentes tiempos? Y si usted dijera que estas deidades ocupan diferentes lugares al mismo tiempo o el mismo lugar a tiempos distintos, estas deidades ciertamente no serían ilimitadas. Caso contrario, emergería el concepto de dos infinitos, que es por definición imposible. El infinito es uno, todo—incluyente, y supremamente indivisible en aspectos, extremos y formas.
9. Está escrito en la Torá y en los Profetas ¹¹ que el Único Santo, Bendito Sea, no tiene cuerpo: “Porque el Señor El es Dios arriba en los Cielos y abajo en la tierra” (Deut.4:39); pues, un ente corpóreo no puede estar en dos

⁵U, ordena. (Nota del traductor)

⁶Mishné Torá, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 5

⁷Mishné Torá, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 6

⁸Mishné Torá, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 7

⁹O, una “línea” que defina su extensión. (Nota del traductor)

¹⁰Mishné Torá, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 7

¹¹Los Libros de los Profetas.

lugares al mismo tiempo. Asimismo está escrito, “Porque no vieron forma” (Deut.15) y (también está escrito) “¿Y quién es comparable o igual a Mi?” (Isa.40:25). Si El tuviera un cuerpo, sería comparable a otros cuerpos.¹²

10. Si es así, ¿por qué se lee en la Torá, “Y bajo Sus pies” (Exod.24:10), y “Mano de Dios” (Exod.9:3), “Ojos del Señor” (Gén.38:7), “Oídos del Señor” (Núm.11:1) y muchos ejemplos como estos? Esto se debe primero a que el intelecto del hombre es incapaz de entender (en profundidad) otra cosa que no sea material y segundo (consecuencia de lo primero), a que la Torá fue entregada en lenguaje de hombre. Por tanto, todos estos ejemplos son frases descriptivas, así como también lo es, “Si Yo preparara el filo de Mi espada” (Deut.32:41). ¿El tiene una espada? Es sólo una parábola. La verdad es que El no tiene semblanza ni forma, sino que todo eso es la visión del profeta, como está escrito, “¿Puedes encontrar a Dios buscándolo, o puedes indagar en las profundidades del Altísimo?” (Job11:7).

13

11. Entonces, ¿qué fue lo que Moisés buscaba cuando le pidió a Dios, “Por favor muéstrame Tu gloria” (Exod.33:18)? Moisés deseaba conocer la *realidad*¹⁴ de la existencia del Único Santo, Bendito Sea, al punto en que él la reconociera en su corazón, así como cuando uno conoce a una persona cuya forma está grabada en su corazón, y a quién reconoce como distinta de otras personas. Entonces efectivamente Moisés añoraba conocer al Único Santo, Bendito Sea, al punto donde El le fuera *distinguible* en su corazón como otras existencias, esto es conocer la verdad sobre la existencia de Dios como realmente es. Y Dios le respondió que el hombre, en tanto que su alma esté sumergida a su cuerpo, carece de este poder intelectual y por tanto no puede conocer a *plenitud* esta verdad.¹⁵

12. Puesto que, como ha sido explicado, Dios es incorpóreo, El no está sujeto a limitaciones (o accidentes) corporales como uniones o separaciones; nada de posición o medida, ni de referencias espaciales (arriba - abajo, izquierda - derecha, frontal - posterior, etc.); y, así como no tiene un principio, tampoco tiene fin. El no tiene ni vida ni muerte como los seres corpóreos, no tiene talento ni sabiduría a la manera humana, no duerme ni despierta, ni risa ni enojo, ni regocijo ni tristeza, no tiene habla (a la manera humana).

16

13. Por tanto tales pasajes de la Torá como “El se sienta en los cielos y sonríe” (Sal.2:4) son nada más que parábolas y símiles, porque, como dicen los Sabios de Israel, la Torá fue entregada en la lengua del hombre y, como Dios dice, “Yo soy el Señor, Yo no cambio” (Mal.3:6). Si El estuviera a veces

¹² **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 8

¹³ **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 9

¹⁴ **Verdad**. (Nota del traductor)

¹⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 10

¹⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 11

enojado y a veces gozoso, esto ciertamente constituiría un cambio (como los que sufren sólo los seres inferiores y corpóreos, hechos del polvo); pero El, Bendito Sea, está infinitamente por encima de todo esto.¹⁷

Parte 2

- La obligación de amar y temer a Dios

1. Uno debe esforzarse por amar y temer a Dios, Quien es exaltado, como dice, “Tu amarás al Señor tu Dios” (Deut.6:5), y “Tu temerás al Señor tu Dios” (Deut.6:13).
2. ¿Cuál es la manera de amarLo y temerLo? Cuando un hombre medita profundamente acerca de Sus maravillosas y variadas obras y creaciones, comprenderá que la sabiduría de Dios no tiene igual: es infinita. Inmediatamente amaré y alabaré y glorificaré y desearé fuertemente conocer Su Gran Nombre. Y cuando piense sobre esto, (asombrado) inmediatamente temeré y entenderé que él no es más que una pequeña criatura, inferior e inconsecuente, que está en pie (con un conocimiento extremadamente limitado) delante del Unico, Quien posee el conocimiento que es perfecto y completo.¹⁸

Parte 3

- Creación del Universo mediante Su habla;
- La sustentación del Universo por medio de Su fuerza de vida

1. “Y sabrás hoy y considerarás en tu corazón, que sólo el Eterno es Dios, arriba en los cielos y abajo en la tierra; no hay otro” (Deut.4:39).
2. En el principio, cuando Dios dijo “Haya un firmamento en medio de las aguas” (Gén.1:5), las palabras y letras de Su habla bendita, siendo eternas como El es eterno, permanecen perpetuamente en el firmamento de los cielos como la fuerza de vida, fuerza activante en la creación. En caso de que Dios se retractara de Sus palabras o si les quitara una letra (aun por un instante), los cielos inmediatamente dejarían de existir, se volvería a la absoluta nada, todo volvería exactamente a como fue antes de la orden creadora de Dios: “Haya un firmamento”.¹⁹

¹⁷Mishné Torá, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 1, ley 12

¹⁸Mishné Torá, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 2, ley 2

¹⁹Tanya, Puerta de Unidad y Fe, capítulo 1, página 76b

3. Entonces es a través de las Diez Ordenes ²⁰ que Dios creó el mundo. Si las palabras de Dios retornaran a Su fuente, la creación entera instantáneamente cesaría de existir y se volvería a la nada absoluta (que había antes de que empezaran los seis días de la creación). ²¹
4. Quien medita sobre el paso del tiempo puede empezar a entender que la creación del mundo de ninguna manera añade algo a Su completitud y perfección: estaba solo, era Uno y era Unico antes de crear el mundo, y permanece (sin cambio) como Uno y Unico y solo, aun después de haber creado el mundo. ²²
5. Esto se presenta como una paradoja. ¿Cómo puede ser que la creación del mundo no añada o efectúe algún cambio en Dios? Esto se resuelve al entender que, comparado con Dios, ²³ el mundo es completa y literalmente nada, inexistente. Esto se debe a que en Su Presencia todo es considerado inexistente, literalmente nulo y vacuo: no hay lugar alguno que carezca de Su Presencia, como está escrito, “¿No lleno cielos y tierra? dice el Señor” (Jer.23:24).
6. Cuando una persona de carne y hueso habla, las palabras (que fluyen de su boca) se ven como si dejaran al emisor para constituirse en entes autónomos, pero el habla de Dios nunca se separa de El, porque no hay lugar carente de Su presencia ni nada fuera de El: Dios es eterno e infinito. ²⁴
7. De hecho cuando uno necesita referir la idea de *habla de Dios*, no debe proceder literalmente sino metafóricamente. Así como el habla de una persona revela lo que estaba escondido en su mente, de esta manera es en lo alto con el Señor de los Ejércitos, Bendito Sea, Quien (como está descrito en el Libro de Génesis) trajo mediante las Diez Declaraciones todas las cosas a existencia, a un estado de revelación a partir de un estado de ocultamiento. ²⁵
8. Estas Diez Declaraciones, por las que el mundo fue creado, son llamadas el *habla de Dios* porque a través de ellas El manifestó un estado de revelación a partir de un estado de ocultamiento. Pero esta (así llamada) *habla* está vinculada a El en completa unidad. La diferencia es aparente y se presenta desde la perspectiva de los seres creados, que reciben su fuerza de vida de El. ²⁶ Aquí los seres creados son capaces de recibir el Divino

²⁰O, Diez Afirmaciones. (Nota del traductor)

²¹Tanya, Puerta de Unidad y Fe, capítulo 1, página 76b

²²Tanya, Puerta de Unidad y Fe, capítulo 7, páginas 82b-83a

²³Cuya habla es, de manera exclusiva, la fuente de vida en la creación .

²⁴Tanya, Likutei Amarim, capítulo 21, página 26b

²⁵Tanya, Likutei Amarim, capítulo 21, página 26b

²⁶Que desciende desde Su exaltado ser y crea las cosas materiales, descendiendo nivel por nivel hasta que alcanza este mundo inferior, el mundo físico.

sustento de vida sin perder sus identidades.^{27 28}

9. Este influjo Divino está “encubierto” para evitar una revelación mayor de lo que el mundo puede tolerar. Por tanto, la imagen que las criaturas tienen es que la luz de la fuerza de vida del Omnipresente²⁹ es una cosa separada de Su Bendito Ser y que simplemente parte de El como parten las palabras del ser humano. Sin embargo, desde la perspectiva del Único Santo, bendito Sea, no hay ocultamiento en lo absoluto. Para El la oscuridad y la luz son exactamente lo mismo, como está escrito, “Ni siquiera la oscuridad se esconde de Ti, sino que la noche resplandece como el día” (Sal.139:12).
10. Ni el descenso de nivel tras nivel evita que Su habla permanezca en un estado de unidad absoluta con El, sino que es algo metafórico “como el caracol cuya coraza es parte de él”.³⁰
11. El error que los filósofos mundanos cometen y que los lleva a creer que Dios creó el mundo para entonces abandonarlo, dejándolo “a su cuenta”, se debe a que asumen que los procesos creativos de Dios son como los del hombre. Pero la realidad es muy distinta, como está escrito, “Porque Mis pensamientos no son como tus pensamientos... Por tanto mis caminos son más altos que tus caminos” (Isa.55:8-9). El ser humano es (apenas) capaz de crear algo a partir de algo. El artesano toma un lingote de plata y modela un jarrón a partir de él. Cuando el artesano retira las manos de su creación, el jarrón permanece. Esto se debe a que el artesano simplemente cambia la forma de una sustancia creada. Sin embargo, cuando Dios creó los cielo y la tierra, El los hizo a partir de la nada absoluta, y si El llegara a remover Su fuerza creativa, estos volverían al estado previo a que El los manifestara como creación revelada, es decir, inexistentes.³¹
12. De la veracidad de lo dicho, debería ser claro que la creación entera es, en realidad, nula e inexistente con respecto a la fuerza sustentadora de Dios: “las palabras que fluyen de Su boca”. Esto no quiere decir que la creación sea una ilusión; sino que, la Fuerza Divina es su verdadera existencia y que la creación no tiene existencia independiente o por cuenta propia. Por tanto, deberá tenerse presente que cuando (para ejemplificar) suponemos que Dios remueve sus Diez Afirmaciones, esto es sólo hipotético. Dios no tiene tal intensidad. El universo es real y, al mismo tiempo, nulificado ante su Creador. ¿Cómo sabemos que el universo es real? Ya que nuestros sentidos e intelectos limitados son parte del universo creado, las pruebas que ofrecen no son concluyentes. Somos parte de la misma cosa que pudiera no existir! No hay sino una prueba de que el universo realmente existe: “En el principio, Dios creó los cielo y la tierra” (Gén.1:1).

²⁷Pérdida que se produciría al ser absorbidos y nulificados en su fuente verdadera, Dios.

²⁸Tanya, Likutei Amarim, capítulo 21, página 27a

²⁹Que está contenida en cada creación y que es la verdadera existencia de cada creación.

³⁰Génesis Rabba, capítulo 21

³¹Tanya, Puerta de Unidad y Fe, capítulo 2, páginas 72a y 72b

13. La razón por la que todas las cosas y seres creados aparentan poseer una existencia independiente, ³² reside en que no podemos captar o ver con nuestros sentidos físicos el poder de Dios ni Sus palabras (aun cuando empapan cada creación). Si se nos permitiera captar con nuestros sentidos la fuerza sustentadora y la espiritualidad que fluyen de Dios (hacia cada una de Sus creaciones), entonces dejaríamos de percibir la constitución física de la materia existente. Porque una vez que el mundo físico es realmente nulificado ante su Fuente, si pudiéramos verLa, ¿cómo podríamos ver el mundo físico? ³³
14. Por analogía, un rayo de sol sería visto desde la tierra, pero desde la perspectiva del sol, la fuente del rayo, todo lo que se puede ver es que la luz llena el cielo. Desde la perspectiva del sol, el rayo no tiene existencia alguna. ³⁴
15. Sin embargo, la analogía anterior es incompleta, porque la fuente, el sol, existe en un único lugar del universo. El sol no existe ni en los cielos ni en la tierra donde su luz se presenta como una existencia separada. Por otro lado, los seres creados, están siempre dentro de su Fuente, a pesar de que la Fuente no es revelada a sus ojos. ³⁵
16. No es suficiente decir que Dios creó el mundo durante los seis días de la creación, pues Su actividad creativa es continua, un flujo infinito de fuerza de vida. Esta es la razón por la que está escrito en tiempo presente, “El *crea* la oscuridad y *forma* la luz”, ³⁶ en vez de “El *creó* la oscuridad y *formó* la luz”. Y esto también se aplica al hombre. A un hombre que siente sólo su propia existencia y no reconoce que el Creador está constantemente creándolo a partir de la nada absoluta, se dice que fue *creado* por Dios en el pasado; pero, por otra parte, de una persona que reconoce la verdad de su existencia, i.e. que procede constante y exclusivamente de Dios, se dice que Dios lo *crea*. ³⁷

³²Por sí mismos. (Nota del traductor)

³³Tanya, Puerta de Unidad y Fe, capítulo 3, página 78a

³⁴Tanya, Puerta de Unidad y Fe, capítulo 3, página 78a

³⁵Tanya, Puerta de Unidad y Fe, capítulo 3, página 78b

³⁶Sidur, Servicio Matutino

³⁷Kedushat Levi, Bereshit, página 1

Capítulo 4

Retornando a Dios - El Arrepentimiento

Deben revisarse las referencias!!

Si algún concepto ejemplifica el conocimiento de Dios, es la convicción del Judaísmo de que el hombre puede alcanzar el arrepentimiento *completo*. De hecho, el Judaísmo encuentra insuficiente la palabra *arrepentimiento*, porque la palabra arrepentimiento presupone un estado natural libre de pecado a partir del cual, en realidad, no hay regreso. Al concepto Judío le corresponde la palabra *teshuvá*, retorno.¹

El Cristianismo, por ejemplo, mira al hombre como un ser desesperado, víctima del *pecado original*. Bajo esa perspectiva, el arrepentimiento completo es imposible. ¿Cómo puede uno retornar a su naturaleza pura si (bajo esa premisa) tal estado está de por sí manchado?

En realidad, el arrepentimiento de un pecador es obstaculizado (sólo) por un corazón engañoso y una falta de claridad (quizá autoindulgencia) de su propia mente. Si optara por un acercamiento sincero a Dios, por cierto hallaría las puertas del arrepentimiento abiertas de par en par y entendería que no hay obstáculo que pueda evitarle conseguir tan loable objetivo. De hecho, Dios abre la puerta a la rectitud para todos y, en Su gran amor y benevolencia, instruye al hombre por el buen camino, como está escrito, “Bueno y honorable es el Señor; por tanto, El enseñara a los pecadores el camino” (Sal.25:8). Y también está escrito, “El Señor está próximo a quienes Lo llaman en sinceridad” (Sal.145:18).

¿Cómo puede ser aceptable la idea cristiana del pecado original cuando nueve almas han ascendido a su recompensa eterna sin haber experimentado la muerte?^{2 3} El más notable de estos es, por supuesto, el Profeta Elías quien *ascendió* a

¹Por tanto “arrepentimiento” y “retorno” han de interpretarse a lo largo del texto como el híbrido (y más significativo) “arrepentimiento - retorno”. (Nota del traductor)

²**Yalkut Shimoni**, Ezequial, capítulo 367, sección 28.

³Las nueve almas que entraron al Jardín de Edén sin haber probado muerte son Enoc, Elías, Mesías, Eliezer (el siervo de Abraham), Oved el Rey de Cush, Jiram el Rey de Tzor, Yaabetz (el nieto del Rabino Yehuda el Principe), Seráj la hija de Asher, y Batya la hija de

los cielos en un carruaje en llamas (Reyes 2, 2:11). Otra fue Seráj la hija de Asher, quien informó a su abuelo Jacob que (su tío) José estaba sano y salvo en Egipto. ⁴ De acuerdo con la tradición Jasídica, el gran Rabino Baal Shem Tov, tuvo la oportunidad de ser el décimo en dejar esta tierra sin probar la muerte, pero escogió experimentarla. ⁵ Contempló todo como emanando directamente de Dios; por tanto, ultimadamente bueno y digno de ser experimentado, como está escrito, “Los pies de la Shejiná descienden aun hasta la muerte” (Prov.5:5 y 7:27).

El Judaísmo rechaza la noción del hombre como un ser atrapado por el pecado original. Aprendemos que Abraham y Sara llevaron adelante aquello en lo que Adán y Eva fallaron (en cumplir). ⁶ Y Jacob, mediante su exaltado servicio al Creador, consiguió una rectificación verdadera del pecado del Arbol del Conocimiento del Bien y del Mal. ⁷

Esto quiere decir que el hombre puede retornar a Dios, sin importar cuán bajo haya caído. El método para que el hombre retorne a su verdadera naturaleza, a un estado alejado del pecado, está delineado de forma sistemática en el Judaísmo y todo individuo (Israelita o Noájida) puede llevarlo a cabo. ⁸

¿Por qué debería el hombre esforzarse por retornar a Dios? La razón más simple es, por supuesto, para evitar el castigo; pero existe una razón más noble. Supongamos, para hacer una analogía, que una persona tiene entre sus posesiones una gran pintura de Rembrandt. En tanto que no sepa que es un objeto de inmenso valor, la “arrojaría” al ático sin importarle cuánto moho y polvo la cubrirían. Tan pronto como se enterara que la pintura es “de verdad” y que tiene una obra maestra entre sus posesiones, esta persona ciertamente no demoraría en subir al ático, rescatando la pintura para limpiarla y restaurarla a su estado original. ¿Acaso el alma de un ser humano no es digna de una atención apropiada? Por ello se dice que “*de todos los tesoros que el Creador te ha confiado, el que merece más atención es tu propia alma*”.

Parte 1

<ul style="list-style-type: none"> ■ La bondad de Dios hacia el hombre

1. Toda persona debe comprender que nadie puede serle más misericordioso de lo que le es Dios, Bendito Sea. El Creador, Bendito Sea, no oculta nada que pudiera ayudar al desarrollo personal de una persona; porque el hombre es creación de Dios y nadie puede entender mejor como cuidar

Faraón, quien adoptó a Moisés. Hay una opinión respecto a que el Rabino Yehoshua ben Leví es uno de los nueve (en lugar de Jiram Rey de Tzor).

⁴ **Yalkut Me'am Loez**, Rabino Yakov Culi, Génesis, volumen 2, página 779

⁵ **Sefer HaArjin Jabad**, Y. Kahn, volumen 1, páginas 83,84

⁶ **Talmud de Babilonia**, Baba Batra, capítulo 5

⁷ **Talmud de Babilonia**, Baba Batra, capítulo 5

⁸ **Deberes del Corazón**, Puerta de Arrepentimiento, capítulo 10

de una creación que su hacedor original. Si este principio se aplica a un artesano, que no crea forma alguna sino que simplemente cambia la forma de una creación ya existente, entonces ciertamente también le corresponde a Dios, Quien trae a existencia al hombre (a partir de la nada absoluta) y lo sustenta ⁹ a cada instante. Dios es omnisciente ¹⁰ de los caminos que le son buenos al hombre, de qué lo puede dañar y qué obrará para su beneficio. ¹¹

2. Uno debería meditar y reconocer que Dios prodiga grande y abundante bondad sobre el hombre. Desde el principio de la existencia humana, Dios ha concedido estas bendiciones ¹² aun sin que el ser humano sea digno de ellas. Esto no se debe a que Dios tenga necesidad del hombre sino, solamente, por Su gran bondad y generosidad. ¹³
3. Además uno debería entender (en su real dimensión) el hecho que “*Dios lo observa todo el tiempo y que nada Le es oculto*”. Todo permanece revelado ante El. Dios conoce si una persona tiene (o no) plena confianza en El. Por tanto, es apropiado que una persona confíe en Dios y se vuelva a El, abandonando los caminos que son contrarios a El. Al observar los Siete Mandamientos Noájidas con cuidado y prolijidad, uno demuestra que ha puesto toda su confianza en Dios. El entonces reciprocará con confianza en el hombre, guiándolo hacia el éxito y felicidad en todas las materias. ¹⁴
4. No hay milagro más grande en la creación que retornar a Dios mediante el arrepentimiento. El arrepentimiento es más grande que la sabiduría. Por medio de la sabiduría, el hombre puede discriminar entre lo bueno y lo malo, escogiendo lo bueno y rechazando lo malo; sin embargo, lo malo sigue siendo malo. Por otro lado, a través del arrepentimiento, el hombre tiene el poder de transformar, milagrosamente, lo malo en bueno; porque el remordimiento por los pecados cometidos puede constituirse en una fuente enorme de energía que lo acerque a Dios con gran amor. ¹⁵
5. Sucedió una ocasión que un Rebé Jasídico se acercó a un individuo que era conocido por ser pecador. El Rebé caminó hacia él y le confesó que le tenía envidia. “Pero Rebé”, dijo sorprendido el hombre, “tu eres un santo y yo un pecador. ¿Por qué debería usted tenerme envidia?”. “Porque”, respondió el Rebé, “tu puedes traer a este mundo una luz mucho más grande de lo que yo puedo. Yo puedo traer bondad a este mundo *únicamente* al resistirme ante el pecado y al hacer lo que se supone que debo hacer. Tu puedes transformar miles, quizá millones, de malas acciones en actos dignos de elogio al arrepentirte y retornar a Dios”. ¹⁶

⁹Lo mantiene con vida, o, renueva su existencia. (Nota del traductor)

¹⁰Que todo lo sabe. (Nota del traductor)

¹¹Deberes del Corazón, Puerta de Confianza en Dios, capítulo 3

¹²Bondades o misericordias. (Nota del traductor)

¹³Deberes del Corazón, Puerta de Confianza en Dios, capítulo 3

¹⁴Deberes del Corazón, Puerta de Confianza en Dios, capítulo 3

¹⁵Shaare Teshuvá, El Rebé Mittler, capítulo 1

¹⁶Cuentos de los Jasidim, Zevin, Historias de las Festividades Judías, cuento 45, pág. 45

Parte 2

- Ventajas del arrepentimiento;
- Cómo alcanzar el arrepentimiento completo

1. Si una persona ha transgredido (uno o todos) los Siete Mandamientos Noájidas (ya sea por voluntad propia o sin intención), al arrepentirse está en la obligación de hacer una confesión verbal, especificando sus pecados delante del Dios de misericordia, Bendito Sea. ¿Cómo debería realizar esta confesión? A este efecto, debería pronunciar palabras como: “Yo suplico ante ti, Dios, pues he pecado sin premeditación.¹⁷ He obrado mal delante de Ti y he hecho *esto y aquello*. Me arrepiento de mis acciones y siento vergüenza; no volveré a hacer *esto y aquello*”. Esta es la esencia de la confesión. Es elogiado que alguien reelabore esta confesión incrementando su contenido.¹⁸
2. Un castigo¹⁹ impuesto a una persona por parte de una corte de ley Noájida sirve como una expiación ante la transgresión (en cuestión) si la persona confiesa sus pecados a Dios de la manera que se indicó anteriormente. Asimismo, si alguien lastima a un amigo o le causa una pérdida monetaria, aun si ha repuesto lo que debe, no ha expiado esta transgresión hasta que la confiese a Dios y resuelva nunca volver a cometer tal acción.
3. El arrepentimiento expía todos los pecados. Aun si alguien ha sido malo toda su vida y retorna a Dios el último de sus días, ninguna de sus malas acciones será mencionada en el Juicio Divino.²⁰
4. ¿Qué es el arrepentimiento completo? Si, después de haber confesado, se le presenta a la persona la oportunidad de repetir la transgresión (en cuestión), y si se resiste y refrena exclusivamente debido a su arrepentimiento y no debido a un temor hacia alguien (e.g. un policía), y no debido a que es demasiado débil físicamente como para repetir la acción, entonces ha alcanzado el arrepentimiento completo (es un penitente verdadero).

Por ejemplo, si un hombre ha tenido una relación prohibida con una mujer y se ha arrepentido y ha confesado, y después de un tiempo sucede que se encuentra a sí mismo a solas con ella otra vez, y ahora se resiste y no transgrede, esta es una persona que ha alcanzado el completo arrepentimiento.²¹
5. Si una persona retorna a Dios (arrepintiéndose de sus transgresiones) recién en su vejez, en una instancia de la vida donde es incapaz de repetir

¹⁷O si es el caso, “he transgredido voluntariamente”.

¹⁸**Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 1, ley 1

¹⁹**Pena o condena** (Nota del traductor)

²⁰**Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 1, ley 3

²¹**Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 2, ley 1

las transgresiones del pasado, a pesar de que no es la mejor forma de arrepentimiento, efectivamente ayuda a la persona y es considerada como un penitente verdadero que ha retornado a Dios.

6. Aun si uno transgrede toda su vida y se arrepiente el día de su muerte, y muere como un penitente, todos sus pecados son perdonados. Entonces, si uno recuerda a su Creador y retorna a El antes de morir, alcanza el perdón.
7. ¿Y qué es el arrepentimiento? Es cuando el pecador abandona su pecado, removiéndolo (aun) de sus pensamientos, y está completamente resuelto a no caer en él nuevamente. Consecuentemente se lamenta por lo que sucedió en el pasado y acepta a Dios, el Conocedor de secretos, como testigo de que nunca volverá a caer en tal pecado. Y necesita confesarlo verbalmente y declarar las resoluciones que hizo en su corazón.²²
8. Aquel que confiesa de boca pero no decide de corazón abandonar su pecado es como quien se sumerge en una pileta ritual²³ teniendo una rata muerta en sus manos. La inmersión en la pileta no conlleva purificación hasta que el individuo se deshace del objeto impuro.²⁴
9. En el camino de arrepentimiento, el penitente debería llorar delante de Dios con súplicas y debería dar caridad de acuerdo a su capacidad, (pero sería recomendable) al menos el diez por ciento de sus ganancias y, preferiblemente, el veinte por ciento. También debería distanciarse a sí mismo del “epicentro” del pecado.²⁵ Debería también enrumbarse el camino corrigiendo sus acciones, y debería exiliarse a sí mismo (de su residencia) porque el exilio conlleva expiación puesto que enrumba al pecador hacia la humildad. La esencia del arrepentimiento yace en un corazón quebrado y un espíritu humilde.²⁶
10. Es elogiado que el penitente haga confesión pública, aun al punto de informar a otras personas sobre sus transgresiones, diciendo a sus pares, “He pecado de *tal manera* y he hecho *tal y tal cosa*. Pero he cambiado mi camino, y profundamente lamento mi pasado.”²⁷
11. Aquel que es altivo y no informa a otros de sus transgresiones, optando por ocultarlas, no alcanza el arrepentimiento completo.
12. Cuando hablamos de declaración pública, nos referimos a los pecados entre uno mismo y su compañero. Los pecados que son entre uno mismo y su Creador no necesitan ser divulgados y, de hecho, se considera como el

²²Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 2, ley 2

²³La *mikve* o pileta ritual es usada para cumplir con mandamientos como el de Pureza Familiar y para concretar un proceso de Conversión formal al Judaísmo (Nota del traductor)

²⁴Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 2, ley 3

²⁵Que puede ser una cosa, una persona o una circunstancia. (Nota del traductor)

²⁶Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 2, ley 4

²⁷Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 2, ley 5

mayor grado de desfachatez el revelarlos, porque evidencia que la persona no tiene remordimiento alguno por ellos. Que simplemente vuelva a Dios, Bendito Sea, especificando sus pecados delante de El. Cualquier confesión pública debería ser en términos generales sin especificar los hechos, y el transgresor debería considerar una bendición el que su iniquidad no haya sido revelada.

13. El arrepentimiento es de utilidad sólo cuando se consideran los pecados que uno comete contra Dios. Para los pecados entre uno mismo y algún par, primero hay que pacificarlo y pedirle perdón. ²⁸
14. Si una persona recibe una disculpa, no debería rehusarse a aceptarla sino que debería perdonar y ser cuidadoso de no sentir enojo hacia una tercera persona. Al momento en que alguien le pide perdón, debería concederle el favor de todo corazón y con un espíritu sincero. ²⁹
15. Toda persona debería considerarse perfectamente balanceada entre la recompensa y el castigo. De forma similar, debería ver al mundo entero balanceado en dependencia de sus propios actos. Si comete un pecado, inclina la balanza del juicio hacia la culpabilidad (suya y) de la tierra entera y, consecuentemente, podría ser la causa de la destrucción (propia y) de la tierra entera. Pero si lleva adelante una buena obra, inclina la balanza del juicio hacia el mérito (suyo y) de la tierra entera y, entonces, puede traer salvación y liberación para (él y) la tierra entera. ³⁰

Parte 3

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ▪ El concepto de libre albedrío |
|---|

1. A toda persona le ha sido entregado el poder de autodeterminación. Si desea dirigir su vida hacia lo bueno y justo, el poder está en su mano. Si desea conducirse por el camino de perdición, es, también, su decisión. ³¹
2. En este aspecto, el hombre es único, no hay otra creación que se le asemeje: el intelecto del hombre le permite distinguir entre lo bueno y lo malo. Hace lo que desea hacer y nadie puede impedir que escoja entre hacer lo bueno o lo malo.
3. Uno debería descartar la idea “ingenua” de que Dios ha decretado (desde su nacimiento) el destino del hombre, como justo o malvado. No hay tal cosa. Toda persona tiene la capacidad de *convertirse* en justo o malvado, bondadoso o cruel, generoso o egoísta en cada situación que se le presenta.

²⁸ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 2, ley 9

²⁹ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 2, ley 10

³⁰ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 3, ley 4

³¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 5, ley 1

Lo mismo respecto a los otros defectos de personalidad y habilidades para vivir conforme a las normas de conducta (o ética) que Dios ha provisto para el hombre.

Es verdad, sin embargo, que un individuo podría haber nacido con alguna tendencia hacia un determinado problema de comportamiento; pero, en todas las instancias, está en su poder vencer tales tendencias naturales. Nadie nace con el adjetivo de ladrón o desviado sexual.³²

4. Si Dios hubiera predeterminado el destino del individuo, ya sea para el bien o para el mal, ¿sobre qué base podría el justo ser recompensado y el malvado ser castigado? Así como el Creador dispuso que nuestro planeta girara y que todas las otras criaturas del mundo actuaran de acuerdo con la naturaleza que Dios escogió para ellas, de igual manera Dios deseó que el hombre tuviera libre albedrío para determinar sus acciones.³³
5. Por tanto, el hombre es juzgado de acuerdo a sus actos. Si hace lo bueno, bueno le es hecho a él. Si hace lo malo, mal le es repagado. Y en un tiempo futuro, tendrá que someterse a Juicio por sus pensamientos, palabras y acciones. Si una persona cumple con los Siete Mandamientos Noájidas, haciendo por tanto lo bueno en este mundo, habrá de ser recompensada con ilimitado bien de parte de Dios.
6. La recompensa por hacer el bien es cientos de veces mayor que el castigo por hacer el mal, pues está escrito: “porque Yo el Señor tu Dios soy un Dios celoso, que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de aquellos que Me aborrecen; y que nuestro misericordia hasta mil generaciones en aquellos que Me aman” (Exod.20:5-6).

Parte 4

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">▪ El individuo y la Divina Providencia;▪ La fortuna del individuo dependiente de sus actos;▪ Métodos para alcanzar el arrepentimiento |
|---|

1. Cuando una persona comete conscientemente una transgresión (bajo deseo propio), corresponde que sea castigado por ello de manera que reciba el repago por sus actos. Dios sabe cuál es el repago exacto. La sentencia podría establecer que el castigo sea recibido en este mundo con aflicciones del cuerpo (enfermedades o “*accidentes*”). Por otro lado, el castigo podría tomar la forma de una pérdida (de propiedad o dinero), o los hijos del pecador podrían verse afligidos a causa de las malas acciones de su padre. Hay también pecados para los que la sentencia dictamina que sean

³²Sija, del Lubavitcher Rebé, Purim 5746 (1986)

³³Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 5, ley 4

repagados en el Mundo por Venir, y de esta manera ningún perjuicio le acontece al transgresor en este mundo. Y hay pecados que deberán ser repagados tanto en este mundo como en el Mundo por Venir. ³⁴

2. Uno debería considerar una bendición ³⁵ el ser castigado en este mundo, puesto que el Mundo por Venir es eterno y todo en él es eterno. Esto da alguna luz para entender el porqué los justos sufren y los malvados prosperan. Es como si Dios dijera acerca del malvado, “Lo poco de bueno que ha hecho en este mundo se lo repagaré en este mundo así que no le queden restos de la recompensa en el Mundo Eterno; y, que el repago por sus pecados lo espere en su dimensión completa”. Y respecto al justo, es como si Dios dijera, “Por sus pocos pecados yo lo castigaré en este mundo, donde las aflicciones son transitorias; y por su gran número de méritos Yo retendré la recompensa en este mundo para verter sobre él la bondad eterna del Mundo por Venir en su más excelsa medida”.
3. Cuando hablamos de un hombre pagando por sus malas acciones, esto presupone que no se ha arrepentido ni las ha abandonado. Pero si se arrepiente, se considera que hay un escudo entre él y el castigo. Así como un hombre peca debido a su propio entendimiento y libre elección, puede también arrepentirse a través de su entendimiento y libre elección. ³⁶
4. Hay una circunstancia en la que Dios no ofrece a una persona la oportunidad de arrepentirse: cuando con su propio entendimiento y libre voluntad, ésta comete un pecado extremadamente grave o un número abrumador de pecados (tales como provocar que muchas otras personas pequen al guiarlas a la idolatría o al encaminarles para que sigan una falsa doctrina religiosa). En este caso, la oportunidad de abandonar su maldad no le es garantizada con el propósito de que esta persona se pierda en sus propios pecados. Sin embargo, esto simplemente quiere decir que el arrepentimiento no le es hecho fácil a aquella persona. De hecho, está escrito que nada puede permanecer de pie entre un hombre y el arrepentimiento, porque una persona puede siempre vencer los obstáculos y, mediante fuerza de voluntad, retornar a Dios en arrepentimiento completo. ³⁷
5. Toda persona debería de forma constante considerarse cercana a la muerte; entonces, al encontrarse a sí mismo en estado pecaminoso no tardaría en arrepentirse de sus faltas. No debería apelarse a la idea de que, “Cuando envejezca, me arrepentiré”. Quizás muera antes de llegar a la vejez... ³⁸
6. Uno no debería decir que el arrepentimiento se aplica sólo a pecados donde hay una “acción” de por medio, tal como el robo y relaciones sexuales prohibidas. De la misma manera que el hombre debe arrepentirse de estas

³⁴Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 6, ley 1

³⁵O, una gran manifestación de misericordia. (Nota del traductor)

³⁶Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 6, ley 2

³⁷Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 6, ley 3

³⁸Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 7, ley 2

(acciones), debe estar atento a sus defectos de personalidad ³⁹ y arrepentirse por ellos: por su enojo y su odio, por sus celos y disparates, por buscar en exceso la riqueza y el honor, por su glotonería excesiva, etc. Por todos ellos, debería retornar a Dios; porque para una persona que está inmersa en estos *defectos* es más difícil abandonar pecados más graves que sí involucren (malas) acciones. ⁴⁰

7. Un penitente sincero no debería preocuparse de que, como resultado de sus pecados, esté a una distancia considerable del estatus exaltado de los justos. La verdad es que él es amado y atesorado por el Creador como si no hubiera cometido pecado alguno. Más aun, cuando se arrepiente, su recompensa es enorme: ha probado el pecado y se ha alejado de él, y ha conquistado su inclinación hacia el mal. Esto le hace con mucho más grande que aquel que jamás ha probado el pecado, porque ha conseguido una victoria espiritual de mayor envergadura. ⁴¹
8. Deberán ser los caminos del penitente la humildad y una gran modestia. Si tontos y/o patanes lo molestan por sus actos del pasado diciéndole, “Ayer estabas haciendo *tal y tal cosa*, y ahora tratas de presentarte tan alto y exaltado”, no debería prestarles atención, sino escucharles en silencio y regocijarse al saber que tales vejámenes están trayéndole un gran mérito. Cuando un penitente está avergonzado por sus actos del pasado y es humillado por estos, sus méritos se incrementan y su nivel espiritual es exaltado. ⁴²
9. Es un pecado grave decirle a un penitente, “recuerda tus obras del pasado”, o mencionarle algo de sus caminos pasados con el propósito de avergonzarlo, o mencionar ideas o incidentes que le puedan recordar lo que hizo.
10. Grande es el arrepentimiento, porque acerca a una persona a su Creador; y, de hecho, mientras mayor sea la distancia de uno, más cercano y bien amado uno puede llegar a ser a través del arrepentimiento. “Ayer era despreciable delante de Dios; estaba distanciado, provocaba disgusto y abominación. Y hoy, es precioso, cercano y apreciado...” ⁴³

Parte 5

- | |
|------------------------------|
| ■ Pago en el Mundo por Venir |
|------------------------------|

³⁹Malas características- (Nota del traductor)

⁴⁰Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 7, ley 3

⁴¹Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 7, ley 4

⁴²Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 7, ley 8

⁴³Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 7, ley 6

1. El tesoro reservado para los justos es la vida eterna en el Mundo por Venir. Esta es una vida que no incorpora muerte. Allí lo bueno no coexiste con lo malo. Por otro lado, el castigo para el malvado es que no amerite esta vida, sino que sea cortado, que se extinga. Y todos quienes (estando vivos) no ameritan el Mundo por Venir son considerados realmente muertos. Los malvados son cortados en su maldad y perecen como animales. Esto es, el malvado, cuya alma es separada del cuerpo por “extinción espiritual”, no tiene el mérito de la vida eterna en el Mundo por Venir.⁴⁴
2. Perder la vida en el Mundo por Venir es la retribución más terrible, porque esta es una pérdida total y una destrucción completa. Se pierde (el alma) sin posibilidad de recuperarla porque el arrepentimiento y el retorno a Dios pueden ser alcanzados sólo en el lapso en que el alma está ligada al cuerpo, en este mundo material. Una vez que el alma se ha separado del cuerpo, perdió su oportunidad para buenas y malas obras y para el arrepentimiento. Entonces es el tiempo para recompensa o castigo.⁴⁵
3. Hay ciertas personas (mal guiadas) que imaginan que la recompensa (por obedecer los mandamientos de Dios y por seguir el camino de verdad) consiste en heredar un paraíso donde podrán comer y beber suntuosamente, donde podrán disfrutar de relaciones con “bellas formas”, donde vestirán lino y prendas brocadas, donde podrán vivir en palacios de marfil y usar menaje de oro y plata, y otras fantasías similares. El hombre de sentido común fácilmente constatará lo vano y tonto de estas ideas, y se percatará que no conllevan significado espiritual alguno. Estas ideas evidencian una carencia de entendimiento y una actitud compulsiva hacia el materialismo, porque es sólo debido a que tenemos cuerpos que estas cosas tienen algún sentido. Todos estos sueños de placeres sensoriales son atractivos sólo para el cuerpo; el alma no se interesa por ellos. El alma desea satisfacer de buena manera las necesidades corporales de manera que se mantenga una buena salud y, definitivamente, no recibe placer alguno de los placeres sensoriales.⁴⁶
4. Para el tiempo de la vida eterna, donde no hay cuerpo ni existencia física, estas cosas materiales serán completamente nulificadas. Y allí, en el Mundo por Venir, la gran bondad es exclusivamente para el alma. En este mundo no hay manera de obtener ni una *pizca* de entendimiento sobre este tipo de placer. Pero las delicias del Mundo por Venir están de hecho mucho más allá de cualquier concepto humano; no hay nada en este mundo que se compare a su bondad sobrenatural.
5. Los Sabios de Israel lo llaman el Mundo por Venir no debido a que existirá en un tiempo futuro (y que en consecuencia no podría ser alcanzado aquí y ahora), sino debido a que es la vida que, a los ojos del hombre, le

⁴⁴Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 8, ley 1

⁴⁵Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 8, ley 5

⁴⁶Mishné Torá, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 8, ley 6

deviene después de la vida física en este mundo, en que el alma está encapsulada en un cuerpo físico. El Mundo por Venir existe aquí y puede ser encontrado ahora. Es encontrado de la manera en que fue encontrado desde el principio de los tiempos. ⁴⁷

6. Se nos aconseja enrumbarnos por el *Camino Derecho* porque “esta ruta es buena y apropiada”, como está escrito, “Tu caminarás en Sus caminos” (Deut.30:16). Así como Dios es compasivo, el hombre debe ser compasivo. Así como Dios es llamado misericordioso, el hombre debe ser misericordioso. Es obligación de hombre seguir el ejemplo de Dios a lo máximo de sus capacidades. ⁴⁸
7. Una persona puede adquirir el hábito de conducirse de esta manera al llevar adelante actos que reflejen moderación, repitiéndolos constantemente hasta que se vuelven *carne*, virtudes permanentes. Y debido a que estas virtudes reciben nombres tales como compasivo, misericordioso, bondadoso, justo, con los cuales el Creador es llamado, esta filosofía de vida - el Camino Derecho - es llamado el camino de Dios. Quienquiera que camine por esta senda trae bondad y bendición para sí mismo. ⁴⁹
8. Este Camino Derecho constituye un esfuerzo por la moderación en todos los aspectos (de la vida), en los placeres físicos, expresión emocional, aun en los objetivos intelectuales y espirituales. Cuenta una parábola de un hombre religioso quien descubre que al apartarse de un cierto placer físico se siente automáticamente más cercano a Dios. Y entonces, ¿qué hace? Se va al extremo, convirtiéndose en un ermitaño, negándose a sí mismo todo lo de este mundo, renegando de la calidad humana de su existencia. No pasa mucho y se degenera a un nivel de deshumanidad que parece un animal salvaje, mucho más lejano de Dios de lo que estuvo antes de empezar su travesía espiritual. ⁵⁰ El hombre es un ser finito con un intelecto limitado, emociones limitadas, fortaleza física limitada. Dios es infinito. No hay manera de que el hombre, al usar su propia razón y poder, pueda alcanzar al Creador. Esta es la razón por la cual la conclusión del ermitaño, que se presenta como lógica, le hace tropezar. El hombre puede acercarse al Infinito sólo a través del método que, para él, ha prescrito el Infinito; y el camino prescrito es el camino de la moderación, el Camino Derecho.
9. Hay excepciones. Cuando se presenta el enojo o el falso orgullo, uno debería esforzarse al máximo por evitar estos defectos destructivos.

⁴⁷ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Arrepentimiento, capítulo 8, ley 8

⁴⁸ **Mishné Torá**, El Libro del Conocimiento, capítulo 1, ley 6

⁴⁹ **Mishné Torá**, El Libro del Conocimiento, capítulo 1, ley 7

⁵⁰ Podemos entender la causa de este tropiezo al considerar (el ejemplo de) dos hombres, uno con una moneda de oro y el otro con un millón de monedas de oro. Obviamente, el hombre con el millón tiene 999.999 más que el otro hombre. Ahora consideremos el caso de tres hombres, uno con una moneda de oro, el segundo con un millón y el tercero con un número infinito de monedas. ¿Quién está más cerca del hombre que tiene un infinito número de monedas de oro? Tanto el hombre con una moneda como el que tiene un millón están a la misma distancia! Así es con cualquier campo del interés humano.

El enojo es controlado y (ultimadamente) eliminado al hablar suavemente a todas las personas en todas las instancias y en todas las situaciones. ⁵¹

Y el orgullo es combatido al comprender que uno es nada y, de hecho, nada alcanza excepto por lo que Dios esparce como un regalo.

Otra excepción al camino derecho es lo que se llama *shtus d'kedushá*, la inocencia de la santidad. Esto quiere decir que el hombre, al encontrarse a sí mismo en una situación donde siente que será *absorbido* por el deseo de placeres físicos (aun aquellos permitidos), algunas veces debe actuar al extremo, evitando completamente tales placeres, con el fin de controlar la situación y, eventualmente, alcanzar la moderación. ⁵²

10. Con el propósito de asegurar el éxito de los esfuerzos (por aprender el Camino Derecho), es importante escoger un amigo respetado como consejero y confidente. Cuando la duda o la preocupación se presentan en lo concerniente a las Siete Leyes de Noaj, el asesoramiento en la situación proveerá objetividad para determinar el apropiado curso de acción. Esto es llamado, *Aseh leja rav* (consíguete un maestro para tí mismo). ⁵³ Este sistema de “compadrazgo” espiritual expandirá la perspectiva y claridad propias; objetivo que puede ser alcanzado aun si el consejero no llega a vestirse de genio o gigante espiritual. Lo que se busca aquí, es la habilidad para abrirse a un diálogo sincero. Esto puede ser alcanzado aun con un consejero que posee un nivel (espiritual) inferior al de aquel que busca el consejo.
11. Toda persona en la tierra cuyo espíritu es humilde y quien diferencia entre lo bueno y lo malo con el propósito de “estar bien” delante de Dios, ⁵⁴ santifica el Nombre de Dios. Dios será la porción de la persona: la heredad en este mundo y en el Mundo por Venir por siempre y para siempre. Y ameritará el éxito en todos sus esfuerzos materiales en este mundo. ⁵⁵ Como está escrito, “Busca al Señor mientras puede ser encontrado; clama a El mientras está cercano” (Isa.55:6).

⁵¹ **Iggeret HaRamban**, Carta de Najmánides a su hijo

⁵² **Bati l'Gani**, página 4

⁵³ **Capítulos de los Padres**, 1:6, *Aseh leja rav*

⁵⁴ Esto es, para servirLe y conocerLe y caminar derecho por Su senda, removiendo el yugo de la trama y el cálculo con que la mayoría de las personas conducen sus vidas.

⁵⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre los Años Sabáticos y de Jubileo, capítulo 13, ley 13

Capítulo 5

Las Siete Leyes de los Hijos de Noaj

- Aplicabilidad de las Siete Leyes;
- Permiso para observar otras leyes de la Torá;
- Permiso y prohibición de aprender Torá;
- La intensión apropiada en lo concerniente al cumplimiento de las Siete Leyes;
- Honrar a los padres;
- Caridad;
- Cruce de animales;
- Injertos vegetales;
- Circuncisión;
- Creación de religiones o nuevos ritos de observancia religiosa;
- Tener hijos;
- Entierro

1. Con respecto a los mandamientos de Dios, la humanidad está dividida en dos grupos: los Hijos de Israel y los Hijos de Noaj.
2. Los Hijos de Israel son los Judíos, los descendientes del Patriarca Jacob. Ellos tienen el deber de cumplir con los 613 Mandamientos de la Torá.
3. Los Hijos de Noaj comprenden las setenta naciones originales del mundo y sus ramificaciones. Ellos tienen el deber de cumplir las Siete Leyes Universales, también conocidas como las Siete Leyes de los Hijos de Noaj

o las Siete Leyes Noájidas. ¹ Estas Siete Leyes Universales tienen que ver con idolatría, blasfemia, asesinato, robo, relaciones sexuales, comer la carne de un animal vivo y el establecimiento de cortes de justicia.

4. Todas las Siete Leyes Universales son prohibiciones. No hay que sorprenderse: los mandamientos negativos ² son de un orden superior a los positivos; y, su cumplimiento, conlleva una mayor recompensa.
5. Hombres y mujeres son iguales en su responsabilidad por observar los Siete Mandamientos. ³
6. Es materia de disputa la edad a partir de la cual un individuo es responsable por sus acciones bajo estas leyes. Una opinión sostiene que depende del desarrollo mental del individuo. ⁴ Conforme a esta opinión, tan pronto como un muchacho ha alcanzado la madurez que le permite entender el significado e importancia de las Siete Leyes Universales, está en la obligación de cumplir con la ley en su plenitud. La otra opinión sostiene que un muchacho alcanza la edad de responsabilidad legal a los trece años (doce años en caso de las chicas). ^{5 6}
7. Los Hijos de Noaj están permanentemente advertidos en lo concerniente a las Siete Leyes Universales. Esto quiere decir que no es defensa válida la ignorancia de la ley. Uno no puede afirmar, por ejemplo, que no sabía que la idolatría estaba prohibida por una de las siete leyes. Ni puede tampoco afirmar que no sabía que inclinarse ante un ídolo constituía idolatría.

Nota.- Sin embargo, podría afirmar que no sabía que un objeto en cuestión era un ídolo, pues esto no es ignorancia de la ley.

Por tanto, uno tiene el deber de ocuparse en el estudio de las Siete Leyes Universales a lo máximo de su capacidad y enseñar el conocimiento de estas a sus propios hijos.

8. Cuando uno de los Hijos de Noaj resuelve cumplir a cabalidad los Siete Mandamientos Universales, su alma se eleva. Esta persona se constituye en uno de los *Jasidei Umot ha-Olam*, Justos entre las Naciones, y recibe un lugar en el Mundo Eterno. ⁷ Las Santas Escrituras llaman a aquel que acepta el yugo del cumplimiento (cabal) de las Siete Leyes Universales un *guer toshav*, un Prosélito de la Puerta. Esta persona tiene permitido vivir en la Tierra de Israel y entrar al Santo Templo en Jerusalén y ofrecer sacrificios al Dios de Israel. ⁸

¹ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 56a

² O, mandamientos prohibitivos. (Nota del traductor)

³ **Enciclopedia Talmúdica**, Los hijos de Noaj, volumen 3, página 348

⁴ **El Rosh**, Rabbeinu Asher, responsa número 16

⁵ **Talmud de Babilonia**, Nazir 29b, comentario de Rashí, “Y Rabí Yose...”

⁶ **Likutei Sijot**, del Lubavitcher Rebé, volumen 5, página 421

⁷ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 8, ley 11

⁸ **Mishné Torá**, Leyes sobre Relaciones Prohibidas, capítulo 14, ley 7

9. A pesar de que los Hijos de Noaj tienen como obligación sólo el cumplimiento de las Siete Leyes Universales, les está permitido observar cualquiera de los 613 Mandamientos de la Torá con el propósito de recibir recompensa divina. ⁹ Las excepciones a esto son: ¹⁰
- a. Observar el Shabat a la manera de los Judíos (descansando de las acciones que fueron necesarias para la construcción del Tabernáculo durante el Exodo de Egipto).
 - b. Observar las festividades Judías a la manera de los Judíos (descansando de forma similar al Shabat).
 - c. Estudiar aquellas partes de la Torá que no se aplican al servicio Noájida para con Dios.
 - d. Escribir un rollo de Torá (los Cinco Libros de Moisés) o recibir una *aliyá* a la Torá (i.e., leer una porción de la Torá en una reunión pública).
 - e. Hacer, escribir o vestir *tefilín*, las filacterías que se usan durante el rezo (judío) y que contienen porciones de la Torá.
 - f. Escribir una *mezuzá*, un pergamino particular que contiene porciones de la Torá, o instalarla en el marco de la puerta de acceso al hogar de uno.

Nota.- Es el propósito primario de las Siete Leyes Universales el enseñar a los Hijos de Noaj acerca de la Unicidad de Dios y, por tanto, les es permisible el estudio de aquellas partes de la Torá que corresponden a este conocimiento. Esto incluye los veinticuatro libros de las Escrituras Hebreas; y, del mismo modo, el estudio de cualquier parte de la Torá que conlleve un mayor conocimiento en lo concerniente al cumplimiento de los Siete Mandamientos por parte del Noájida, es permisible. Pero el estudio Talmúdico o Halájico de las materias que corresponden exclusivamente al servicio Judío hacia Dios, está prohibido. El Noájida que estudia porciones de la Torá que no le corresponden, daña su alma. ¹¹

10. Si un Noájida está, a la manera judía, esforzándose por aprender Torá o por guardar el Shabat, o si revela nuevos aspectos de la Torá, pudiera ser literalmente restringido e informado de que es merecedor de la pena capital, pero no se lo ejecutará.

Nota.- La acción tomada en su contra tiene por objeto simplemente disuadirlo de cometer actos prohibidos.

⁹ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 10

¹⁰ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 9 y el comentario de Radvaz sobre el capítulo 10, ley 10

¹¹ **Yud-Tess**, Kislev Farbrenge, con el Lubavitcher Rebbe, 5745 (1984)

Nota.- Si la corte que está establecida en consonancia con las Siete Leyes Universales decreta la pena de muerte a un Noájida (por alguna transgresión o crimen), la ejecución es una expiación por la transgresión de esta persona y, consecuentemente, quien transgrede y es castigado (con la pena capital) por la corte puede ameritar una porción en el Mundo por Venir. ¹² Además, el Noájida debe reencarnar para estar en capacidad de expiar las acciones que, en el pasado, cometió.

11. La observancia de las Siete Leyes Noájidas es un yugo de fe para con Dios; es decir, deben ser observadas exclusivamente porque Dios las ordenó. Si un Hijo de Noaj observa estas Siete Leyes Universales por otra razón que no sea cumplir con el deseo de Dios, dicho cumplimiento es inválido y por tanto no le corresponde recompensa divina alguna. Esto quiere decir que si un Hijo de Noaj dice, " *Estas leyes se presentan como sensibles y benéficas, por tanto las observaré*", sus acciones no concretan nada y no recibirá recompensa. ¹³
12. Cuando un Hijo de Noaj se embarca en el estudio de las Siete Leyes Universales, es capaz de alcanzar un nivel espiritual superior al del Sumo Sacerdote de los Judíos, quien es el único que tiene la santidad para entrar al Lugar Santísimo en el Templo de Jerusalén. ¹⁴
13. Si un Noájida desea aceptar la reponsabilidad completa de la Torá y de los 613 Mandamientos, puede optar por la *conversión* y (entonces) ser Judío en cada aspecto. A aquel que opta por esta ruta se le conoce como un *guer tzedek*, un prosélito justo. ¹⁵ Es un principio del Judaísmo, sin embargo, no buscar conversos; y todo individuo que solicita la conversión es generalmente desmotivado. En caso de que la persona persista en su deseo de conversión, deberá tomar consejo exclusivamente de un Rabino (o erudito) Ortodoxo porque si la conversión es realizada por fuera de los parámetros de la Halajá (Ley de la Torá), no es para nada una conversión válida. Asimismo, una conversión supervisada y concedida por rabinos quienes, por su cuenta, no siguen las leyes de la Torá, es nula y vacua: no es reconocida en los cielo ni por ningún Judío temeroso de Dios.
14. Es erróneo pensar que, puesto que los Hijos de Israel tienen 613 Mandamientos y los Hijos de Noaj tienen Siete Mandamientos, el rango de valor espiritual es proporcionalmente de 613 a 7. La verdad es que las Siete Leyes Universales son mandamientos generales, cada una conteniendo muchas partes y detalles, mientras que los 613 Mandamientos de la Torá son específicos, cada uno en relación con uno de los detalles básicos de la Ley Divina. Por tanto, la disparidad numérica de ninguna manera

¹² **Tanya**, Iggeret HaTeshuvá, capítulo 1, página 90b

¹³ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 8, ley 11

¹⁴ **Talmud de Babilonia**, Baba Kamma 38a

¹⁵ **Shulján Aruj**, Yoré Deá, Leyes de Conversión, capítulo 268, ley 2

refleja el valor espiritual relativo de los dos sistemas de mandamientos.
¹⁶ La diferencia primaria en el servicio del Israelita y del Noájida es que el Noájida mira la existencia de la existencia, es decir, mejora el mundo, mientras que el Israelita mira la no-existencia de la existencia, es decir revela la Divinidad al mundo. Por supuesto, mejorando al mundo se revela Divinidad y revelando Divinidad automáticamente se mejora al mundo.

15. El castigo estatutario por transgredir cualquiera de las Siete Leyes de Noaj es la pena capital. ¹⁷ ¹⁸ De acuerdo con algunos sabios, el castigo es el mismo ya sea con conocimiento o ignorancia de la ley. ¹⁹ De acuerdo con otros, un transgresor que es ignorante de la Ley Noájida recibe la pena de muerte sólo en el caso de asesinato. ²⁰
16. Si la corte no puede condenar a un individuo por falta de testigos o por cualquier otra razón (veáse el capítulo sobre las Cortes de Justicia), el transgresor será castigado por Decreto Divino. ²¹ ²²
17. Junto a las Siete Leyes Universales, los Hijos de Noaj han tomado tradicionalmente sobre si mismos el cumplir con el mandamiento de honrar a padre y madre. ²³ (Veáse el capítulo sobre Honrar a Padre y Madre).
18. Algunas autoridades son de la opinión de que los Hijos de Noaj tienen que observar el mandamiento de dar caridad. ²⁴ Otros sostienen que es propio y meritorio el que los Hijos de Noaj den caridad pero que en realidad no tienen obligación legal. ²⁵
19. Cuando un Noájida observante de las Siete Leyes Universales da caridad, los Israelitas la aceptan y la entregan a los pobres de Israel, porque a través del mérito de dar caridad al pobre (entre el pueblo Judío) uno gana vida por parte de Dios y es salvado de la muerte. Pero cuando un Noájida que no acepta el yugo de las Siete Leyes Universales da caridad, no está permitido entregarla al necesitado de Israel. Su caridad podría ser entregada solamente a pobres entre los Noájidas.
20. Si uno de los Hijos de Noaj se levanta y lleva a cabo un milagro y dice que Dios lo envió, para entonces instruir a otros aumentando o quitando de lo concerniente a cualquiera de las Siete Leyes o las explica de una manera que no fue escuchada en el Monte Sináí o si afirma que los 613

¹⁶ **Las Siete Leyes de Noaj**, Lichtenstein, capítulo 9, ley 14

¹⁷ Entendiéndose por esto que quien infringe la Ley Divina está “más muerto que vivo”.
(Nota del traductor)

¹⁸ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 14

¹⁹ **Talmud de Babilonia**, Makkot 9a, comentario de Rashí, “Por tanto...”

²⁰ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 1

²¹ Comentario de Rashí sobre Exodo 23:7 y 21:13

²² **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 37b

²³ **Nahal Eshkol**, Leyes de Circuncisión, capítulo 39, número 6

²⁴ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 56b, comentario de Rabbeinu Nissim, “Y El le ordenó — estos son los jueces”

²⁵ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 10

Mandamientos dados a los Judíos no son eternos (sino restringidos a un período fijo), esta persona es considerada un falso profeta e icurre en la pena capital.²⁶

21. Hay una tradición oral que dice que los Hijos de Noaj tienen prohibido cruzar animales de diferentes especies o injertar árboles de diferentes variedades;²⁷ aun cuando algunas autoridades sostienen que es permisivo tanto lo uno como lo otro.²⁸ En todo caso, pueden vestir *shaatnez* (vestimenta que contiene lana y lino) y pueden plantar diferentes semillas como la vid y el trigo en un mismo campo, actos que son prohibidos para los Judíos.²⁹ Aun si estuvieran prohibidas las acciones de cruce de especies, estas no son castigables por parte de las Cortes de Ley.
22. Los Sabios de Israel sostienen que los Hijos de Ketura (los hijos de la concubina de Abraham, Hagar) que nacieron después de Ishmael e Isaac deben por ley ser circuncidados. Puesto que hoy en día los descendientes de Ishmael están intermezclados con los descendientes de los otros hijos de Hagar, todos están obligados a ser circuncidados al octavo día después que nacen. Aquellos que transgreden esto no son culpables de pena capital.³⁰ Esta ley se aplica sólo a pueblos Semitas, a pesar de que todas las demás naciones tienen permitido optar por la circuncisión si así lo desean.
23. Una opinión sostiene que sólo los seis hijos de Hagar y no sus descendientes tenían como obligación la circuncisión.³¹
24. En conformidad con las Siete Leyes Universales, el hombre está advertido respecto a crear cualquier religión basado en su propio intelecto: le corresponde o bien observar las Leyes Noájidas (si es gentil) o bien observar los 613 Mandamientos de la Torá (si es Judío).³²

Nota.- En lo concerniente a festividades, los Noájidas pudieran participar en ciertas celebraciones Judías tales como Shavuot (la celebración de la Entrega de la Torá),³³ o Rosh Hashaná (Día del Juicio y del Año Nuevo Judío)³⁴ y Iom Kipur (Día de la Expiación), pues, siendo importantes, deberían ser consideradas a tal efecto tanto por el Noájida como por el Judío. Rosh Hashaná es también el día en que Adán, el Primer Hombre, fue creado por Dios; y toda la humanidad desciende de Adán así como desciende de Noaj.³⁵ Aun en estas festividades, sin

²⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre los Fundamentos de la Torá, capítulo 9, ley 1

²⁷ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 6

²⁸ **Shulján Aruj**, Yoré Deá, capítulo 297, nota 3, comentario del *Shaj*

²⁹ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 56b

³⁰ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 7

³¹ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 59b, comentario de Rashí, “Y si deseas decir circuncisión...”

³² **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 9

³³ Porque los Hijos de Noaj recibieron sus mandamientos al mismo tiempo.

³⁴ Porque toda la humanidad es juzgada en aquel día.

³⁵ **Me'am Loez**, Génesis, capítulo 13, página 194

embargo, los gentiles celebran sólo con el propósito de ganar mérito adicional y recompensa; y no pueden descansar a la manera de los Judíos. Más aun, el Noájida tiene estrictamente prohibido crear una nueva festividad que tenga un sentido religioso para afirmar entonces que es parte de su propia religión, aun si la religión fuera la observancia de las Siete Leyes Noájidas. Por ejemplo, tiene prohibido establecer una festividad celebrando el asentamiento de las aguas del Diluvio o cualquier cosa por el estilo. Y, lo que es más importante, tiene prohibido instituir festividades que ascriban significado religioso a eventos fuera de la esfera de los Siete Mandamientos Noájidas. La celebración de actividades seculares y la conmemoración de hechos históricos, aun si involucran una comida festiva, están permitidas.

25. Las naciones del mundo reconocen la existencia de Dios y no contravienen Su deseo; sin embargo, el problema radica en que las naciones han presentado regularmente una incapacidad de nulificarse ante Dios y niegan Su Unicidad al pensar que ellas mismas constituyen entidades separadas, refiriéndose a El como Dios de dioses. Se deriva, por tanto, que cuando los gentiles transgreden los Siete Mandamientos Noájidas, se debe solamente al espíritu de “ingenuidad” que entra en ellos ocultándoles la verdad.³⁶ Pero en su ser esencial, no son capaces de transgredir el Deseo Divino. De hecho, incluso Balaam, el profeta vil,³⁷ dijo, “No soy capaz de contravenir la palabra de Dios” (Núm.22:18).
26. El mandamiento de ser fructífero y multiplicarse fue entregado a Noaj pero, puesto que no fue repetido en el Monte Sinaí, este mandamiento no es considerado como parte de las Siete Leyes Universales.³⁸ Sin embargo, los Hijos de Noaj tienen la obligación de convertir al mundo entero en un lugar acogedor³⁹ para la humanidad.⁴⁰ Esto se cumple de forma mínima cuando la pareja trae a este mundo un niño y una niña que a su vez sean capaces (cuando llegue el momento) de reproducirse.⁴¹ Más aun, la pareja que engendra más hijos está trayendo más benevolencia espiritual al mundo, suponiendo que estos niños son educados en un ambiente de moralidad a través del cumplimiento de las Siete Leyes Universales.
27. Un Noájida que golpea a un Israelita causándole aun una ligera magulladura, a pesar de que teóricamente es condenado por ello, no recibe la pena de muerte.⁴²

³⁶ **Sefer HaArjín Jabad**, volumen 2, Las Naciones del Mundo, capítulo 1, sección 3, página 269

³⁷ Quien transgredió las Siete Leyes Universales al ayuntarse sexualmente con un animal, su asno.

³⁸ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 59b

³⁹ Una residencia, un hogar, una morada. (Nota del traductor)

⁴⁰ **Sefer HaJinnuj**, Primer Mandamiento

⁴¹ **Shulján Aruj**, Even HaEzer, capítulo 1, ley 5

⁴² **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 6

28. Cuando un Noájida muere; sus restos deberían ser depositados ⁴³ en tierra, “pues de ella fuiste tomado; porque polvo eres y al polvo volverás” (Gén.3:19). Esto no quiere decir que los Hijos de Noaj transgreden uno de los Siete Mandamientos al utilizar procesos como la cremación o la preservación criogénica, sino que carecerán de la expiación que el entierro conlleva. ⁴⁴
29. Al observar las Siete Leyes Universales, la humanidad usa la herramienta justa con la que puede perfeccionarse a sí misma. El individuo, a través de estas leyes, tiene el poder de refinar su ser esencial y puede elevarse cada vez más alto, sin límite. Porque está escrito, “Llamo al cielo y tierra para que atestigüen que cualquier individuo, hombre o mujer, Judío o Gentil, libre o esclavo, puede tener el Espíritu de Santidad morando sobre él. Todo depende de sus actos”. ⁴⁵ Y también está escrito, “Ultimadamente, todo está entendido: teme a Dios y observa Sus Mandamientos, porque esa es la realización del hombre” (Ecles.12:13).

⁴³Redundando pero quizás aclarando: “... a de ser enterrado en tierra”. (Nota del traductor)

⁴⁴Talmud de Babilonia, Sanedrín 46b

⁴⁵Tanna D'bei Eliyahu, comienzo del capítulo 9

Capítulo 6

Idolatría

Parte 1

■ Definición de idolatría

1. La esencia de las Siete Leyes Universales es la prohibición en contra de la idolatría. Aquel que reverencia a una deidad, distinta al Creador, niega el fundamento de la religión ¹ y rechaza la completitud de las Siete Leyes Universales. Por otro lado, quien se guarda a si mismo de la idolatría, demuestra creer en Dios y afirma la completitud de las Siete Leyes Noájidas.
²
2. El mandamiento que prohíbe la idolatría enseña que no se debe servir a cosa creada alguna — a ningún ángel, a ninguna planta, a ninguna estrella, a ninguno de los cuatro elementos (tierra, agua, fuego, aire) ni a ninguna cosa formada por ellos. Es adoración idolátrica incluso cuando el individuo conoce que Dios es el Ser Supremo y reverencia a la creación “sólo” como una forma de glorificar tanto la grandeza de Dios como Su capacidad para crear cosas y seres notables. ³
3. Una persona podría razonar respecto de las esferas celestiales, “puesto que no mueren como otros seres, ⁴ es propio reverenciarlas y servir las”; pero proceder así es ponerlas entre uno mismo y el Creador; porque aun cuando Dios pudiera haber asignado ciertos roles (en el desarrollo del universo) a esos seres celestiales, las responsabilidades del hombre son para con Dios y no hacia Sus mensajeros. De hecho, así es como la idolatría apareció en el

¹ Aquí, por *religión*, se entiende *Noajismo*, es decir los deberes monoteístas de todo individuo no - Judío. (Nota del traductor)

² **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 2, ley 4

³ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 2, ley 1

⁴ O, creaciones. (Nota del traductor)

mundo. Las generaciones que vivieron inmediatamente después de Adán reconocían que Dios había creado magníficos seres celestiales, el sol para que gobierne de día y la luna para que gobierne de noche. Y esta gente empezó a rendir honor a estos notables mensajeros de Dios. Pronto fue olvidado que estos mensajeros habían sido dispuestos por el Creador: el sol y la luna empezaron a ser honrados por su propia grandeza. Esto desencocó en la veneración de estas creaciones como deidades autónomas sin referencia ya a Quien las había formado. ⁵

4. A pesar de que hay opiniones respecto a que los Hijos de Noaj transgreden la prohibición (en contra de la idolatría) desde el momento en que confeccionan un ídolo, la ley final es que la transgresión no tiene efecto hasta que la persona efectivamente venera o sirve al ídolo. ^{6 7}
5. Conforme a muchas autoridades, los Noájidas no están advertidos respecto al concepto de “sociedad con Dios”. ⁸ El concepto de *sociedad con Dios* consiste en el reconocimiento de la existencia del Dios de Israel al mismo tiempo que se cree en la existencia de una deidad (con voluntad) independiente del Creador. En tanto que el atribuirle poderes a esta deidad (distinta al Creador) permanezca conceptual, ⁹ es permisible para los Hijos de Noaj de acuerdo con muchas autoridades. Pero la veneración de este ser “independiente” es claramente idolatría. El peligro del concepto de sociedad es que libera a las personas para actuar en consonancia con dioses sin existencia, y abre una vía hacia la idolatría efectiva. La mayoría de las autoridades recientes concuerdan en que los Hijos de Noaj tienen prohibido creer en un ‘socio’. ^{10 11} Pero aun de acuerdo con estas últimas, los Hijos de Noaj tienen permitido jurar por el nombre de un ídolo en combinación con (el nombre de) Dios. ¹²
6. Los Hijos de Noaj no tienen el mandamiento de santificar el Nombre de Dios rehusando venerar a un ídolo al encarar una amenaza a sus propias vidas. ¹³ Y hay una disputa respecto a si los Hijos de Noaj tienen de hecho permitido el optar por entregar sus vidas de esta manera, puesto que no tienen este proceder como mandamiento. ¹⁴ Sin embargo, puesto que los Hijos de Noaj pueden llevar a cabo cualquiera de los 613 Mandamientos de la Torá (con las notables excepciones del capítulo anterior), entonces se inferiría que un Noájida pudiera escoger entregar su vida (por

⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 1, ley 1

⁶ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 56b

⁷ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 2

⁸ **Shulján Aruj**, Oraj Jaim, capítulo 156, ley 1

⁹ *Esto es, sin que esté involucrada acción alguna.* (Nota del traductor)

¹⁰ **Nodá B’Yehudá**, volumen 2

¹¹ **Yoré Deá**, número 148

¹² Jurar en el nombre del Señor de los Ejércitos y de una deidad Hindú, por ejemplo.

¹³ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 2

¹⁴ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 74b y 75a (Y **Tosefos** respecto a 75a)

la santificación del Nombre de Dios) antes que venerar a un ídolo, aun cuando no haya un mandamiento de por medio.

7. Muchos libros han sido escritos por gente que venera a ídolos respecto a la naturaleza de su idolatría, servicio, procedimientos y leyes. Uno debería abstenerse completamente de leer estos libros, ni debería pensar o hablar sobre ellos. Incluso estudiar la formación de una figura idolátrica, o el indagar sobre cómo *algo* es servido sin tener la intención de servirle, podría causar el que uno sea guiado a prácticas idolátricas.¹⁵
8. Quienquiera que pondere veracidad a una religión idolátrica, aun a pesar de que no sirva al ídolo, insulta el imponente y exaltado nombre de Dios.¹⁶

Parte 2

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Servir a un ídolo;▪ Hacer un ídolo |
|---|

1. Existen muchos y diferentes tipos de servicio idolátrico y el servicio de un ídolo no es como el servicio de otro.¹⁷ Por ejemplo, el ídolo Peor era servido por hombres que defecaban delante de este.

Nota.- Esto vino de una manera degenerativa, similar a la del crecimiento de la idolatría en sí. En su origen, los veneradores de este ídolo alcanzaban tal estado de éxtasis que perdían el control de sí mismos y defecaban. Sus hijos vieron el efecto y malentendieron la causa, concluyeron que defecar era la forma de adorar. La moraleja tiene valor hoy en día: el hecho de que una religión provoque “sentirse bien” no es prueba de su validez ni de que divulgue verdad alguna.

2. Una persona transgrede sólo cuando adora o venera al ídolo en la manera *usual*, es decir, de la manera que caracteriza a dicho ídolo; consecuentemente, las cortes de ley deben conocer el servicio que le caracteriza a cada ídolo para poder establecer los dictámenes.
3. El punto anterior se aplica a formas únicas de veneración. Si, por otro lado, la persona se inclina (reverencialmente) u ofrece sacrificios o incienso o una libación (las cuatro formas de servicio en el Santo Templo de Jerusalén) a cualquiera de los ídolos, incurre en delito y es digno de la pena capital, a pesar de que esta no sea la manera de veneración que caracteriza al mentado ídolo.¹⁸

¹⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 2, ley 2

¹⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 2, ley 6

¹⁷ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 2

¹⁸ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 3

4. Alimentos dispuestos sobre un altar como una ofrenda a un ídolo están prohibidos. ¹⁹ Hay una diferencia de opinión respecto a alimentos que de manera muy poco probable serían dispuestos como ofrenda a un ídolo, como saltamontes o cucarachas. ²⁰
5. Cosas tales como agua y sal, que no entran normalmente en la categoría de ofrendas idolátricas, quedan prohibidas si se las encuentra directamente en frente de un ídolo o dentro de las cortinas que rodean al ídolo.
6. Está prohibido honrar a un ídolo aun mediante ofrendas dispuestas fuera de los límites que circundan a un ídolo. Esto se considera como *decorar un ídolo*.

Nota.- Arrojar monedas a un ídolo o incluso a una piletta dedicada a un ídolo, a la manera de los dioses orientales o de los semidioses tan comunes hoy en día, caería en la categoría de honrar a un ídolo y, simbólicamente, atribuirle poderes. De otra manera, ¿Por qué arrojar dinero (acto que claramente atribuye poder al ídolo) para recibir a cambio buena fortuna?

7. Si algo ha sido preparado para ser ofrecido a un ídolo pero no ha sido todavía ofrendado, está permitido para uso personal. Sin embargo, uno debería ser estricto y abstenerse de usar cualquier cosa que se halle en la casa de adoración de un ídolo. Por tanto, no debería tomarse velas del lugar donde se venera a un ídolo. ²¹

Nota.- No deberían comprarse o usarse los palillos de incienso expendidos por (miembros de) religiones idolátricas o grupos seudoreligiosos. Por ejemplo, puesto que la mayoría de las sectas Hindúes son panteísticas ²² e idolátricas, tanto el incienso como alimentos “saludables” comprados de tales grupos son cuestionables, porque las comidas en si mismas se presentan como si hubieran sido veneradas. De hecho, cualquier disciplina dietética de índole religiosa, en la que los alimentos en si mismos (o la combinación de estos) son honrados como “curativos” o “maravillosos” *per se*, pudiera ser idolátrica. Mediante el verso, “No sólo de pan vive el hombre, sino de toda palabra que procede de la boca de Dios” (Deut.8:3), se nos enseña que no es el pan en si mismo lo que nutre al cuerpo del hombre y le da fuerza, sino la Palabra de Dios, que está *encapsulada* en el pan y permite que el pan exista. ²³ Las letras de, “palabra que procede de la boca de Dios”, no sólo que dan existencia al pan sino que, cuando es ingerido por el hombre, nutre el cuerpo de este. Obviamente lo mismo sucede

¹⁹ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 84, ley 6

²⁰ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 4

²¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 4

²² **Panteísmo: sistema de quienes confunden la totalidad del universo con el único Dios.**
(Nota del traductor)

²³ **Torá Or**, Beshalaj, 65b, columna 4

con todo alimento o hierba o medicamento: es simplemente el poder de Dios (al interior del alimento, hierba o medicamento) el agente curativo.

8. Si uno ofrece a un ídolo excremento o derrama sobre este una libación de orina, transgrede pues esto entra en la categoría de aspersión, uno de los cuatro servicios en el Templo de Jerusalén. ²⁴
9. Si un individuo faena un animal que está perdiendo uno de sus miembros, se le considera inocuo ²⁵ a menos que esa sea la forma particular de servicio al ídolo.
10. Si un hombre levanta un ladrillo y le dice, “Tu eres mi dios”, o alguna cosa por el estilo, es culpable de idolatría. Aun si inmediatamente se retractara y dijera, “Este no es mi dios”, el retractarse no es de ayuda.

Nota.- Esto no quiere decir que la persona no se pueda arrepentir. Seguramente podrá arrepentirse y Dios perdonará su idolatría. Pero si sus dichos fueron atestiguados, deberá ser traído a juicio y condenado como un idólatra, sin importar que se haya arrepentido y retractado. El arrepentimiento es bueno sólo entre el ser humano y Dios. Los jueces y cortes de ley carecen del poder para indagar al interior del corazón de las personas como para determinar la sinceridad de su arrepentimiento. Esto sólo Dios puede hacerlo. ²⁶

11. Aquella persona que venera a un ídolo (de la forma que caracteriza a tal ídolo), es culpable, aun si lo hace contensiosamente. Por ejemplo, si uno defeca delante de Peor con el propósito de desgraciar al ídolo, es culpable puesto que ha llevado a cabo la forma prescrita de veneración. ²⁷
12. En tanto que una persona acepte a un ídolo como dios, aun si sólo lo venera debido a que su hechura o confección es extremadamente hermosa o por miedo a que caso contrario algún mal le sobrevenga, es culpable. ²⁸
13. Si una persona sirve al ídolo via una de las cuatro formas de servicio usadas en el Santo Templo en Jerusalén — postrándose, sacrificando, derramando sangre de sacrificios, vertiendo libaciones — y sirve al ídolo con amor y temor pero sin aceptarlo como un dios, es considerado inocuo. Si la persona abraza al ídolo o lo besa o despolva o derrama agua sobre este (para limpiarlo del polvo) o lo unge o lo viste o hace cualquier otra cosa con el propósito de honrarlo, estas cosas entran en la categoría de postrarse uno mismo ante el ídolo.

²⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 4

²⁵ O, libre de culpa. (Nota del traductor)

²⁶ **Talmud de Babilonia**, Makkot 13b, comentario de Rashí, “Rabí Akiva dice que eres cortado.”

²⁷ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 5

²⁸ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 6

14. Si una espina se inca al pie de una persona mientras está frente a un ídolo, tal persona no debería inclinarse para removerla porque daría la impresión de que está reverenciando al ídolo. Esto es válido aun si no hay persona alguna que pudiera atestiguar. Y es también válido en caso de que la persona desee recoger un dinero que se le cayó. La persona a de proceder a sentarse primero para entonces sacarse la espina o tomar el dinero. ²⁹ O debería darle las espaldas al ídolo o removerlo de dónde está, para entonces remover la espina o tomar el dinero. Y, si por alguna razón personal, una persona necesita quitarse el sombrero, debería abstenerse de hacerlo hasta que deje de estar delante del ídolo de manera que no se de la impresión de que está quitándose el sombrero para rendir respeto al ídolo.

Nota.- Hay un grupo idolátrico en Jerusalén que guía a los turistas hasta su casa de adoración. La puerta que conduce al cuarto donde el ídolo es guardado es extremadamente baja. Quienquiera que ingrese a la habitación dará la impresión de que es por el ídolo que se inclina.

15. Si hay una estatua diseñada de manera tal que la boca se ve como si absorviera o entregara agua, una persona no debería beber de esta agua poniendo su boca en la boca de la estatua porque se vería como si estuviera besándola. ³⁰
16. Está prohibido comisionar a un artesano la confección de un ídolo (para uno mismo) aun si no se tiene la intención de servirlo. También está prohibido confeccionar un ídolo con manos propias aun si el ídolo tiene un destinatario distinto y uno no intenta servirlo. Más aun, está prohibido confeccionar un ídolo con manos propias siendo uno mismo el destinatario. ^{31 32}
17. Está prohibido confeccionar figuras e imágenes de oro o plata con propósitos ornamentales, aun cuando estas no sean ídolos; es decir, no deberían confeccionarse imágenes de oro o plata (que tengan propósitos simplemente artísticos) porque podría provocar el malentendimiento de otras personas tomándolas por ídolos. Esta prohibición corresponde a formas con características humanas en relieve tridimensional. Aun cuando estas acciones están prohibidas no conllevan la pena capital. ³³
18. Una imagen que es cóncava antes que en relieve, o en dos dimensiones tales como pinturas o tapetes, está permitida.
19. Está prohibido calzarse un anillo que tiene un sello sobre él con la imagen de un hombre (un camafeo) si la imagen está en relieve (pero podría ser usado como un sello). Si la imagen es cóncava, podría vestirse el anillo

²⁹Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 7

³⁰Jojmat Adán, Leyes sobre Idolatría, capítulo 87, ley 8

³¹Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 23, ley 9

³²Tenemos permiso para usar la fuerza, si fuera necesario, para prevenir tales actividades.

³³Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 10

- (pero está prohibido usarlo como sello porque el sello crearía una imagen en relieve).³⁴
20. Está prohibido formar imágenes del sol, la luna, las estrellas, las constelaciones, ángeles o de las cuatro caras (en una forma) del Carruaje que vió Ezequiel, así como también está prohibido hacer imágenes de los ángeles ministeriales que sirven a Dios. Tales figuras no pueden ser hechas ni siquiera en forma bidimensional.
21. De acuerdo con otras opiniones, está prohibido hacer formas de los ángeles y del Carruaje sólo en forma tridimensional (relieve). Dibujarlas sobre lienzo o llevar estas imágenes sobre las vestimentas o pintarlas sobre piedra estaría permitido puesto que estas formas de expresión no son tridimensionales.³⁵ Sin embargo, aun de acuerdo con esta opinión indulgente, se prohíbe dibujar al sol, la luna, o las estrellas (en su forma completa) en versiones bidimensionales porque en el cielo se nos presentan como bidimensionales.³⁶
22. En lo que concierne a esculturas con forma humana, algunos dicen que el rostro por sí mismo está prohibido. Otros dicen que la escultura está prohibida solamente si la cara completa es hecha con su cuerpo. De acuerdo con la segunda opinión, hacer un cuerpo humano con su cara está permitido en tanto que no se confeccione el cuerpo completo, sino solamente una porción de él. Sin embargo, es propio seguir la opinión más estricta³⁷ (aun si la escultura es confeccionada sólo con propósitos artísticos).
23. No está prohibido guardar o mantener físicamente la imagen de un ser humano a menos que claramente sea la imagen de alguien reverenciado como un dios. Cualquier otra imagen humana podría ser guardada o mantenida, en tanto que la imagen sea ligeramente dañada, por ejemplo lastimándole la nariz, para evitar cualquier sospecha de que tiene un contexto idolátrico. Este acto, de dañar, se denomina nulificación del ídolo.³⁸
24. Está permitido hacer esculturas de árboles y de animales ya sean domésticos o salvajes, incluso de animales que son símbolos en astrología, tales como el león, el carnero o el toro. Podría hacerse la figura completa de estas figuras y retenerlas como posesión o propiedad. Sin embargo, no se pueden hacer juntos (en una sola forma o estatua) los doce símbolos astrológicos.³⁹
25. Hay una opinión adicional prohibiendo todas las formas tridimensionales, ya sea en relieve o cóncavas. Esta opinión prohíbe confeccionar tales

³⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 3, ley 11

³⁵ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 3

³⁶ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 5

³⁷ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 4

³⁸ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 6

³⁹ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 7

formas con el propósito de mantenerlas como propias. Es apropiado seguir esta opinión.⁴⁰

26. Uno nunca debería contemplar⁴¹ imágenes humanas tridimensionales. Tales actos de contemplación son espiritualmente dañinos. Pero imágenes sobre anillos, puesto que generalmente carecen de connotaciones idolátricas, podrían ser contempladas.⁴²
27. Las tres principales imágenes idolátricas en el mundo son:
 - a. El dragón, que es un derivado de la serpiente primaria.^{43 44}
 - b. Una figura de un hombre ofreciendo al observador algo en la palma de su mano.⁴⁵ Esta imagen es comunmente encontrada hoy en día en el frente de iglesias.⁴⁶
 - c. Una mujer con un niño en brazos. Esta es la perversión idolátrica de Eva, la madre de toda la humanidad. Vino a ser el símbolo de la reina de los cielos y es una imagen que todavía prevalece en numerosas culturas y religiones.⁴⁷

Parte 3

- Convencer a otros de que sirvan a un ídolo;
- Falsos profetas

1. Hay una diferencia de opinión respecto a si los Hijos de Noaj transgreden el mandamiento que prohíbe la idolatría al convencer a alguna persona que adore o reverencie a un ídolo. Una opinión establece que los Hijos de Noaj no transgreden al proceder así. La otra opinión sostiene que uno es culpable y merecedor de la pena capital, pero sólo si guía a un Judío para que se aparte de su devoción al Dios de Israel y lo convence de servir a un ídolo. Sin embargo, cuando un noájida convence a otro noájida para que sirva a un ídolo, si bien no es condenable a través de las cortes de justicia, puesto que ha negado a otra persona y a sí mismo la posibilidad de acercarse a Dios, ciertamente recibirá castigo desde los Cielos.⁴⁸
2. Si una persona dice, “El ídolo me dijo, ‘Adora!’ ” o si dice, “Dios me dijo, ‘Adora al ídolo’ ”, es un falso profeta. Si llega a influenciar a la mayoría de una ciudad, deberá ser apedreado.⁴⁹

⁴⁰ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 8

⁴¹ **Mirar con fijeza**. (Nota del traductor)

⁴² **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 9

⁴³ **O primordial**. (Nota del traductor)

⁴⁴ **Talmud de Babilonia**, Avodá Zará 42b

⁴⁵ **Talmud de Babilonia**, Avodá Zará 41a

⁴⁶ **Shulján Aruj**, Yoré Deá, capítulo 141, ley 1, Shaj nota 4

⁴⁷ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 2

⁴⁸ **S'dei Jemet**, Peat HaSadeh, La categoría de conjunto Gimel, sección 6, nota 26

⁴⁹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 5, ley 2

3. Un *seductor idolátrico* ⁵⁰ es igualmente culpable ya sea que use expresiones en singular o plural en su seducción. No hay diferencia, por ejemplo, si dice, “Iré y adoraré al ídolo”, o, “Vayamos y adoremos al ídolo”: es un seductor.
4. Quien convence a otros para que lo adoren como a un ídolo y les dice, “Sírvanme”, y ellos lo adoran o reverencian, a de ser apedreado hasta que muera. Si esta gente lo acepta como su dios pero no le sirve, entonces el individuo no a de ser apedreado. ⁵¹
5. Si una persona profetiza en el nombre de un ídolo — si dice, por poner un ejemplo, “Tal ídolo o tal estrella me dijo que es una obligación proceder de esta u otra manera y no actuar de tal o cual forma” — aun si sus palabras enseñaran correctamente la ley, está sujeta a la pena capital por idolatría. ⁵²
6. Está prohibido establecer una ley o refutar una ley a través de la *autoridad* de alguien que profetiza en el nombre de un ídolo; tampoco se le deberá pedir un milagro o que produzca alguna señal. Si alguien así lo pide, no se deberá prestar atención al asunto ni reflexionar al respecto. Quienquiera que piense acerca de estos milagros y diga, “Quizás son de verdad”, transgrede una ley. ⁵³ Aun si el *milagrero* caminara sobre el agua o se levantara desde la muerte, no se deberá prestar atención a tales actos. Tales milagros son una prueba para nuestra fe en Dios.
7. De forma similar, un falso profeta a de recibir muerte por estrangulación aun si (en un momento dado) profetiza valiéndose del nombre de Dios y aun si (eventualmente) enseñara las Siete Leyes Universales de forma correcta (i.e. sin añadirle ni quitarle al sentido propio de la ley).
8. Es falso profeta aquel que profetiza palabras que no oyó (en una visión profética) y también aquel, que oyendo las palabras de un profeta verdadero, dice que él fue quien las recibió y simula profetizar dichas palabras. ⁵⁴
9. Quien se abstiene de ejecutar la pena de muerte a un falso profeta es un transgresor; y no tiene relevancia qué tanto teme actuar (debido ya sea a la posición exaltada que pudiera tener el falso profeta o debido al miedo que pudiera tener de las palabras del falso profeta). ⁵⁵

Nota.- Por regla general los falsos profetas, sus discípulos y otros practicantes idólatras atemorizan los corazones de sus víctimas, usualmente mediante amenazas de condenación eterna, infierno de fuego u otros

⁵⁰En el sentido de los puntos anteriores.

⁵¹**Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 5, ley 5

⁵²**Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 5, ley 6

⁵³**Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 5, ley 7

⁵⁴**Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 5, ley 8

⁵⁵**Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 5, ley 9

terrores similares. Uno puede fortalecer su corazón ante estas amenazas recordando tanto que Dios es Todo-Misericordioso que recompensa y/o castiga de acuerdo con los actos de una persona, así como que incluso Sus castigos vienen como una corrección y una purificación del alma. Como escribió el Rey David, “No pongas tu confianza en benefactores, ni en el hijo del hombre en quien no hay salvación. Afortunado aquel cuyo ayudador es el Dios de Jacob, aquel cuya esperanza yace en el Señor su Dios” (Sal.146:3,5).

10. Una persona no debería usar un ídolo o una casa de idolatría como un punto de referencia, por ejemplo diciéndole a un amigo, “Encuéntrame a tal lado de aquella casa de idolatría”.⁵⁶

Parte 4

- Pilar idólatrico;
- Obteniendo beneficio de los ídolos

1. Un pilar que sirve como un punto central de adoración idólatrica para reunir a gente es llamado una *matzeva*, un pilar prohibido. Está prohibido aun si la gente viene a él con el propósito de adorar a Dios, porque esta fue la manera de los idólatras de la antigüedad. Quienquiera que erige un pilar de este tipo lleva a cabo un acto prohibido, pero no le corresponde la pena capital.⁵⁷

Nota.- La piedra Kaaba en la Meca es uno de tales pilares prohibidos. Y el concepto de pilar prohibido está aun con nosotros hoy en día en su plenitud de forma. El libro (y film), *2001, Una Odisea en el Espacio*, fue escrito para honrar los “poderes” de un pilar idólatrico.

2. Un *tapete de piedra* con figuras labradas en él para atraer la mirada es llamado una *piedra con figuras* y está prohibido. Aun si uno se postra sobre él con el propósito de adorar a Dios, lleva a cabo un acto prohibido, porque esta es la manera que usa el idólatra, pero no se le debe aplicar la pena capital.

La manera de adoración idólatrica consistía en tender el tapete de piedra sobre el piso delante del ídolo; toda persona parada sobre el tapete de piedra entonces se postraba ante el ídolo. Por tanto, no se debería emplear una práctica similar cuando la intención es adorar a Dios.

3. La ley anterior se aplica a todos los lugares excepto el Santo Templo en Jerusalén, donde es permisible postrarse ante Dios sobre un tapete de piedra.⁵⁸

⁵⁶Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 5, ley 11

⁵⁷Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 6, ley 6

⁵⁸Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 6, ley 7

4. Quien se inclina sobre una *piedra con figuras* no transgrede hasta que la postración es completa, extendiendo sus brazos y piernas. Pero si se inclina ante un ídolo concreto (si la piedra con figuras era solamente un piso puesto delante de un ídolo), ya sea que la postración sea completa o que simplemente inclina la cintura, transgrede la prohibición en contra de la idolatría y le corresponde la pena capital.⁵⁹
5. Es un mandamiento el destruir todos los ídolos y todas las cosas usadas para servirlos y todo lo que ha sido confeccionado a causa de ellos y, en la Tierra de Israel, es un mandamiento perseguir al ídolo hasta que sea destruido y arrojado definitivamente del país.⁶⁰
6. Está prohibido derivar cualquier placer o beneficio de ídolos concretos⁶¹ y de todos los ítems ocupados para su servicio o para sacrificios (vino, carne, incienso, etc.) y de todo lo que ha sido confeccionado para embellecer a los ídolos (velas, vestuario, etc.). Quienquiera que se beneficie de estos ítems transgrede pero no le corresponde la pena capital.⁶²
7. Está prohibido cualquier beneficio o uso de un animal que ha sido ofrecido a un ídolo, incluyendo el excremento del animal, sus huesos, sus cuernos, pezuñas o piel. Por tanto, si hay una piel con una marca que indica que fue ofrecida a un ídolo, por ejemplo una incisión (rasgada) frente al corazón del animal, entonces cualquier uso de dicha piel está prohibido.⁶³
8. La diferencia entre un ídolo que le pertenece a un Noájida y un ídolo que le pertenece a un Israelita es que el primero está prohibido inmediatamente después de que su confección ha sido completada, aun a pesar de que no haya sido servido. El ídolo de un Noájida se constituye en un dios desde el momento en que existe como una figura tallada. El ídolo de un Israelita no está prohibido hasta que se le ha servido.⁶⁴
9. Un Noájida que recibe como herencia un ídolo de su padre, debe arrojarlo al mar.⁶⁵
10. Figuras e imágenes que son hechas con propósitos artísticos y no por idolatría están permitidos para beneficio (económico) o placer. Aquellas que aparentan haber sido confeccionadas con motivos idolátricos están prohibidas. Una estatua que sostiene en sus manos un bastón, o un pájaro, o un globo, o una espada, o una corona con un anillo, es presumiblemente un ídolo y cualquier uso que se le pudiera dar está prohibido.⁶⁶

⁵⁹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 6, ley 6

⁶⁰ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 1

⁶¹ **Vigentes o perfectamente determinados**. (Nota del traductor)

⁶² **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 2

⁶³ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 3

⁶⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 4

⁶⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 5

⁶⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 6

Nota.- Todos los ítems mencionados son símbolos de poder o autoridad: el bastón porque *gobierna* sobre el mundo, el pájaro porque vuela sobre todo y sus ojos contemplan todo por debajo suyo, una bola porque representa el globo terráqueo (que es sostenido en manos de la estatua), etc.

Caso contrario, se puede suponer que la estatua tiene solamente un propósito artístico y está permitida.

11. Cruces que son exhibidas públicamente entran en la categoría de ídolos puesto que las personas las honran, se sacan el sombrero delante de ellas y se postran o inclinan ante ellas. Sin embargo, una cruz que cuelga del cuello de una persona es considerada un memorial y está permitida. Otros usos personales como colgar una cruz del espejo retrovisor de un vehículo también están permitidos. ⁶⁷
12. Sin embargo, las cruces usadas por sacerdotes en sus vestimentas o alrededor del cuello representan algo muy diferente a la cruz de una persona que la viste como un memorial, puesto que el sacerdote se presenta como una figura de *autoridad* religiosa. Por tanto uno no debe, por ningún motivo, quitarse el sombrero delante de tales cruces ni hacer nada que pudiera dar la apariencia de que se está venerando la cruz vestida por el sacerdote. Si se tiene la intención de inclinarse o quitarse el sombrero como un gesto de honra hacia Dios, tendrá que hacerlo fuera de la presencia de una cruz prohibida y, preferiblemente, antes de la aparición del sacerdote. Si la cruz está en un lugar donde es sabido que los feligreses de la secta principal no se inclinan o postran ante sus imágenes, sino que honran a los sacerdotes que las visten, entonces uno puede ser indulgente para evitar ofender a estos sacerdotes. Pero donde es sabido que la gente se inclina a sus estatuas y cruces de una manera que claramente se presenta como idolátrica, uno debe ser estricto y evitar esto.
13. Uno no necesita ser estricto respecto a vestir una medalla en el cuello ‘para la suerte’ cuando se viaja (por ejemplo), en tanto que la imagen sobre la medalla no es venerada.
14. Si uno encuentra utensillos como vasijas, joyas o telas finas con imágenes impresas sobre ellos, y si es sabido que estas imágenes fueron confeccionadas con el propósito de venerar a ídolos (como aquellas encontradas en India y el Sureste de Asia), están prohibidos. Pero si uno no tiene seguridad respecto a para qué fueron impresas las imágenes o si los utensillos fueron encontrados como “algo sin valor” (por ejemplo vasijas simples usadas para agua u otros alimentos), entonces tales cosas no están prohibidas. ⁶⁸

⁶⁷ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 1

⁶⁸ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 85, ley 2

15. Hoy en día las personas no están tan “*ligadas*” a sus ídolos, ni siquiera a aquellas imágenes a las que sirven (como la cruz o la madre con un niño en brazos). Debido a esto, si una vasija es encontrada en países occidentales, se puede asumir que las imágenes son por arte o memorial y no por idolatría. Entonces el uso de tales vasijas estaría permitido, pero es mejor no guardarlas como propiedad porque podría dar la impresión de que el propietario es un idólatra.
16. Es un acto de idolatría el comer o beber algo con la idea de que tal alimento es la sustancia de un dios y que la persona que lo consume está por tanto asimilando la sustancia del dios en su propio ser.

Nota.- Históricamente los Hijos de Noaj han caído en prácticas idolátricas debido a una carencia de discernimiento entre **Eloká** y **Elokut**, Dios y Divinidad. Uno puede decir que toda la creación es Divina porque contiene la fuerza de vida proveniente de Dios, pero decir que cualquier creación es Dios es idolatría.

17. Está prohibido usar una vasija que uno encuentra con la figura del sol, la luna o un dragón, en tanto que la vasija sea de oro o plata. Asimismo, si uno encuentra una vestimenta de seda con color escarlata o anillos o aretes con estas figuras impresas, tales cosas están prohibidas. ⁶⁹
18. Si uno encuentra las imágenes del punto anterior sobre artículos menos preciosos ⁷⁰ son permisibles porque se puede presumir que fueron confeccionados con propósitos artísticos y que son simplemente ornamentales.
19. Ídolos y artículos usados para su servicio provocan que otros objetos con los que están entremezclados sean prohibidos, aun si los artículos idolátricos no son más que una porción pequeña en el total de objetos. Por ejemplo, si un ídolo está entremezclado con figuras ornamentales, aun si el ídolo no es más que uno entre cientos de figuras, todo está prohibido y deberá ser arrojado al Mar Muerto (o a agua con similares características) donde el metal se corroerá y hechará a perder. ⁷¹
20. Si una persona encuentra dinero o vasijas sobre la cabeza de un ídolo, y si los ítems aparentan estar ahí como una expresión de desprecio, entonces está permitido usarlos. Por ejemplo, son permisibles un bolso encontrado colgando del cuello del ídolo, una vestimenta cubriendo la cabeza de éste o una vasija cubriendo a manera de casco la cabeza del ídolo. Obviamente estos ítems fueron puestos allí para desgraciar al ídolo. ⁷² Por supuesto, si estos objetos se presentan allí como dando honor al ídolo, quedan prohibidos.

⁶⁹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 8

⁷⁰ O, de menor valor. (Nota del traductor)

⁷¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 9

⁷² **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 16

21. Si en un jardín o en una piscina hay un ídolo ornamental, uno podría usar este jardín o piscina en tanto que no sea expresamente para el beneficio de los sacerdotes del ídolo. Pero si es para los sacerdotes, su uso está prohibido. ⁷³
22. Si el jardín o la piscina están allí para el ídolo y para la población en general, uno podría usarlos, aun si los sacerdotes también los usan, en tanto que no haya que pagar algún derecho.
23. Está prohibido hacer negocios con una tienda cuyas ganancias son usadas para el mantenimiento de un ídolo. Sin embargo, si las ganancias las colecta el gobierno, el que a su vez provee para el mantenimiento del ídolo, entonces es permisible hacer negocios con la tienda. ⁷⁴
24. Si se da el caso en que aquellos que están involucrados en el mantenimiento de ídolos colectan impuestos para las necesidades de los ídolos, entonces está prohibido pagarles cualquier tipo de impuestos. Sin embargo, si las ganancias van primero al gobierno, que a su vez deriva dinero para el mantenimiento de ídolos, es permisible pagar tales impuestos.
25. Pan que ha sido entregado a un sacerdote idólatra es permisible porque este pan no ha sido ofrecido al ídolo sino que es propiedad del sacerdote. ⁷⁵
26. Velas de cera que fueron encendidas delante de un ídolo con propósitos ornamentales están prohibidas aun después de que hayan extinguido porque la intensión puede haber sido reencenderlas. Pero si fueron apagadas sin la intensión de volverlas a prender, podrían ser usadas.

Sin embargo, aun si las velas fueron apagadas efectivamente sin la intensión de reencenderlas, no podrían ser usadas para honrar a Dios o para cumplir un mandamiento, por ejemplo para tener luz para estudiar las Siete Leyes de Noaj. ⁷⁶

Parte 5

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">■ Cosas que siguen siendo aceptables a pesar de un involucramiento con la idolatría;■ Árboles idólatricos;■ Nulificación de ídolos |
|--|

⁷³ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 7, ley 17

⁷⁴ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 86, ley 3

⁷⁵ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 84, ley 9

⁷⁶ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 84, ley 10

1. Cualquier cosa que no pueda ser *creada* por el hombre, ⁷⁷ aun cuando sea venerada, es permisible de usarse. Por tanto, si los idólatras veneran montañas o colinas, árboles que crecen de forma natural o que fueron plantados como frutales, ⁷⁸ pozos públicos, ⁷⁹ o animales, esto no los vuelve prohibidos. Y está permitido comer fruta que ha sido venerada en tanto que permanezca en estado de crecimiento natural, pegada al árbol o rama, y es permisible comer animales reverenciados. Un animal que está designado para ser usado como una ofrenda idolátrica, podría ser consumido como alimento en tanto que esto sea antes de que sea ofrecido. Pero una vez que el animal ha sido usado para el ídolo, aun en la forma más ligera, se transforma en prohibido. Por ejemplo, si el animal ha sido faenado para idolatría, o si ha sido intercambiado por un ídolo, o si ha sido cambiado por algo que fue cambiado por un ídolo, está prohibido, puesto que en esas instancias es monetariamente equivalente a un ídolo. ⁸⁰
2. En la situación anterior, se asume que el animal es propiedad de la persona que lo usa para idolatría; pero cuando una persona toma el animal de otra persona sin permiso y lo faena para idolatría o lo intercambia, el uso de este animal sigue siendo permisible. Una persona no puede provocar que algo que esta fuera de su propiedad adquiera el estatus de prohibido.
3. Si un individuo se postra ante la tierra en su estado natural, el terreno al que se postra no se torna prohibido; pero, si cava pozos, zanjas ⁸¹ o cuevas en el nombre de la idolatría, este terreno se vuelve prohibido.
4. Si una persona se inclina ante agua que ha sido sacada de su cauce natural, por ejemplo, por una ola y es encauzada por una zanja, esta agua no es prohibida. Pero si la persona toma el agua en sus manos y entonces la reverencia, entonces el agua se torna prohibida. ⁸²
5. Rocas de una montaña que una persona venera son permisibles en tanto que permanezcan en su posición natural; pero, si fueron manipuladas y movidas para entonces ser reverenciadas, se vuelven prohibidas.
6. Si una persona erigió un pilar o aun si levantó un ladrillo con la intención de venerarlo, pero no lo reverenció (todavía), y entonces otros idólatras vinieron y lo veneraron, está prohibido, puesto que es considerado un pilar idólatrico. ⁸³
7. Un árbol plantado con el propósito de que sea adorado como un ídolo está prohibido. Igualmente prohibidos están sus ramas, sus frutos, su

⁷⁷O, fabricada, dispuesta por el hombre. (Nota del traductor)

⁷⁸Excluyendo aquellos plantados desde un principio por razones idolátricas.

⁷⁹Un pozo privado podría haber sido perforado con propósitos idolátricos y entonces estaría prohibido.

⁸⁰Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 1

⁸¹Acequias. (Nota del traductor)

⁸²Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 2

⁸³Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 3

sombra y cualquier cosa que pudiera darle a uno algún tipo de beneficio. Este árbol es llamado una *asherá*, y está específicamente mencionado en la Torá (Deut.16:21).

8. Si una ashera es derribada, aun cuando su tronco es permisible, todos los retoños, frutos, ramas y hojas que vienen del tiempo en que fue venerado están prohibidos.
9. Si idólatras miraran el fruto de un árbol y dijeran que el fruto está allí para que ellos preparen una bebida para su templo idolátrico, y si efectivamente preparan la bebida y la ingieren el día de su festival, este árbol está prohibido. Es considerado como si hubiera sido plantado para idolatría desde un principio, y esta es la razón por la que su fruto fue usado.
10. Si un ídolo yace debajo de un árbol, en tanto que esté allí, el árbol está prohibido. Es considerado como un accesorio para la veneración del ídolo y está prohibido tomar cualquier beneficio o placer (aun su sombra) de este árbol. Si el ídolo es removido, el árbol se vuelve permisible, porque el árbol en sí mismo nunca fue utilizado como un ídolo. ⁸⁴
11. Si una casa no ha sido hecha o servida como un ídolo, pero ha sido renovada, reenlucida y decorada con imágenes incrustadas o caladas en relieve en el nombre de un ídolo, uno tiene que remover dichos arreglos o renovaciones pues fueron hechos para servir a un ídolo (y están por tanto prohibidas). Luego de esto es permisible usar el resto de la casa.
12. Si alguien trae ídolos al interior de una casa, en tanto que estos estén allí, el uso de la casa está prohibido pues ésta se considera como un accesorio para la veneración idolátrica. Una vez que los ídolos sean removidos de una manera que indique la nulificación del estatus de la casa (como un accesorio para los ídolos), la casa se vuelve permisible. Si los ídolos fueron traídos por un Noájida idólatra y, entonces, un Israelita los quita de la casa, esto no representa una nulificación porque podría argumentarse que el Noájida deséa que los ídolos permanezcan (aunque el Israelita no lo deséa así). Por tanto, así como un Noájida trajo los ídolos a la casa, asimismo un Noájida debe expulsarlos con el propósito de que dicha acción sea considerada una nulificación del estatus de la casa (como un accesorio de veneración idolátrica). ⁸⁵
13. De ninguna manera debería usarse una casa prohibida. Uno no debería entrar en ella ni tomar resguardo bajo su sombra. Sin embargo, es permisible pasar a través de su sombra. ⁸⁶

⁸⁴Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 4

⁸⁵Jojmat Adán, Leyes sobre Idolatría, capítulo 84, ley 15

⁸⁶Jojmat Adán, Leyes sobre Idolatría, capítulo 84, ley 16

14. Está aconsejado también el que uno se aleje al menos 2.5 metros ⁸⁷ de la entrada de una casa de veneración idolátrica.
15. Está prohibido escuchar la música, oler fragancias y/o contemplar los ornamentos de adoración idolátrica. Más aun, se tiene prohibido contemplar a un ídolo.
16. Si uno tiene (sin remedio) que caminar cerca de un lugar de veneración idolátrica, debería cubrir sus ojos, ponerse tapones en los oídos y protegerse la nariz para evitar cualquier beneficio sensorial de la idolatría. Aun si la persona no tiene la intención de obtener placer a partir de estas visiones, sonidos y aromas, tiene recomendado conducirse a sí mismo en la manera descrita pues, ciertamente, algún placer recibirá a través de los sentidos mencionados si no procede así. Y uno tiene la obligación de ser caucioso aun en una situación donde no hay rutas alternativas.
17. Si un ídolo descansa sobre una piedra, está prohibido usar la piedra en tanto que el ídolo esté allí. Cuando sea removido, el uso de la piedra es permisible. ⁸⁸
18. Si la casa de uno tiene una pared común con una casa de veneración idolátrica y si la casa cae, no debería reconstruirla como antes sino, por el contrario, edificarla completamente al interior de la propiedad de uno de manera que no comparta ningún muro con el templo. El espacio que queda entre el templo y la casa debería ser relleno con espinas o fertilizante con el propósito de que el templo no se extienda invadiendo el terreno que le corresponde a la casa. Si se tiene una pared en común con un templo idolátrico, debería medirse el grosor del muro. La mitad que queda hacia el lado del templo le pertenece y, por tanto, el uso de cualquier piedra o madera (o material) contenido en aquella mitad está prohibido.
19. La manera apropiada de destruir a un ídolo y a todos los artículos que, debido a él, están prohibidos, es triturarlos hasta hacerlos polvo y esparcirlos al viento. También se podría quemarlos para entonces arrojar los restos a agua como la del Mar Muerto para que se corroan y se hechen a perder. ⁸⁹
20. Una figura idolátrica es nulificada al lastimar la punta de la nariz o la punta de los oídos o la punta de los dedos o al martillar una porción de la cara (aun cuando no se perdiera ningún material) o vendiendo la figura a un Judío que funde metal. Todas estas formas constituyen nulificación. ⁹⁰ Una vez nulificada, la figura puede ser tenida en propiedad (y por tanto su uso también es permitido). ⁹¹

⁸⁷En el original: 8 pies = 2.4384 metros. (Nota del traductor)

⁸⁸Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 5

⁸⁹Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 6

⁹⁰Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 10

⁹¹Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 8

21. Si un ídolo (o cualquiera de sus accesorios) es nulificado, su uso se vuelve permisible. Pero cualquier cosa que haya sido ofrecida a un ídolo permanece prohibida para siempre, y ninguna nulificación es de ayuda. ⁹²

Nota.- La nulificación debe necesariamente ser llevada a cabo por aquel que venera al ídolo. Si alguien que no venera al ídolo lleva adelante el proceso de nulificación, el acto no constituye nulificación alguna. ⁹³

22. Un ídolo adorado por (un número de) Judíos nunca puede ser nulificado, aun si la propiedad del ídolo fuera compartida entre un Noájida y un Judío. Está prohibido para siempre y debe ser destruido. De manera similar, si el ídolo de un Noájida cae en manos de un Judío y, entonces, el Noájida lo trata de nulificar, este proceso no es de ayuda alguna. Está prohibido para siempre.
23. Un Israelita no puede nulificar el ídolo de un Noájida, ni siquiera cuando el ídolo está en el dominio del Noájida quien da *permiso* al Judío para nulificarlo. Solamente un Noájida puede nulificar su propio ídolo.
24. Ni un menor de edad ni un tonto pueden nulificar un ídolo.
25. La nulificación de un ídolo automáticamente nulifica sus accesorios. Pero si sólo los accesorios fueran nulificados, aun cuando el uso de estos se vuelve permisible, el ídolo en si mismo permanece prohibido.
26. Vasijas que un sacerdote idólatra sostiene en sus manos, así como copas, incensarios y/o flautas (u otros instrumentos musicales), son consideradas accesorios y requieren nulificación. ⁹⁴
27. Si la figura idolátrica es entregada como prenda ⁹⁵ o si es vendida a un Noájida o a un Israelita quien no la funde, o si cae sobre una pila de basura y no es limpiada, o si fue robada y los artículos no fueron reclamados, o si uno escupe u orina en frente de él, o si uno la arrastra por tierra, o si uno la arroja al excremento, es todavía prohibida puesto que ninguna de estas acciones constituye nulificación. ⁹⁶
28. Si los feligreses abandonaran un ídolo en un tiempo de paz, es permisible su uso (como un cascanueces por ejemplo) porque es considerado nulificado (puesto que los veneradores no lo llevaron consigo, es muestra de que no le dan ya valor alguno). Pero si es tiempo de guerra, está prohibido porque se asume que lo abandonaron sólo debido a la guerra. ⁹⁷

⁹² **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 84, ley 5

⁹³ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 9

⁹⁴ **Jojmat Adán**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 84, ley 12

⁹⁵ **Garantía de pago**. (Nota del traductor)

⁹⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 10

⁹⁷ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 11

29. Si un ídolo se rompe por la mitad por sí mismo o por accidente, las piezas resultantes están prohibidas hasta que sean nulificadas. Por tanto, si uno encuentra piezas de un ídolo roto, su uso está prohibido porque es posible que los idólatras no lo hayan nulificado.
30. Si el ídolo fue hecho en piezas con la intención de que una persona promedio pudiera ensamblarlas, uno tiene que nulificar las piezas por separado. Si el ídolo no puede ser ensamblado, sólo una de las partes necesita ser nulificada.
31. El uso, ganancia o beneficio que potencialmente se pudiera obtener de un altar idólatrico que ha sido dañado esta todavía prohibido hasta que la mayor parte de él haya sido dañado ⁹⁸ por los idólatras. ⁹⁹

Parte 6

- Fantasmas y espíritus;
- Hechicería;
- Adivinación;
- Astrología;
- Cartomancia;
- Necromancia

1. Aquel que se consorta con fantasmas o que levanta espíritus para desentrañar cosas ocultas o para saber el futuro, y quien lo hace por elección propia e intencionalmente, es culpable de idolatría. ¹⁰⁰

Nota.- Un Noájida está permanentemente advertido sobre estas cosas, así que nunca puede afirmar que no conocía la ley.

2. Si una persona se pone en pie y enciende incienso y ondea una rama de mirto en su mano y susurra palabras para convocar a un ser, y entonces escucha que el ser convocado le habla, y si el ser responde lo que se le pregunta en palabras que están por debajo de la tierra con una voz muy profunda que no es reconocida por el oído pero sentida en los pensamientos; y si el que lleva a cabo esta práctica toma el cráneo de un muerto y le ofrece incienso y usa artes de adivinación con susurros y varios otros rituales hacia el cráneo hasta que escucha la voz baja saliendo de su axila — todos estos actos caen bajo la categoría de convocar espíritus y el que los practicó a de recibir la pena capital por ellos.

⁹⁸O, destrozado. (Nota del traductor)

⁹⁹Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 8, ley 12

¹⁰⁰Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 6, ley 1

3. Si un individuo pone el hueso de una ave u otra criatura en su boca y ofrece incienso y lleva a cabo otros rituales hasta que cae al piso como si sufriera un ataque de epilepsia y si habla, mientras está en trance, cosas que sucederán en el futuro, esta es una forma de idolatría y le corresponde la pena capital.¹⁰¹
4. Es materia de disputa si un Noájida tiene prohibido llevar a cabo actos de brujería o hechicería.^{102 103} Si la ley final va de acuerdo con aquellos que la prohíben,¹⁰⁴ el hechicero o la bruja es culpable y a de recibir la pena capital via apedreo.

Nota.- Tales acciones generan fuerzas espirituales malignas que afectan a quien las practica y entonces dañan su alma. Con respecto a aquellos que proclaman que en la realidad de hoy en día no hay tal cosa como hechicería — y son los mismos que dicen que hoy en día no hay idolatría — estas personas son ignorantes e ingenuas. La hechicería, así como la veneración idólatrica, existen en toda la extensión de la palabra. Ritos del Vudú y células satánicas están floreciendo hoy en día en Inglaterra, los Estados Unidos, Japón y alrededor del mundo (tanto como aconteció en el antiguo Egipto). Podemos incluso ser testigos de una fuerza popular en la música contemporánea: ciertos grupos de rock-and-roll que se han declarado a sí mismos representantes y discípulos de Satán. Adolescentes y adultos, por decenas de millones, se han *enamorado* ingenuamente de estos grupos y de sus filosofías, que propenden la perversión sexual y a menudo la crueldad física. En efecto, los *fanáticos* de estos grupos de rock son discípulos de discípulos de fuerzas satánicas. Aun a pesar de que tales *poderes oscuros* “no pueden hacer maldad, nada hay en ellos que pueda hacer bien” (Jer.10:5), uno está bien advertido respecto a evitarlos. La protección en contra de estos ritos negativos (y sus resultados) es recordar que lo malo así como lo bueno viene exclusivamente de Dios, el Amo de todas las fuerzas, y El pone por delante lo malo con el propósito de otorgarle libre albedrío al hombre así que pueda ganar recompensa o castigo.

5. Hay también una disputa respecto a si la adivinación, el acto de interpretar señales, es permisible. Algunas autoridades sostienen que es prohibido e idólatrico, mientras otros contienen que es permisible y aun meritorio: aproximándose al nivel de profesía e indicando que sabios grandes y santos se involucraron en tales prácticas.¹⁰⁵

¹⁰¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 6, ley 2

¹⁰² **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 56b, comentario del Meiri

¹⁰³ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 4

¹⁰⁴ En adición a las últimas referencias, véase también el comentario de Raavad sobre esta ley en la Mishné Torá.

¹⁰⁵ **Kitzur Shulján Aruj**, capítulo 166, ley 2

6. ¿Cómo se involucra uno en adivinación? Por ejemplo, uno podría decir, “Puesto que mi pan cayó de mi boca o mi bastón cayó de mi mano, no iré hoy a cierto lugar”, o, “Puesto que un zorro pasó por mi lado derecho, no saldré de mi casa hoy, porque si lo hago un individuo furtivo me encontrará y me envaucará”.¹⁰⁶
7. De forma similar respecto a aquellos que escuchan cantar a un pájaro y dicen, “Sucederá de ésta y no de tal forma”, o, “Será bueno proceder de esta manera y será malo de ésta otra”, están involucrados en adivinación.
8. También, si una persona se propone o establece condiciones, diciendo, “Si tal y tal cosa me suceden, yo haré tal y tal cosa, pero si no me acontecen, no lo haré”, está llevando a cabo un acto de adivinación.^{107 108}
9. Todo lo que se asemeja a lo anterior es adivinación. Pero aun de acuerdo con la opinión que considera prohibida la adivinación, no es castigable a través de las cortes.
10. Sin embargo, ciertas interpretaciones de señales son consideradas permisibles por todos. No es incorrecto decir, “Esta casa que construí ha sido un símbolo de buena suerte desde el momento en que la construí”, o, “Mi esposa ha sido una bendición porque, desde el momento en que me casé con

¹⁰⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 4

¹⁰⁷ Al respecto el Prof. Yehuda Ribco (Uruguay) expone en [http : //serjudio.com/rap3251a3300/rap3277.htm](http://serjudio.com/rap3251a3300/rap3277.htm) que, “Como ejemplos de lo que no debe hacerse, pues implica *adivinación*: “Si el primero que veo pasar es un calvo, entonces hago el negocio”. O: “Si las palomas vuelan hacia allá, no me caso”. “Si escucho que un gorrión gorjea ‘pipio’, será un mal día”. Cosas que son bien distintas a tomar en cuenta las variables, condiciones, textos y contextos y evaluar racionalmente cual es el posible escenario de acción y las probables consecuencias que acontecerán si se toma o no determinadas decisiones. ¿Comprende la diferencia? En los primeros ejemplos uno quiere penetrar el velo del misterioso porvenir por medio de operaciones que bien podemos calificar de mágicas, pues nada cierto relaciona los eventos usados como señales con los acontecimientos futuros. En lo segundo, uno hace uso de la razón, experiencia y facultad intelectual para vivir el presente de modo tal de no perjudicar el futuro, y en todo caso, mejorarlo. La halajá 5, que el traductor transcribe entrecomillada del Kitzur, no es una traducción exacta de lo que está escrito en el original, si bien se le aproxima bastante. En esta halajá se nos indica que algunas personas son capaces de reconocer señales de eventos futuros incluso en cosas que el común de las personas no vincula. El ejemplo clásico es el del siervo de Abraham que fue a buscar esposa para Isaac a la tierra de la parentela de su amo. Allí el siervo propone al Cielo una señal: la mujer que de le dé a beber y a sus animales esa será la escogida para desposar al segundo patriarca. Y así efectivamente ocurrió. A simple vista se diría que el siervo usó una especie de prueba adivinatoria, emparentada con la magia. Sin embargo, si somos un poco más profundos y exquisitos en nuestro estudio, descubriremos que en realidad la señal pedida por el siervo nada tenía de mágica, sino que era una señal que sirviera para demostrar lo que la mujer tenía efectivamente en su corazón, y qué tan generosa era. Este tipo de señal, es el que está en discusión en la citada halajá, pues no siempre está claro si se está haciendo uso de la ‘fe en la magia’, o uso de la razón”.

¹⁰⁸ El traductor reconoce sobremanera la labor encomiable que el Lcdo. Yehuda Ribco lleva adelante por divulgar el conocimiento de la Verdad, en particular el conocimiento de las Siete Leyes universales, a través (especialmente) de su página web, [http : //serjudio.com](http://serjudio.com) Asimismo el traductor agradece la autorización que dio Yehuda Ribco para utilizar el material que que aparece en la anterior nota y por asesorar certeramente en los trabajos de traducción en que han colaborado. (Nota del traductor)

ella, yo empecé a hacer fortuna”, o, “Este animal que adquirí me ha traído suerte porque, desde que lo tengo, empecé a enriquecer”.¹⁰⁹

11. Asimismo, si alguien pregunta a un muchacho, “¿Qué verso aprendiste?” y el chico le dice algo que indica una bendición y la persona se contenta y dice, “Esta es una buena señal”, no procede mal.
12. La diferencia de opinión se manifiesta únicamente cuando la persona determina futuras acciones a través de la interpretación de señales. Una persona que simplemente reconoce una señal por algo que ya ocurrió no está practicando adivinación. Hay otra opinión que permite la interpretación de una señal para determinar futuras acciones si la señal específica ha probado su “éxito” tres veces en el pasado.
13. ¿Qué es magia? Es involucrarse en ejercicios o prácticas que a uno lo llevan a un estado de euforia o que interrumpen el proceso normal de razonamiento¹¹⁰ con el propósito de proclamar eventos futuros. Uno podría decir, “Así y así sucederá (o no) en el futuro”, o podría decir, “Es recomendable ser cuidadoso con tal y tal cosa”.¹¹¹
14. Hay de aquellos (involucrados en magia) que usan una piedra o arena, y hay de los que se encorvan hacia la tierra y se pasean de lado a lado y emiten chillidos. Hay de aquellos que miran a través de aparejos o bolas de cristal y entonces predicen el futuro a alguien que busca dicho conocimiento. Hay de aquellos que levantan un bastón con sus manos y se reclinan sobre él y lo golpean hasta que crecen sus procesos mentales de manera que son capaces de hablar sobre el futuro.

Nota.- Hay muchas ciudades donde abundan hoy en día practicantes de estos ritos, que incluyen quiromancia, cartas del tarot, frenología¹¹² y muchas otras prácticas similares. Muchos practicantes han establecido negocios y anuncian sus servicios libremente. Valerse uno mismo de tales prácticas es un acto de fe en poderes por fuera de Dios. La mínima ganancia que podría venirle a uno al acudir donde tales practicantes será ciertamente contrarrestada con creces por la separación de uno respecto a Dios debido al involucramiento con estas influencias negativas.

15. Más aun, quienes usan la ilusión¹¹³ para cautivar a los espectadores mostrándoles cosas que no corresponden al orden natural, y hacen ver

¹⁰⁹Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 5 (ver el comentario de Raavad sobre esta ley)

¹¹⁰O, pensamiento. (Nota del traductor)

¹¹¹Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 6

¹¹²De acuerdo con el diccionario de la R.A.E., frenología es la “doctrina psicológica según la cual las facultades síquicas están localizadas en zonas precisas del cerebro y en correspondencia con relieves del cráneo. El examen de estos permitiría reconocer el carácter y aptitudes de la persona”. (Nota del traductor)

¹¹³Ilusionistas (Nota del traductor)

ante los espectadores que el ilusionismo fue un acto milagroso, entran en esta categoría, y tales acciones están prohibidas puesto que llevan a prácticas idolátricas. ¹¹⁴

16. Está prohibido practicar magia o consultar a alguien que practica magia, pero ninguna de estas dos cosas a de ser castigada por las cortes. ¹¹⁵

Nota.- Uno tiene que recordar que, en todas las instancias de transgresión que están por fuera del ámbito de las cortes, el transgresor es castigado desde los Cielos.

17. Está prohibido ser un observador astrológico de los tiempos. ¿Qué es un observador de tiempos? Es aquel que atribuye certeza a indicaciones que, de acuerdo a la astrología, dicen que tal día es bueno y tal día malo, que tal día es propicio para hacer tal cosa y que tal día no debería hacerse tal cosa, o que tal año o mes es malo para tal cosa. ¹¹⁶

18. Pronósticos o previsiones de índole astrológica están en una categoría diferente de la que le corresponde al uso de la astrología para entender las características de una persona y tendencias naturales; lo último es una práctica permisible.

19. La observancia de los tiempos está prohibida aun si el *observante* no lleva a cabo ninguna acción sino que simplemente comunica mentiras a personas crédulas ¹¹⁷ y las convence de que tales son palabras de verdad y que contienen sabiduría. Todos quienes se conducen a sí mismos o a sus actividades conforme a pronósticos astrológicos, por ejemplo viajando sólo en fechas determinadas por los astrólogos, transgrede la ley, pero las cortes no lo castigan por ello. ¹¹⁸

20. ¿Qué es un encantador? Es quien habla palabras que no son de la lengua de las personas y que no tienen esencia ni sentido. Ninguno de los sonidos vulgares o palabras o nombres mencionados por el encantador contienen poder alguno como para causar daño, ni tampoco beneficio. Pero gente crédula acepta tales cosas al punto que creerán al encantador cuando dice, “Si dices tal y tal cosa a una serpiente venenosa, no te podrá hacer daño”, o, “Si una persona le ha dicho (a alguien) tal y tal cosa, (este alguien) está protegido contra el mal”. ¹¹⁹

21. El encantador podría sostener una llave o una piedra o cualquier objeto mientras dice cosas sin sentido. Cualquier cosa como esto está en la categoría de tratar con encantamientos. Si una persona se sujeta al encantador

¹¹⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 9

¹¹⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 7

¹¹⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 8

¹¹⁷ O, bobas. (Nota del traductor)

¹¹⁸ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 9

¹¹⁹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 10

es, como el encantador en sí, un transgresor, pero a ninguno le a de venir castigo por parte de las cortes.

22. Si una persona fue mordida por una serpiente venenosa o fue picada por un escorpión, tiene permitido susurrar cualquier tipo de encanto o sortilegio en el lugar de la herida si piensa que será de ayuda. Esto se aplica sólo a la persona que está en peligro de muerte, puede desahogar su mente y ganar en valor (para pelear por su vida). Y aun cuando ciertamente lo que diga no será (para nada) de ayuda, puesto que está en peligro, tiene permitido proceder de esta manera para evitar caer en pánico. ¹²⁰
23. Aquel que susurra sortilegios sobre la herida de otra persona o lee versos de la Torá sobre alguien que está enfermo o moribundo, o, asimismo, quien lee versos a un chico para evitar que el muchacho entre en pánico, es peor que quienes están en las categorías de adivinos o encantadores porque, al usar las Santas Escrituras de esta manera (para curar el cuerpo), niega la verdad de la Torá, que viene como una cura para el alma. Pero si alguien lee partes apropiadas de la Torá o lee Salmos pensando que el mérito de tal lectura debería protegerlo y salvarlo de peligros y daños, es permisible. ¹²¹

Nota.- Por supuesto es lo mejor orar a Dios pidiendo protección y cura de toda clase.

24. ¿Qué es la necromancia? Es la acción llevada a cabo por alguien que se *mata de hambre* a sí mismo y duerme por las noches en un cementerio con el propósito de acercarse a los muertos hacia él (en un sueño) para que le informen de algo. ¹²²
25. Hay también quienes visten ciertas ropas y hablan sortilegios y ofrecen incienso y duermen solos con el propósito de *atraer* a una persona muerta en particular para que les hable en un sueño.
26. En general, todos quienes efectúan varios ritos con el propósito de convocar a los muertos para recibir información están en la categoría de practicantes de necromancia y transgreden la ley, pero no han de ser castigados por las cortes.
27. Está prohibido consultar a alguien que *convoca* espíritus o fantasmas, porque estos practicantes son culpables (de pena capital). Aquel que consulta con estos practicantes pero no efectúa los rituales, transgrede (pero no será condenado por las cortes). ¹²³
28. Aquel que no practica realmente hechicería sino que simplemente usa juego de manos u otras ilusiones para engañar a espectadores transgrede la ley

¹²⁰ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 11

¹²¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 12

¹²² **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 13

¹²³ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 14

pero no es castigado por las cortes. Sin embargo, es un asunto serio cuando tales ilusiones llegan al punto de ser hechicería real. ¹²⁴

Nota.- Pero definitivamente la hechicería no es una ilusión. Si así fuera, ¿por qué le corresponde la pena capital? La hechicería es un receptáculo para las impurezas que ocultan la santidad y la desvían de su verdadero propósito.

29. Los actos mencionados son de fraude y son cosas falsas, y a través de ellos el ídólatra engaña a la gente del mundo con el propósito de ganar admiradores.

Nota.- Sin excepción, los numerosos cultos, seudoreligiones, falsos mesías y semidioses que prevalecen en el mundo actual emplean prácticas idolátricas para alcanzar algún *poder* espiritual. Como los falsos profetas, todos ellos usan amenazas espirituales, concomitantes con sus promesas de salvación. Quienes se refugian en estos engañadores y encuentran (alguna) bondad en ellos, sean advertidos: lo malo rara vez se anuncia a sí mismo como malo, de otra manera casi todos, exceptuando muy pocos, lo evitarían. Lo malo casi siempre se anuncia como bueno y benéfico y siempre mezcla la verdad y la bondad con sus mentiras destructivas. Allí radica su poder.

Pero todos quienes son sabios y poseen el verdadero conocimiento están al tanto sobre la vacuidad evidente de tales prácticas idolátricas: son vanas y vacías, no tienen valor (positivo) alguno. Aquellos que son conducidos a tales cosas carecen de entendimiento y se alejan del camino de verdad. ¹²⁵ Debido a esto, la Torá instruye a todos en lo concerniente a estas absurdas vanidades, “Sea todo su corazón para con el Señor tu Dios” (Deut.18:13), esto es, que las personas deberían poner su confianza en Dios y reconocer que todo lo que viene a ellos viene de El. ¹²⁶

¹²⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 15

¹²⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre Idolatría, capítulo 11, ley 16

¹²⁶ Comentario de Rashbam (Rabí Shmuel ben Meir) respecto de Deuteronomio 18:13.

Capítulo 7

Blasfemia

Parte 1

■ Definición de blasfemia

1. Blasfemia es el acto de maldecir al Creador. Es un acto tan atroz que el Talmud, para referirse a la blasfemia, utiliza el término eufemístico “bendecir a Dios”, para evitar directamente expresar la idea de maldecir a Dios, el Padre de todo.
2. La blasfemia es el único medio por el cual uno transgrede las Siete Leyes Universales (exclusivamente) a través de la facultad de hablar.
3. La blasfemia entra en la categoría de venganza. Cuando alguien es perjudicado por una persona y busca venganza, pudiera (llegar a) gritarle o maldecirlo. Si el perjuicio es grande, el afectado podría no estar satisfecho sólo con palabras sino que podría (llegar a) agredir físicamente a quien le perjudicó. En casos extremos, el vengador podría no llegar a satisfacer su sed de venganza hasta que llega a dar muerte. Esto es entre un hombre y su vecino. Entre el hombre y Dios la cosa es distinta. El hombre no puede matar a Dios ni puede agredirLo físicamente. La mayor venganza que un hombre puede cometer en contra de Dios es maldecirLo. Por tanto, la blasfemia es vista como la expresión del deseo de herir a Dios, incluso de borrar Su existencia o de asesinarLo.
4. La prohibición en contra de la blasfemia viene a enseñarnos a no hablar mal en contra de Dios ni a *disminuir* Su majestad en manera alguna al usar intencionalmente palabras para afectar la reverencia y fe que se Le debe. ¹

¹Sefer HaJinnuj, Mandamiento 70

5. Como con cualquiera de los Siete Mandamientos Universales, antes de que uno pueda ser llevado a juicio ante las cortes de ley por haber transgredido un mandamiento, debe (sin remedio) haber un testigo de lo acontecido que tenga la voluntad para testificar en contra del acusado. Esto impone un problema porque ¿cómo se puede testificar en contra del acusado a menos que el testigo repita la expresión blasfémica usada que entonces sería una transgresión adicional a este mandamiento?
6. En las cortes Judías de ley, el asunto fue manejado de la siguiente manera. Al (o los) testigo(s) se le(s) instruía de manera que, a lo largo de todo el juicio, usara(n) una frase eufemística (evitando referirse a Dios en la frase) en vez de la real blasfemia que escuchó (escucharon). ² Entonces en la conclusión del proceso, de la sala eran desalojadas todas las personas excepto las esenciales (para el juicio), y el testigo (o los testigos) era(n) obligado(s) a repetir exactamente la blasfemia que escuchó (o escucharon). Luego de escuchar la blasfemia, los jueces rasgan sus prendas de vestir como uno hace ante el fallecimiento de un padre o ante cualquier otra tragedia que amerite duelo.
7. Rabí Jiya declaró que después de la destrucción del Segundo Templo, aquel que escuchaba una blasfemia ya no necesitaba rasgar sus vestimentas, caso contrario (si la obligación persistiera) todos deberían andar permanentemente con sus vestimentas hechas harapos. ³
8. El Código de Ley Judía, que es la palabra final para determinar las obligaciones religiosas del Judío, establece que una persona que escucha una blasfemia tiene por mandamiento poner al blasfemo bajo un estatus de excomulgación, ya sea que la blasfemia fuera emitida en contra del Nombre de Dios o en contra de cualquiera de Sus atributos divinos, ya sea en Hebreo o en cualquiera de las otras lenguas del mundo, ya sea que el blasfemo fuera gentil o Judío. ⁴ Este estatus de excomulgación quiere decir que la persona no tiene derechos como miembro de la comunidad y que todos tienen prohibido hablarle.
9. Profanar al Señor de los Ejércitos, ⁵ Dios no lo permita, es una transgresión similar a, pero peor que, la idolatría. En tanto que la idolatría es el acto de venerar una creación y por tanto negar la verdadera existencia del Creador, la blasfemia es un reconocimiento de Su existencia pero una negación de Su grandeza y/o de su bondad.

El blasfemo niega el hecho de que todo viene directa y exclusivamente de Dios para beneficio de la humanidad y como un regalo de bondad - misericordia. A menudo la bondad está “tras bastidores”, como cuando

²Mishná Sanedrín, 7:5

³Talmud de Babilonia, Sanedrín 60a

⁴Shulján Aruj, Yoré Deá, 340, ley 37

⁵Que en este contexto podría haberse traducido como “Hablar vulgaridades del Creador”.
(Nota del traductor)

en el dolor y sufrimiento de una persona. En esas instancias, aquel con una conciencia sin depurar o sin un grado suficiente de fe en Dios puede llegar a expresar verbalmente insatisfacción y caer en blasfemia, transgrediendo entonces la ley.⁶

10. Vemos la esencia de este problema en el Libro de Job. Job, siervo fiel de Dios, fue afectado por Satán con furúnculos⁷ desde la planta del pié hasta la corona de su cabeza. Cuando se sentó en agonía por su aflicción, su esposa lo regañó, diciendo, “¿Todavía mantienes inalterable tu integridad? Maldice a Dios y muere”. Pero él le respondió “Hablas como alguien que es vil. ¿Debemos aceptar sólo lo bueno de Dios y no aceptar también lo malo? Con todo esto, Job no pecó con sus labios” (Job 2:9-10).
11. Consistente con esto, es la tradición Judía de bendecir a Dios por lo malo así como por lo bueno.⁸ Aun cuando, Dios no lo permita, uno escuchara la noticia del fallecimiento de una persona querida, a de responder diciendo, *Baruj Dayan Emet* (Bendito sea el Juez Verdadero).^{9 10}
12. La blasfemia como una expresión de fe incompleta en Dios es epitomada¹¹ por la noción falsa de que hay dos poderes y dos reinos, el de Dios y el de Satán. Toda teología de ese tipo niega que Dios es el Amo y Señor de todo.
13. El libro de Job muestra claramente que Dios es el Gobernante a Quien se debe Satán así como (toda) la creación, porque, cuando Satán deséa probar a Job, primero solicita permiso de Dios, ante lo cual Dios establece claros límites a Satán, ordenándole que no tomara su vida, diciendo, “Contempla, él está en tu mano, pero guarda su vida.” (Job 2:6).
14. La enseñanza de la teología Cristiana de que la fuerza del mal se rebeló en contra del Señor y estableció un reino separado es equivalente a blasfemia, porque denigra al Creador y niega Su infinita majestad.
15. Algunas autoridades establecen que juramentos falsos o sin-sentido en donde uno invoca el Nombre de Dios están prohibidos bajo la categoría de blasfemia.¹² Un ejemplo de un juramento falso sería que alguien jurara en el Nombre de Dios de que “un árbol es una roca”; y un ejemplo de juramento sin-sentido sería que alguien jurara en el nombre de Dios que un “árbol es un árbol”.

Hay una diferencia de opinión respecto a si alguien que retrasa el cumplimiento de un juramento viola la ley.¹³

⁶ **Libro de Mandamientos**, Rambam (Maimónides), Mandamiento Negativo 317

⁷ Esto es, laceraciones en la piel que desprenden gases de descomposición.

⁸ **Mishná Berajot**, 9:5

⁹ **Mishná Berajot**, 9:2

¹⁰ **Shulján Aruj**, Oraj Jaim, capítulo 222, ley 2

¹¹ **Tiene como el más claro ejemplo...** (Nota del traductor)

¹² **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 7, *Mishmé l'Mejej*, “Yo ví...”

¹³ **Talmud de Jerusalén**, Nazir, capítulo 9, ley 1, *Pnei Moshe*, “Israel no deberá tardar...”

Parte 2

- Transgredir la prohibición en contra de la blasfemia;
- Piedad

1. El mandamiento que prohíbe la blasfemia es transgredido aun si uno usara otro término para referirse a Dios, por ejemplo, un atributo o epíteto tales como el Misericordioso, el Padre, o cualquier otro término descriptivo. No importa cómo uno maldice a Dios, y no importa en qué lengua, aquel que transgrede este mandamiento está sujeto a la pena capital por parte de una corte de justicia. ¹⁴
2. Si alguien reconoce que una idolatría es *la* verdad, aun a pesar que no sirva al ídolo, es como si se revelara y blasfemara el poderoso y exaltado Nombre de Dios. Ya sea que una persona sea idólatra o blasfema, es lo mismo en que en ambos casos se niega a Dios. ¹⁵
3. Aquel que blasfema e instantáneamente se retracta de sus palabras es, a pesar de todo, culpable si blasfemó delante de testigos. Si blasfema en privado y sus palabras no son escuchadas más que por sí mismo y por su Creador, que se arrepienta y Dios perdonará su transgresión. ¹⁶
4. Aquel que maldice a Dios en el nombre de la idolatría está sujeto a ser atacado y dado muerte por *zelotes*, quienes están, a su vez, libres de culpa alguna de acuerdo a la Ley. Pero quien no es un zelote, sino que busca represalia en contra del agresor debido a un deseo de justicia, deberá iniciar acciones contra el acusado procediendo de acuerdo al camino que de acuerdo a la ley corresponda.

Nota.- Un zelote es alguien que sirve a Dios con un amor apasionado y libre de egoísmo y que es celoso del honor de Dios. Como una reacción ante la desecración del Nombre de Dios, el zelote toma medidas inmediatas para parar la desecración. Si alguien necesita ponderar la situación o pedir la opinión de otra persona, más sabia que él en tales materias, su titubeo o indagación intelectual lo pone fuera de la categoría de zelote, y por tanto tiene prohibido tomar acción alguna. En las Escrituras la fuente para el desempeño de un zelote está en los actos de Fineas, quien paró una plaga entre los Hijos de Israel cuando mató a un príncipe de la tribu de Simeón y a la mujer midianita con quien (el príncipe) estaba teniendo relaciones sexuales prohibidas (Núm.25:7-8).

¹⁴Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 3

¹⁵Mishné Torá, Leyes sobre Idolatría, capítulo 2, ley 6

¹⁶Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 9

5. Debería ser la meta de cada uno de los Hijos de Noaj el esforzarse por hacer más que lo mínimo (lo que la ley requiere), porque éste es el concepto de piedad, y aquel que acepta la responsabilidad de cumplir a cabalidad con la Siete Leyes de Noaj es conocido como uno de los piadosos entre las naciones. Teniendo esto en mente, una persona está bien advertida respecto a refrenarse de hablar mal de su compañero así como del Creador, porque a imagen de Dios fue creado el hombre, y aquel que injuria a su compañero insulta también a Dios. Si, por simples palabras, uno destruye la imagen favorable de una persona ante los ojos de otra, esto es considerado como si la persona injuriada hubiera sido asesinada. Y no importa si las palabras destructivas son verdaderas o falsas.
6. Esforzarse por ir más allá de la letra de la ley no tiene límite, porque los mandamientos de Dios son tan profundos como el océano y tan amplios como el cielo (Job 11:9). Puesto que todo en la creación refleja la mano del Creador, una persona realmente piadosa se refrena a sí mismo de hablar negativamente de todo. Hay ocasiones, sin embargo, cuando es apropiado e incluso mandatorio hablar en contra de alguien. Por ejemplo, cuando alguien está involucrado en *pasatiempos* malvados y todo da a entender que otros seguirán su guía, entonces se constituye en un gran acto de bondad y aun en una obligación hablar (en condena) del transgresor.¹⁷ Pero en lo básico, chismear, calumniar y cuentear, aun cuando lo que se dice es verdad, obstaculizará el camino de crecimiento del individuo en lo espiritual y en lo moral.¹⁸

¹⁷Horev, Rabí S.R. Hirsch, capítulo 90, notas 582-584

¹⁸Horev, Rabí S.R. Hirsch, capítulo 53, notas 386-392

Capítulo 8

Asesinato

- Definición de asesinato;
- Aborto;
- Autodefensa;
- Suicidio;
- Homicidio no premeditado;
- Masturbación

1. El mandamiento que prohíbe el asesinato fue explícitamente establecido por Dios ante Noaj: “Quienquiera que derramare sangre de hombre, por hombre será su sangre derramada, porque El hizo al hombre a Su imagen” (Gén.9:6).
2. Un Noájida que mata a un ser humano, aun a un bebe en el útero de su madre, recibe la pena capital. Esto quiere decir que a aquel que golpea a una mujer embarazada, dando como consecuencia el deceso del feto, le corresponde la pena capital. ¹

Nota.- La acción debe haber sido llevada a efecto al menos cuarenta días después de la concepción. ² Antes de los cuarenta días, el acto entra en la categoría de destrucción del semen del hombre, y al trasgresor le corresponde castigo desde los cielos, no por parte de una corte de justicia.

3. Hombres y mujeres son iguales en lo que refiere a la responsabilidad de observar el mandamiento que prohíbe el asesinato; y, cualquier acto por el que un hombre sería hallado culpable, de igualmente conllevaría la culpabilidad de una mujer. ³

¹ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 4

² **Shulján Aruj**, Yoré Deá, capítulo 305, ley 23

³ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 57b

4. Si una persona mata a un enfermo terminal o a alguien que está por caer (sin remedio) de lo alto de un acantilado o a alguien que (por cierto) morirá de un momento a otro por alguna otra razón, transgrede el mandamiento (que prohíbe el asesinato) y, en consecuencia, las cortes habrán de castigarlo.⁴ Este juicio ubica firmemente la idea de *muerte digna* o eutanasia en la categoría de asesinato.
5. Si alguien empuja a una persona a la línea férrea y (luego) un tren viene y la mata, o si alguien deja a una persona en una situación donde por cierto perecerá (de hambre), aun cuando la acción provoca “*sólo*” indirectamente la muerte de la persona, el responsable es un asesino y el acto cometido a de ser castigado por las cortes.
6. Si una persona mira a un individuo que persigue a otro con la intención evidente o sospechosa de cometer asesinato (o con la intención de obligar al perseguido a cometer un pecado), y si el observador está en condiciones de parar al perseguidor lastimándolo, pero en su lugar lo mata, entonces (el observador) trasgrede este mandamiento y a de recibir la pena capital. Si, sin embargo, la persona en sí misma es la perseguida, es libre de tomar cualquier medida necesaria para salvar su propia vida.⁵
7. Las autoridades no concuerdan respecto a si es permisible para un Noájida el matar un feto con el propósito de salvar la vida de la madre. Pero todos concuerdan que tomar la vida de la madre para salvar a un feto es asesinato y debe ser castigado por las cortes.⁶
8. Si un Noájida mata a alguien a través de un sicario⁷, ambos el sicario y quien lo envió son culpables de asesinato.^{8 9}
9. Una persona debe permitir que le maten antes que cometer asesinato; esto es un mandamiento. Esto quiere decir que si alguien le amenaza a uno de muerte para que mate a alguien, entonces deberá rehusar (completamente) la posibilidad de cometer asesinato sin importar las consecuencias.¹⁰
10. El suicidio está prohibido bajo las Siete Leyes Universales.¹¹
11. No hay lugar de refugio legal para un asesino. Cualquier pariente (por el lado paterno) de una víctima (de asesinato) que pueda legalmente heredar propiedad del decesado podría designarse a sí mismo un “vengador de sangre”. Si el asesinato fue cometido intencionalmente con premeditación,

⁴Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 4

⁵Mishné Torá, Leyes sobre Heridas y Daños, capítulo 8, ley 10, ver el comentario de *Mishné l'Melej*

⁶Talmud de Babilonia, Sanedrín 59a, Tosefos, “No hay nada sabido...”

⁷Asesino asalariado. (Nota del traductor)

⁸Bereshit Rabba, capítulo 34

⁹Mishné Torá, Leyes sobre Asesinato y Protección del Alma, capítulo 2, ley 2

¹⁰Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 2

¹¹Comentario de Rashí sobre Gén.9:5

es obligación del vengador de sangre el esforzarse por que el asesino sea juzgado.

12. Si el asesinato fue impremeditado, es decir, si el asesino actuó negligente pero inintencionalmente, y si (además) es materia de un *guer toshav*¹² matando a otro *guer toshav*, el asesino a de huir a una ciudad de refugio designada y residir allí hasta que se presente a juicio. Si las cortes dictaminan que efectivamente mató pero inintencionalmente, deberá (sin remedio) retornar a la ciudad de refugio y residir allí hasta que el Sumo Sacerdote de los Judíos muera (la muerte del justo es una expiación por la generación), luego es libre de retornar a su hogar. Si abandona la ciudad de refugio previo a la muerte del Sumo Sacerdote, el vengador de sangre podría encontrarle y darle muerte. En este caso, el vengador de sangre es considerado 'sin culpa' por matar a aquel que cometió asesinato involuntario.

Si un *guer toshav* mata a un israelita inintencionalmente pero negligente-mente, o si mata a otro *guer toshav* debido a que pensó que era permisible (esto equivalente a matar premeditadamente), es culpable y a de recibir la pena capital.

Si un Noájida que **no** vive de acuerdo a las Siete Leyes Universales mata inintencionalmente a otro Noájida, está sujeto a la pena capital y la ciudad de refugio no le provee protección alguna.

En cualquier caso donde el vengador de sangre mata a quien cometió involuntariamente el asesinato, si un pariente de este último busca venganza en contra del vengador de sangre y lo mata, aquel familiar es tenido por asesino y perseguido como tal.^{13 14}

13. Hay una diferencia de opinión respecto a si las Siete Leyes Universales incluyen el mandamiento que prohíbe la destrucción voluntaria de la semilla del hombre mediante masturbación o cualquier otro acto que implique derramamiento (o malgasto) de semen.¹⁵ Todos concuerdan, sin embargo, que tener relaciones sexuales con una mujer que es incapaz de engendrar hijos no es considerado derramamiento de semen.

Una opinión establece que el mandamiento de ser fructífero y multiplicarse, habiendo sido entregado a Noaj pero no repetido a Moisés, era obligatorio (sólo) durante aquellas generaciones previas al evento histórico del Monte Sinaí. En aquellos tiempos, derramar semen era considerado uno de los pecados más atroces y, de hecho, fue una de las principales razones por las que Dios trajo el Diluvio. Más aun, la Torá claramente enseña que los dos hijos de Judá, Er y Onan, recibieron muerte porque, “la cosa que él

¹²Que se traduce como “prosélito de la puerta”: un Noájida que vive de acuerdo con las Siete Leyes Universales.

¹³**Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 1

¹⁴**Mishné Torá**, Leyes sobre Asesinato y Protección del Alma, capítulo 5, leyes 3 y 4

¹⁵**Shulján Aruj**, Even HaEzer, capítulo 23, ley 5, el RaMó (Rabí Moisés Isserles)

(Onan) hizo fue mala ante los ojos del Señor” (Gén.38:10). Pero este evento también ocurrió antes de la entrega de la Torá en el Monte Sinaí. Esta opinión concluye que, puesto que el mandamiento en contra de derramar semen no fue repetido en el Monte Sinaí, ya no tiene más efecto como parte de las Siete Leyes Universales.¹⁶

La otra opinión establece que, a pesar de que no fue repetida tal ley en el Monte Sinaí, puesto que fue originalmente parte de las Siete Leyes Universales, un hombre no debe destruir voluntariamente su semilla, a pesar de que el acto no es castigable por las cortes. Después de que un hombre ha cumplido su obligación mínima de engendrar un hijo y una hija, si lo desea puede utilizar mecanismos anticonceptivos; debería usar aquellos que no actúan directamente sobre el semen.¹⁷ Digamos también que, de acuerdo con este punto de vista, la masturbación estaría estrictamente prohibida.

En términos espirituales, la razón para estar tan preocupados y ser tan estrictos respecto al derramamiento de semen es que este acto es considerado como la destrucción voluntaria de la 'fuerza de vida', igualada con la vida misma. Por tanto, la destrucción de la semilla del hombre está muy relacionada con el asesinato y, más aun, con el asesinato de los hijos propios.

¹⁶ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 59b, Tosefos, “Contempla, se fructífero y multiplícate”

¹⁷ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 7, *Mishné l'Melej*, “Volvemos a las palabras del Rashbá...”

Capítulo 9

Relaciones Sexuales

- Relaciones prohibidas;
- Lo que es permisible y lo que está prohibido en las relaciones;
- Consumación del matrimonio;
- Divorcio;
- Seducción;
- Homosexualidad;
- Lesbianismo;
- Bestialidad;
- Castración

1. Está escrito, “Por tanto dejará un hombre a su padre y a su madre y se unirá a su esposa y serán una carne” (Gén.2:24). De acuerdo al Espíritu (de Santidad) manifiesto en este verso, se instruye a la humanidad en lo concerniente a relaciones prohibidas.¹ Rashí comenta que la frase, “Por tanto dejará un hombre a su padre y a su madre”, prohíbe al hombre tener relaciones sexuales con la esposa de su padre (no su madre) aun después de la muerte de su padre, cuando ella ya no sería considerada una mujer casada. Obviamente esto también incluye a su madre natural. La frase, “se unirá a su esposa”, nos enseña que a de tener relaciones con su propia esposa y no con la esposa de otro hombre. La frase, “a su esposa”, nos indica que el varón a de tener relaciones con el sexo opuesto, no con otro hombre. “Y serán una carne”, excluye a cualquier animal, porque un animal no tiene la misma carne que un humano.²

¹Comentario de Rashí sobre Gén.2:24

²**Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 5

2. Un Noájida tiene prohibidas ciertas relaciones con parientes y con otras personas que no son de la parentela: madre (aun si el nacimiento del Noájida se debió a que su madre fue seducida o violada), padre, hija, tia (tanto por el lado paterno como por el materno).³
3. Bajo las Siete Leyes, un varón tiene permitido tener relaciones con un pariente político después de la muerte del pariente que establece el nexo. De acuerdo con algunas opiniones, esto incluye a la esposa del padre de uno (no su madre) después de que su padre fallece. Aquellos que caen en esta categoría son: la esposa del padre (no la madre del individuo), una cuñada (ya sea la esposa de un hermano o una hermana de la esposa), nuera, hijastra.
4. Es la opinión de algunas autoridades que la esposa del padre está prohibida aun después de la muerte del padre, y (de hecho) la prohibición se extiende incluyendo a todas las mujeres que tuvieron relaciones con el padre, aun si fueron seducidas o violadas por el padre.⁴ Otras autoridades permiten las relaciones con la esposa del padre después de su muerte, pero prohíben las relaciones con tias que son hermanas (de madre) del padre o la madre del individuo.
5. Se argumenta, en nombre de Rabí Akiva, que todas las relaciones por las que corresponde la pena de muerte en una corte de ley Judía, también recibirán la pena de muerte en una corte Noájida. Esto incluye parentescos políticos, i.e., que existen a través de matrimonio (e.g. con una suegra o una nuera). La razón consiste en que, puesto que la esposa del padre está prohibida, esto se extiende para incluir a otros emparentados a través de matrimonio (una suegra estando emparentada por la existencia del matrimonio). Tales relaciones son castigables por las cortes.⁵ Otras autoridades dicen que sólo la esposa del padre entra en esta categoría de prohibiciones y excluyen a otras personas cuyo parentesco es político.⁶
6. Otras relaciones prohibidas son: un hombre con la esposa de otro hombre, un hombre con otro hombre, una persona con un animal.⁷
7. Para un hombre está prohibido tener relaciones con la esposa de otro hombre, ya sea que ella sea la esposa de un Noájida o (la esposa Judía) de un Judío.⁸ A pesar de que un varón Judío tiene prohibido tomar como mujer a una Noájida, y desde la perspectiva del varón Judío no existe matrimonio, (a pesar de todo) la relación marital existe para ella y, por tanto, ella le está vedada a otros hombres. Bajo las Siete Leyes

³Talmud de Babilonia, Sanedrín 58a

⁴Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 6

⁵Talmud de Babilonia, Sanedrín 58b, comentario de Rashí, “Y algunos sostienen que una suegra...”

⁶Talmud de Babilonia, Yebamot 98a, comentario de Ramban (Najmánides)

⁷Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 6

⁸Talmud de Babilonia, Sanedrín 57b

Universales, una mujer se considera que es la esposa de un hombre cuando la pareja tiene relaciones sexuales con la intención de que ello constituya matrimonio.⁹

8. Un hombre no a de ser castigado por las cortes por tener contacto con una mujer casada a menos que haya tenido efecto el coito de la manera normal (penetración vaginal), ya que esta es la forma en que un hombre está con una mujer.¹⁰ Pero respecto a otras relaciones prohibidas, un hombre es responsable por sodomía u otro acto sexual; no necesita ser el coito normal.¹¹
9. Un hombre amerita el castigo aun si durante el coito la penetración fue ligera.¹² Sin embargo, algunos son de la opinión de que no hay culpabilidad en caso de que la penetración fue ligera.¹³
10. Un hombre no a de ser castigado (por las cortes) por tener contacto con una mujer casada hasta que ella haya consumado su matrimonio con su esposo. Entonces, si ella está comprometida y no-casada, aun si ella está de pie “en el altar”, y no ha tenido efecto (todavía) la consumación del matrimonio, entonces él no a de ser castigado por las cortes. Por esta ley, nos referimos a un varón noájida y a una mujer noájida. En lo que respecta a un varón noájida y una mujer israelita, basta con que ella esté comprometida (aun cuando no haya consumado de manera alguna su matrimonio), para que a él le corresponda la pena capital.¹⁴
11. En tiempos de esclavitud, si un Noájida designaba a una esclava para su esclavo y entonces (el amo) tenía relaciones con ella, debía recibir muerte por ello. Ella era considerada como la esposa de otro hombre. Sin embargo, el amo no era condenado hasta que fuera de conocimiento general que aquellos esclavos habían sido designados uno para el otro. ¿Y cuándo ella se volvía nuevamente permisible? Cuando ella se separaba y descubría su cabeza en público (esto es, ella mostraba públicamente que estaba disponible para otro hombre).¹⁵
12. El concepto de divorcio con respecto a Noájidas es una materia de disputa. Una opinión sostiene que ningún divorcio es posible.¹⁶ Otra opinión establece que ningún mandato o dictamen es necesario, mejor dicho que el divorcio depende únicamente de la voluntad de alguno de los esposos, aun si su par se opone al divorcio. Ellos se separan debido a la elección de

⁹ **Mishné Torá**, Leyes de Mujeres, capítulo 1, ley 1, comentario del *Maguid Mishné*

¹⁰ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 7

¹¹ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 7, comentario de *Kessef Mishné*

¹² **Talmud de Jerusalén**, Kiddushín, capítulo 1, ley 1

¹³ **Beit Hajejira**, sobre Sanedrín, página 227

¹⁴ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 7

¹⁵ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 7

¹⁶ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 58b, comentario de Rabbeinu Nissim

- uno de los dos y listo. ¹⁷ Otros sostienen que la mujer podría divorciar a su marido, pero que el marido no puede divorciar a su esposa. ¹⁸
13. Aquel que no tiene cuidado al tratar con un miembro prohibido del sexo opuesto, o le besa o le abraza de una manera lujuriosa, o tiene contacto personal cercano por tener placer, transgrede el mandamiento, pero no a de ser castigado por las cortes. En todos los casos donde las cortes no tienen poder para actuar, el castigo es designado por Dios. ¹⁹
14. Está prohibido hacer señas con las manos o los pies o guiñar a cualquier persona que entra en la categoría de relaciones prohibidas. Uno no debería ser frívolo o *cabeza loca* con alguien que pertenece a tal categoría, ni debería un hombre oler premeditadamente el perfume o contemplar la belleza de una mujer que le es prohibida. ²⁰
15. Un varón es culpable de quebrantar el mandamiento al tener relaciones con un hombre, ya sea adulto o niño, ya sea con consentimiento, coerción o forzamiento, ya sea en público o en la privacidad del domicilio. ²¹

Nota.- En las Santas Escrituras, de todas las relaciones sexuales ilícitas que han sido mencionadas, sólo la homosexualidad es descrita como una “abominación ante Dios”. Ni siquiera la bestialidad es descrita de tal manera.

Desde una perspectiva espiritual, el homosexualismo es devastador, destruyendo tanto el cuerpo como el alma de quien se involucra en ello. Ningún homosexual vino a este mundo como consecuencia de una relación homosexual. Y, a pesar de que es cierto que una persona pudiera tener tendencias congénitas hacia la homosexualidad, es como aquel muchacho con el problema de arrancarse su propio cabello o de golpear su cabeza contra la pared. Si la tendencia es destructiva, la meta es buscar corrección. Cuando una persona está enferma, el objetivo es ayudarla a que se mejore. Al final, los mismos homosexuales se quejarán en contra de aquellos que los engañaron al condonar sus prácticas y (de hecho) motivarlas, incluyendo a los políticos que las alcahuetean con fines electorales. Al final, verán que esta desviación provoca en el individuo una debilidad anormal y extrema y lo conduce a horribles enfermedades (que estamos *empezando* a descubrir). ²²

En el contexto histórico, todas y cada una de las sociedades que motivaron o condonaron la homosexualidad tuvieron corta vida, colapsando aun en lo más alto de su gloria. El caso más notorio, por

¹⁷ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 8

¹⁸ **Bereshit Rabba**, capítulo 18, opinión de Rav Yojanan

¹⁹ **Mishné Torá**, Leyes sobre Relaciones Prohibidas, capítulo 21, ley 1

²⁰ **Mishné Torá**, Leyes sobre Relaciones Prohibidas, capítulo 21, ley 2

²¹ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 6

²² **Derechos o Enfermedades**, adaptado de los trabajos del Lubavitcher Rebbe, Rabí Menajem M. Schneerson

supuesto, fue la antigua Grecia, que gobernó el mundo y entonces fue rápidamente ‘destronada’ en sus albores. Irónicamente, fue la pequeña nación Judía liderada por los sacerdotes Macabeos la que quebrantó la espalda del poderoso Imperio Griego. No es de sorprenderse entonces que los Judíos religiosos sean tan vilipendiados por la actitud permisiva de esta sociedad respecto de la homosexualidad, que es la esencia del corrupto legado Helenístico de la sociedad Occidental.

16. A pesar de que viola el espíritu de las Siete Leyes Universales, el lesbianismo no está explícitamente establecido como una de las relaciones prohibidas. El lesbianismo es, sin embargo, considerado como una relación inmoral y contra-natura que destruye el orden del mundo. La prostitución entra en la misma categoría general; es decir, en tanto que no está estrictamente prohibida, está fuera del reino de moralidad y, por tanto, viola el espíritu de las Siete Leyes Universales.
17. Los actos de bestialidad están prohibidos cualquiera sea la etapa de madurez del animal (incluso en el día en que fue parido). A un Noájida que se ha involucrado en bestialidad le corresponde el castigo, pero no se necesita eliminar al animal. En el caso de un Judío, tanto él como el animal deberán ser eliminados.
18. Los Hijos de Noaj se consideran emparentados sólo por vía materna. Aquellos ‘parientes’ por el lado paterno no son tales.²³ Esto quiere decir que la *hermana de padre* de un varón Noájida (los dos son hijos del mismo padre pero no de la misma madre) no es realmente de su parentela y por tanto le es (en principio) permisible.²⁴
19. Hay un argumento en el Talmud sobre si un varón Noájida puede tener relaciones con su hija, ya que ella no vendría siendo de su parentela.²⁵ La conclusión es que, aun cuando ella no es considerada de la parentela de él, sigue siendo prohibida porque entra en la misma categoría de la madre de él (una relación padre - hijo).²⁶
20. Respecto a relaciones homosexuales o bestiales, un individuo es culpable aun si la penetración fue parcial.²⁷
21. Bajo las Siete Leyes Universales, está prohibido castrar cualquier macho, ya sea humano o animal o ave. Este aspecto de la ley correlaciona tanto a la Ley sobre Relaciones Prohibidas como a la Ley sobre el Miembro de un Animal Vivo. En una opinión, la auto-castración es una transgresión; pero, a pesar de ser claramente un acto que estropea a una de las criaturas

²³ **Talmud de Babilonia**, Yebamot 98a, comentario de Rashí, “Mira, los rabinos dicen...”

²⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre Relaciones Prohibidas, capítulo 14, ley 10

²⁵ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 58b, comentario de Ramban (Najmánides)

²⁶ **Talmud de Babilonia**, Sanedrín 58b, comentario de *Beit Hajejira*

²⁷ **Talmud de Jerusalén**, Kiddushín, capítulo 1, ley 1 y comentarios

de Dios, es cuestionable si es una transgresión cumplir con la solicitud de alguien para que se castré al solicitante (o un animal del solicitante).²⁸ En todo caso, aun ante tal acto (bizarro e irreversible) de castración, el arrepentimiento y el perdón son posibles a través de la gran misericordia de Dios, como está escrito, “Porque así ha dicho el Señor sobre los eunucos que guardan Su Shabat y escogen aquello que Le place, y se aferran a Su pacto. Les daré dentro de Mi casa y dentro de Mis muros un lugar y un nombre mejor que hijos e hijas; y un nombre perdurable les daré para que no sean cortados” (Isa.56:4-5).

²⁸**Shulján Aruj**, Even HaEzer, capítulo 5, ley 14, ver el comentario de Ramó (Rabí Moisés Isserles)

Capítulo 10

Robo

- Definición de robo;
- Criterios respecto al robo;
- Secuestro;
- Conquista de territorios;
- Violación;
- Seducción;
- Usura;
- Sobreprecio;
- Márgenes de ganancia permisibles;
- Devolver objetos robados;
- Castigo;
- Abuso físico;
- Anhelar las posesiones de otros;
- Usurpar terreno;
- Retener salarios

1. De todas las prohibiciones presentes en el marco de las Siete Leyes Universales, la concerniente al robo es quizás la más difícil de obedecer u observar. La Psicología y la Historia Humana concuerdan plenamente con la afirmación talmúdica de que, “el alma del hombre tiene un *impulso* hacia el incesto y el robo.”¹ Pero caer en el robo, a diferencia del incesto, es a menudo un asunto fácil y la oportunidad se presenta casi de manera constante. Más aun, el mandamiento que prohíbe robar incluye aspectos que,

¹Talmud de Babilonia, Makkot 23b

sin un estudio concienzudo, podrían pasar desapercibidos y que podrían llegar a considerarse como parte de un comportamiento adecuado. Por tanto, es importante una revisión frecuente de las leyes sobre el robo.

2. El robo es, en el contexto de las Siete Leyes Universales, una categoría general con muchas partes y es virtualmente idéntica a su paralela en la Ley de la Torá. ² Esto quiere decir que los parámetros de Dios en lo que concierne a “robar” son (prácticamente) idénticos ya sea que la persona bajo estudio sea un Israelita o un Noájida. La única diferencia tiene que ver con la devolución de un objeto robado que tiene un valor menor a una *pruta* ³ (la moneda más pequeña en los tiempos del Talmud). Si tal objeto le es robado a un Judío, no necesita ser devuelto, porque “es el deseo del Israelita perdonar el robo de tan pequeña cosa y obviará su devolución”; pero un Noájida no pasa por alto un objeto cuyo valor es menor a una *pruta* y, por tanto, tal objeto robado le deberá ser devuelto (sin remedio). ⁴
3. El mandamiento que prohíbe robar establece las mismas responsabilidades al individuo y en cada detalle, ya sea hombre o mujer. ⁵
4. Un individuo es culpable ya sea que robe descaradamente en público o subrepticamente amparado por las sombras. ⁶
5. Un individuo es culpable ya sea que robe dinero o un objeto o que secuestre a una persona. Y no importa de quien lo haya robado.
6. Un Noájida que en tiempos de guerra rapta del enemigo una bella mujer es culpable. Se presume que la secuestró y que ella está casada. ⁷
7. Los Hijos de Noaj tienen prohibido involucrarse en guerras cuyo motivo sea la conquista territorial; pero, si tal guerra ocurriera, y en su transcurso un determinado territorio es conquistado, lo que el Noájida adquiera de este nuevo territorio le pertenece *ex post facto*.
8. Autoridades (más bien) recientes establecen que un varón que viola o seduce a una mujer que no le está prohibida (por la ley que regula las relaciones sexuales), es culpable (de robo) porque está usurpando el derecho de la mujer a decidir sobre su propio “uso”. ⁸ Este juicio se aplica únicamente a un hombre que seduce a una mujer, no a una mujer que seduce a un hombre. Se considera que una mujer es incapaz realmente de seducir o

²Que les corresponde a los Judíos. Esta tiene dieciseis mandamientos que tratan con “tomar lo que no le pertenece a uno”.

³**Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 9

⁴**Talmud de Babilonia**, Sanedrín 57a

⁵**Enciclopedia Talmúdica**, Los Hijos de Noaj, volumen 3, página 348

⁶**Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 9

⁷**Talmud de Babilonia**, Sanedrín 57b

⁸**Minhat Hinnuj**, Mandamiento 35

violiar a un hombre, porque un hombre debe tener una erección para establecer el coito y, por tanto, su involucramiento es un acto voluntario y de aceptación.

9. Los primeros Sabios no eran unánimes respecto a si los Hijos de Noaj estaban advertidos respecto a la usura y al sobreprecio antes de la entrega de la Torá. ⁹ En todo caso, los mandamientos que prohíben la usura y el sobreprecio están (ambos) en vigencia hoy en día porque “le fueron entregados a Moisés en el Monte Sinaí, y no porque Dios haya encomendado a Noaj su observancia”.

Nota.- Es un principio general de las Siete Leyes Universales, el que su obligatoriedad se debe exclusivamente a que fueron entregadas en el Monte Sinaí.

El gran sabio Najmánides (Rabí Moisés ben Najman, también conocido como Ramban) establece que el sobreprecio está claramente considerado por los principios del mandamiento que prohíbe robar. ¹⁰ Esto quiere decir que en una transacción en la que a uno le han *impuesto* un gran sobreprecio es considerada ilegal y podría ser anulada. Usura, el acto de prestar dinero a tasas de interés injustas, entra en la misma categoría, está prohibida y es considerada una transacción ilegal.

10. En la categoría de sobreprecio se presenta la advertencia en contra de usar pesas y medidas falsas (o falseadas). Esto se aplica a cualquier dueño de tienda o agente de ventas, ya sea que comercie pescado o piedras preciosas, o que se ocupe de agrimensura, como está escrito, “Tu no serás injusto en el juicio, ni al medir la tierra, ni al pesar, ni al medir líquidos” (Lev.19:35). Y puesto que el acto de pesar o medir *tránfugamente* está prohibido, está similarmente prohibido tener entre las posesiones de uno tales artefactos de medición falseados, como está escrito, “Tu no tendrás en tu bolso diferentes pesos, uno grande y uno pequeño” (Deut.25:13).
11. La idea subyacente es que, “puesto que el sustento de uno viene de la mano de Dios, el hombre debe ganarlo honestamente, no por trapacería”. En tiempos talmúdicos, se pensaba que el monto justo de ganancia correspondía a la sexta parte, ¹¹ pero puesto que los márgenes de ganancia son considerados como algo relativo y subjetivo, el porcentaje (de ganancia) justo a de ser determinado por las normas establecidas en cada generación.
12. Un Noájida no está obligado a devolver un objeto que hurtó. Pero, puesto que lo robó, su responsabilidad se mantiene y la corte deberá aplicarle el castigo correspondiente. Esto va conforme a la opinión de Rashí quien sostiene que, “cuando un (único) acto amerita dos castigos, se debe aplicar

⁹ Talmud de Babilonia, Baba Metziá 70b, Tosefos, “¿Qué es esto, usura?”

¹⁰ Comentario de Ramban (Najmánides) sobre Gén.34:13

¹¹ Mishná Baba Metzia, 4:3

el más estricto, precediéndole al otro (menos fuerte)”. Otras autoridades argumentan que este principio se aplica sólo a los Judíos (por las leyes de la Torá) y que, cuando un Noájida ha robado, está obligado a devolver el objeto hurtado a su justo dueño, aun a pesar de que sea (también) merecedor de la pena capital. ¹²

13. Uno podría bien preguntarse por qué el ladrón, quien de todas maneras va a ser condenado, debería molestarse en devolver el objeto robado. Podría (digamos) dejarlo a su esposa o hijo o a un amigo y tener por tanto algún beneficio indirecto. La explicación va directamente al corazón de la Ley Divina, que es justa y misericordiosa al mismo tiempo. Todo castigo establecido mediante la administración de justicia de las cortes noájidas sirve como una expiación, evitándole castigo al transgresor en el Mundo Eterno. Esto, por supuesto, asumiendo que el criminal convicto se arrepiente de su transgresión y retorna a Dios antes de ser ejecutado. Por tanto, debido a la justicia de las cortes, un hombre puede transgredir y todavía recibir un lugar en el Mundo por Venir como una persona justa.
14. ¿Qué sucede entonces, si un hombre comete un crimen y no es castigado por las cortes? Supongamos que hay dos hombres, el uno mató negligentemente pero sin premeditación y el otro mató con premeditación. No hubo testigos para ninguno de los crímenes. Dios hará comparecer juntos a los dos hombres ante la Divina Providencia. Por ejemplo, en una calle repleta de gente, el que mató inintencionalmente podría haber estado conduciendo un carro, mientras el otro (el asesino) estaba cruzando la calle como un peatón. Sin poner atención a lo que estaba haciendo, el conductor se pasa una señal de “alto”, matando al asesino. Así, ¿Qué es lo que Dios ha ‘arreglado’? El asesino es eliminado y aquel que mató inintencionalmente es ahora considerado efectivamente como tal. ¹³
15. Un Noájida que golpea a otro Noájida transgrede el mandamiento que prohíbe el robo y a de ser castigado por las cortes, por el daño que provocó: una afección - pérdida física y psicológica a la persona agredida. ^{14 15} Un Noájida que golpea a un Israelita viola además el mandamiento de *Kedushat Yisrael*, esto es, viola la santidad del Judío. ¹⁶
16. Toda persona tiene prohibido desear la propiedad (y lugar de residencia) de otra persona como está escrito, “Y tu no desearás la casa de tu hermano ni su campo, ni a su siervo ni a su sierva ni a su buey ni a su asno, ni nada de lo suyo” (Deut.5:18). ¹⁷

¹² **Talmud de Babilonia**, Avodá Zará 71b, Tosefos, “Los Hijos de Noaj están...”

¹³ Comentario de Rashí sobre, “Sino que Dios designó que la persona fuera muerta por su mano...” (Exod.21:13).

¹⁴ Comentario de Ramban sobre Gén.34:13

¹⁵ **Enciclopedia Talmúdica**, Los Hijos de Noaj, volumen 3, página 257

¹⁶ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 10, ley 6

¹⁷ **Las Siete Leyes de Noaj**, Lichtenstein, página 22

17. Puesto que los Hijos de Noaj tienen como mandamiento cuidarse de caer en el robo, tienen también como mandamiento observar normas que disuadan la raíz de tal transgresión, es decir el (mal) deseo. ¹⁸ Codiciar las pertenencias de otro entra precisamente en la misma categoría de desear tales pertenencias, pero va un paso más allá pues involucra acción. Mientras que el deseo permanece como algo en el corazón, la codicia presupone que la persona *hace* algo para satisfacer tal deseo, como suplicarle al dueño que le venda su casa o su campo. ¹⁹
18. Cuando la humanidad es juzgada cada año en Rosh HaShaná (el primer día del mes Hebreo de Tishrei), Dios establece los ingresos y sustento y todas las formas de bienes materiales de cada persona para el año venidero. Nada puede añadir ni quitar una persona a lo que le ha sido establecido, como escribió el Rey Salomón, “La bendición del Señor es la que enriquece, y la labor fatigada nada le añade” (Prov.10:22). Por tanto, desear lo que le pertenece a otro, y más aun codiciar, es un acto que delata una carencia de fe en Dios, por lo cual está escrito, “¿Quién es feliz? Aquel que se satisface con su porción”. ²⁰
19. Está prohibido entrar subrepticamente a los dominios de otra persona para recuperar un objeto, porque así el individuo estaría actuando como un ladrón. Por el contrario, uno debería confrontar a su par y decirle, “Esto me pertenece, lo estoy tomando”. ²¹
20. Está prohibido añadir a la propiedad de uno moviendo subrepticamente los linderos al interior de la propiedad de un vecino, como está escrito, “No alterarás los linderos de tu vecino” (Deut.19:14).
21. Este acto de usurpar terreno del vecino (moviendo los linderos) trae consigo la idea de competencia desleal o injusta. Por ejemplo, si una persona tiene un negocio en una zona que sólo sustentará un negocio de ese tipo, y alguien instala en la misma calle un negocio de la misma clase, esto se considera como mover los linderos de la propiedad del vecino. ²²
22. O como hoy en día, el acto de duplicar cassettes (o CD's) de audio y video sin permiso (aun cuando sea para uso privado) es un acto que equivale a mover los linderos de un vecino, porque aquel que procede así niega a su compañero el derecho a ganarse la vida.
23. Está prohibido retener el salario de un trabajador. Si alguien contrata a un trabajador, es una obligación del empleador pagarle sus honorarios al final del día de trabajo, a menos que un arreglo distinto haya sido establecido con anterioridad. ²³ Y, de manera similar, está prohibido rehusarse a

¹⁸ **Sefer HaJinnuj**, Mandamiento 424

¹⁹ **Las Siete Leyes de Noaj**, Lichtenstein, página 24

²⁰ **Capítulos de los Padres**, 4:1

²¹ **Talmud de Babilonia**, Baba Kamma 27b

²² **Shulján Aruj**, Joshen Mishpat, capítulo 156, leyes 1-7

²³ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 9

pagar (devolver) un préstamo de dinero cuando uno tiene los medios para hacerlo; y está prohibido rehusarse a devolver un objeto prestado. ²⁴ Todos estos puntos están referidos en el versículo, “Tu no oprimirás a tu prójimo, ni le robarás.” (Lev.19:13).

24. Un empleado que trabaja en un campo o en un restaurante tiene permitido comer las frutas del campo o de la comida del restaurant mientras trabaja, en tanto que estos alimentos tengan relación con su trabajo. Por ejemplo, si una persona cosecha uvas, tiene permitido *probar bocado* mientras trabaja. De forma similar, un cocinero tiene permitido probar de la comida que prepara. Pero la persona que simplemente irriga el campo (en que están los árboles frutales) o que tiene a cargo lavar los platos (en un restaurant), comete robo si prueba bocado. Aun en los casos permisibles, el empleado podría probar bocado sólo mientras trabaja. Si prepara una cesta y lleva alimentos a su hogar para alimentarse a sí mismo o a su familia, es robo.²⁵
25. Si una persona hurta algo de valor (superior a una *pruta*) y entonces otro (a su vez) se lo roba, ambos transgreden el mandamiento.

²⁴Comentario de Ramban sobre Gén.34:13

²⁵**Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 9

Capítulo 11

El Miembro de un Animal Vivo

- Definición y explicación;
- Beber sangre;
- Criterio respecto a qué es un animal y qué constituye un miembro;
- Elevación espiritual a través de una alimentación apropiada

1. Hay alguna discusión respecto a si la prohibición de comer el miembro de un animal vivo fue (o no) entregada originalmente a Adán, el primer hombre.

Una opinión establece que estaba incluida en el mandamiento que prohibía comer del fruto del árbol del conocimiento del bien y el mal.¹ Conforme a esta opinión, Adán, a quien de forma explícita Dios le dijo que podía tomar cualquier elemento del reino vegetal para su alimentación,² no tenía prohibido comer carne *per se* sino, matar animales para su alimentación. Si el animal hubiese muerto por su cuenta, se constituía en un alimento permisible.³ Por tanto, lo que Noaj recibió, fue “permiso para matar animales para su alimentación”, pero le fue prohibido comer la carne de cualquier animal mientras éste todavía estuviera vivo.⁴

Conforme a la otra opinión, Adán habría recibido seis de las Siete Leyes Universales y tenía prohibido comer carne de manera absoluta. Sólo des-

¹Talmud de Babilonia, Sanedrín 56b

²Como está escrito, “Y dijo Dios: ‘He aquí que os he dado toda hierba que da simiente, que está sobre la faz de toda la tierra; y todo árbol en que hay fruto de árbol que da simiente, a vosotros servirá para comer.’” (Gén.1:29).

³Talmud de Babilonia, Sanedrín 56b, Tosefos, “El deberá comer...”

⁴Comentario de Rashí sobre Gén.9:4, “Pero carne con vida...”

pués del Diluvio se instituyó (como indulgencia) el permiso de comer carne.⁵

Este mandamiento es explícito, como está escrito, “Toda cosa que se mueva te será por alimento; así como la yerba, Yo te he dado todo. Pero la carne con su alma viviente, su sangre, no comerás” (Gén.9:3-4). Esto no significa que la sangre del animal es su alma y que, entonces, Dios estaba prohibiéndole al Hombre beber sangre de animal. El alma vital del animal está contenida dentro de la sangre, y a esto se refiere el mandamiento porque, cuando un animal muere, el alma vital se desprende. En tanto que esta alma vital permanezca dentro del animal, su carne es un alimento prohibido para el hombre.^{6 7}

A primera vista, este mandamiento se presenta como particularmente fuera de lugar entre las Siete Leyes Universales. ¿Acaso sería dable que, al mismo tiempo que se observan tales monumentales principios de moralidad humana (como los que prohíben el asesinato y la idolatría), se pudiera comer el miembro de un animal vivo? Dejando de lado unas cuantas perversiones sociales (dispersas) en Africa y China, a uno se le hace difícil imaginar que alguien llegara siquiera a considerar comer de un animal mientras éste sigue con vida.

Y, con todo, esta es precisamente la razón por la que este mandamiento podría epitomar el espíritu de las Siete Leyes Universales.⁸ Aun cuando la humanidad tiene la obligación de obedecer estos mandamientos tal como se presentan, la letra de la ley sirve sólo como un mínimo, un punto de partida que garantiza el favor de Dios y asegura la moralidad de la humanidad. Pero si el hombre desea realizar su potencial espiritual, debe aplicarse y (entonces) conectarse con el potencial infinito de las Siete Leyes, utilizándolas para perfeccionarse y elevarse a sí mismo.⁹ Vemos aquí que el abstenerse de comer el miembro de un animal vivo sirve como una luz-guía hacia el perfeccionamiento que el hombre potencialmente puede alcanzar a través de sus hábitos alimenticios y al practicar la bondad para con las criaturas de Dios. Porque lo que un hombre ingiere como alimento es absorbido por su flujo sanguíneo y por cada célula de su cuerpo y, por tanto, viene a constituirse en parte de su ser esencial. La persona que come culebras y monos ciertamente será diferente de aquella que come nueces y fresas. Y la enseñanza mística sostiene que el Espíritu de Santidad nunca reposará sobre aquel que mata a una criatura (cualquiera) sin propósito alguno.¹⁰

2. Los primeros Sabios difieren en lo concerniente al acto de consumir la

⁵ **Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 1

⁶ Comentario de Rashí sobre Lev.17:14

⁷ Comentario de S.R. Hirsch sobre Gén. 9:4

⁸ **Las Siete Leyes de Noaj**, Lichtenstein, página 56

⁹ A esto se refiere el concepto de piedad.

¹⁰ **Kitvei Arizal**

sangre de un animal. ¹¹ Los Sabios dicen que los Hijos de Noaj (a su vez) sostienen que nunca se les prohibió la sangre como alimento. ¹²

3. Los Noájidas podrían comer carne de un mortecino (un animal que muere por causas naturales), ¹³ pero hay una opinión en el sentido de que sólo la carne de un animal que ha recibido muerte a través de faenamiento es permisible. ¹⁴
4. Quien es culpable de transgredir este mandamiento está sujeto a castigo por parte de las cortes, ya sea que coma el miembro de un animal vivo o simplemente (algo de la) la carne del animal o algún órgano interno, aun la más mínima cantidad. ¹⁵

Nota.- De hecho, la transgresión tiene que ver sólo con comer; el uso del cuero del animal o cualquier otro beneficio es permisible.

5. Una persona está sujeta al castigo (por parte de las cortes) por comer el miembro o carne de un animal vivo, ya sea doméstico o salvaje, pero no por comer el miembro o carne de una ave viva. ¹⁶ Aun cuando esto último no a de ser castigado por las cortes sigue siendo prohibido.

Nota.- El hombre puede dar muerte a animales, aves y peces (para su alimentación) de cualquier manera que considere eficiente y debería ser hecho en lo posible de la manera más humana. El faenamiento de aves y animales no necesita ser llevada a efecto de una manera ritual (como en el caso de los Judíos).

Los peces se consideran muertos desde el momento en que son sacados del agua, ¹⁷ pero aun así, no podría comerse un pescado que tiene apariencia de estar vivo, pues esta es una falta de refinamiento (y la razón por la que las Siete Leyes Universales fueron provistas es para que perfeccionaran la naturaleza del hombre).

6. Cuando uno faena un animal, aun si su tráquea y esófago estén separados del resto del cuerpo, en tanto que los miembros sigan moviéndose, tales miembros y la carne (separados de tráquea y esófago) le están prohibidos a un Noájida por esta ley. ¹⁸ Sin embargo, si uno come el miembro o la carne de un animal al que se le ha dado muerte, pero mientras todavía

¹¹ Talmud de Babilonia, Sanedrín 59a

¹² Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 10

¹³ Enciclopedia Talmúdica, Los Hijos de Noaj, volumen 3, página 355

¹⁴ Asará Ma'amarot, Jekur Din, sección 3, capítulo 21

¹⁵ Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 10

¹⁶ Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 11

¹⁷ En Castellano se entiende que "un pescado es un pez sacado del agua". (Nota del traductor)

¹⁸ Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 12

está moviéndose, no a de ser castigado por las cortes porque no se considera que ha comido realmente el miembro o la carne de un animal vivo.^{19 20}

7. Para propósitos de este mandamiento, se considera como ‘miembro’ una parte de un animal que tiene carne con tendones, cartílago y hueso (como una pierna), o incluso una parte que no contiene material óseo (como riñones o corazón o lengua).²¹
8. Un miembro o un pedazo de carne que está colgando, separado o desplazado de su posición habitual no está prohibido (después que el animal ha sido faenado) si uno pudiera haber “repuesto” el miembro a su posición original y (entonces) el animal pudiera seguir vivo por un año. Pero si uno no puede reponer este miembro a su posición original de manera que el animal pueda vivir por un año, este miembro desplazado está prohibido aun después de que el animal sea faenado.
9. Lo anterior se refiere únicamente a un miembro que está efectivamente colgando, esto es, ha sido dislocado de su posición original y está apenas unido (al resto del cuerpo). Sin embargo, si un hueso estuviera quebrado en un lugar de manera que no causa un daño serio al animal o ave (por ejemplo, la punta de un ala) y si carne cubre la mayor parte del miembro roto, entonces tal miembro no está prohibido luego que el animal sea faenado. Si la carne está ausente de la mayor parte del miembro, entonces tal miembro tiene que ser completamente removido (después del faenamamiento) antes que el resto de la criatura se constituya en alimento permisible.
10. Si un animal tiene un miembro adicional que está localizado en el área apropiada, y su presencia no afectará la vida del animal, tal miembro adicional está permitido (después del faenamamiento del animal) es decir no es considerado como un *miembro colgante*. Miembros dobles cuya ausencia afectará la vida del animal, tales como estómago, hígado y riñones deberán ser removidos, porque la ley de miembros colgantes los prohíbe.
11. Todo lo que le está prohibido a un Judío por la ley concerniente al miembro de un animal vivo, le está similarmente prohibido a un Noájida, excepto que respecto a éste último la cosa es más estricta: el Judío transgrede sólo si el animal en cuestión es espiritualmente limpio, pero para el Noájida la ley concierne a todo animal.²²

¹⁹Para aclarar este punto, cabe señalar que en Ecuador se consume el Chame, *Dormitator Latifrons*, un pez que fuera del agua vive entre 3 a 5 días. El traductor ha presenciado como se lo “prepara” especialmente en la provincia de Manabí: mientras el Chame ya está siendo frito en un sartén sigue moviéndose. Una experiencia que por desagradable no se le olvida al traductor a pesar de que ya han pasado muchos años desde entonces. Sin embargo, conforme al punto que trata el autor tal práctica no sería una transgresión. Claramente sí es una falta de refinamiento. (Nota del traductor)

²⁰Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 11, comentario de Radvaz

²¹Jojmat Adán, capítulo 27, ley 14

²²Jojmat Adán, capítulo 27, ley 13

12. En manos de la humanidad fue entregado todo el reino animal, los animales con sus vidas. El nivel espiritual superior del ser humano dicta que no coma el miembro de un animal vivo. Aun cuando la carne humana y la carne animal están relacionadas, la una podría incorporarse en la otra mediante la acción de comer. Pero el alma de un animal jamás podría ser incorporada al interior del alma del hombre. El alma de un animal deberá primero ser separada de su ser físico antes que su cuerpo pueda ser absorbido y llegar a ser parte del cuerpo humano. ²³
13. Prácticas vegetarianas, incluyendo las de muchas religiones (incluso de algunas sectas Cristianas fundamentalistas) son generalmente espúreas y, por decir lo menos, reflejan una teología incompleta. Si uno llegara a pensar que el vegetarianismo refleja (algún tipo de) ‘iluminación’, debería “aterrizar” al recordar que los antiguos egipcios eran vegetarianos (religiosos) y, de hecho, idólatras y moralmente degenerados (al extremo). ²⁴

Hay cuatro razones generales por las que una persona podría optar por el vegetarianismo. Si le disgusta (el sabor de) la carne, o si siente que comerla no es saludable (particularmente en nuestra época de químicos y hormonas), o si desconfía de la propiedad con que los métodos de faenamiento actuales proceden, ella tiene todo el derecho de ser vegetariana. Pero, si afirma que comer carne es cruel, o si vanamente intenta retroceder al tiempo de Adán y Eva en el Jardín de Edén, (entonces) niega la verdad de Dios y pone su propio concepto de misericordia sobre el de Dios. Puesto que Dios le dió a Noaj y a sus descendientes el derecho de comer carne, este derecho es Divino.

Se cuenta una historia sobre Rabí Sholom Ber Schneerson, conocido como el Rebé Rashab, de una ocasión en que tomaba un paseo con su joven hijo, Yosef Yitzchak, que llegaría a ser el sexto Lubavitcher Rebé. Mientras caminaban, el joven ociosamente alargó su mano y arrancó una hoja de una planta. Su padre lo reprendió por ello, recordándole que todo en la creación tiene un alma y por tanto uno debe ser cuidadoso. Si el hombre tiene necesidad de un objeto y puede tomarlo dentro de los límites que Dios ha determinado, el derecho lo acompaña porque al hombre le fue dado dominio sobre el mundo entero. Pero el hombre no tiene derecho a obrar con *rapacidad* (sin propósito alguno); pues, en tal caso, ni para arrancar una hoja le acompaña el derecho.

²³Comentario de S.R. Hirsch sobre Gén.9:4

²⁴Yalkut Me'am Loez, Exodo 8:22

Capítulo 12

Cortes de Ley

Parte 1

- Raíces del sistema judicial;
- Jurisdicción de las cortes;
- Criterios para las decisiones judiciales;
- Estándares dentro del sistema de cortes;
- Estándares y metas de los jueces

1. Los Hijos de Noaj tienen como mandamiento el establecer cortes de ley que velen por la justicia y mantengan tanto la rectitud como la moralidad humanas en conformidad con las Siete Leyes Universales. ¹ Un sistema judicial ² que pervierte la justicia al establecer leyes o reglamentos en conflicto con las Siete Leyes Universales es un instrumento para “alejarse” del mundo las bendiciones de Dios. Quien falla en establecer un sistema judicial, esto es, alguien que vive en una ciudad o comunidad en que no hay cortes y que no hace nada para corregir la situación, amerita la pena capital. Aquel que establece o mantiene cortes de ley que operan contrarias a las Siete Leyes Universales es culpable de manera similar.

En el libro de Génesis (34:25), se relata que dos de los hijos de Jacob, Simón y Leví, mataron a todos los varones de la ciudad de Shejem. El príncipe de la ciudad, Shejem hijo de Jamor, había violado a Diná, hija de Jacob, y la ciudad transgredió al no llevar ante la justicia a Shejem. La ciudad (entera) era por tanto culpable de transgredir la Séptima Ley, y todos sus habitantes ameritaban castigo.

¹Mishné Torá, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 14

²O, sistema de cortes. (Nota del traductor)

2. El mandamiento de establecer cortes de ley, aun cuando se presenta como un mandamiento positivo,³ se considera una prohibición. En efecto, el mandamiento de establecer cortes de justicia prohíbe fallar en su cumplimiento; porque, cuando no se establecen cortes apropiadas, se inhibe el desempeño de la justicia en las naciones.⁴
3. El único castigo que puede ser establecido por las cortes de ley Noájidas en casos criminales es la pena capital.⁵
4. Una persona acusada de transgredir las Siete Leyes Universales y que es llevada a juicio (en una corte Noájida) puede ser declarado convicto sólo si se encuentra que es mentalmente competente.
5. Toda persona debe (sin remedio) aceptar una decisión legal que ha recibido. Está prohibido que un individuo establezca por sí mismo un dictamen o juicio (justicia vigilante) sin acudir a las cortes de ley.⁶
6. En asuntos civiles, esto es, casos entre partes individuales, autoridades (más bien) recientes se cuestionan si los Noájidas deben seguir los mismos principios de la ley y cortes Judías o si han de seguir lineamientos - reglamentos establecidos por sus propias cortes y leyes.
Aun cuando las cortes Noájidas son responsables por sólo las Siete Leyes Universales (no los 613 mandamientos de la Torá), hay una opinión respecto a que cada decisión de una corte Noájida debería seguir su contraparte en la Ley Judía. La opinión aceptada, sin embargo, es que los jueces y cortes de ley Noájidas deberán establecer decisiones legales de acuerdo a sus propias leyes y principios.
7. Es deseable utilizar medios para alcanzar un acuerdo - compromiso amistoso como el arbitraje y la mediación para evitar un juicio en las cortes y, más aun, es un mandamiento buscar tal acuerdo - compromiso.
8. En las cortes de ley Noájidas es admisible evidencia circunstancial.
9. Los Hijos de Noaj tienen la responsabilidad de alcanzar el conocimiento de las Siete Leyes Universales y, por tanto, uno no necesita advertencia alguna (de que está cometiendo una transgresión) para ser acusado ante una corte.⁷
10. Está prohibido que una corte tenga compasión de un asesino, diciendo (por ejemplo) que, “puesto que una persona ya recibió muerte, ¿que propósito podría haber en dar muerte a otra?”. Y la corte no deberá demorar la ejecución debido a compasión.⁸

³Mandamiento positivo: que llama a hacer algo.

⁴**Talmud de Babilonia**, Sanedrín 59a, Rashí

⁵**Talmud de Babilonia**, Sanedrín 56b, Rashí

⁶**Enciclopedia Talmúdica**, Los Hijos de Noaj, volumen 3, página 355

⁷**Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 14

⁸**Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 20, ley 4

11. De forma similar, en litigios financieros, la corte no podría tener misericordia de una persona pobre, tomando la actitud de que “un demandante rico tiene obligación de mantener al pobre”, decidiendo entonces a favor del pobre de manera que éste sea provisto con medios para ganarse la vida de manera honorable.
12. Asimismo, está prohibido rendir respeto prejudicial a una gran persona. Si dos litigantes se presentan ante la corte, el uno un gran hombre sabio y el otro una persona simple, el juez no podría preguntar sobre el bienestar del grande ni expresar placer alguno por estar en su presencia, ni rendirle honor alguno. Caso contrario, los argumentos del litigante simple serían ahogados: el podría pensar, “¿Qué voy a conseguir con todo esto?”. El juez no deberá favorecer a alguna de las partes hasta que el juicio haya concluido. Y los sabios advierten que un juez no debe pensar que, puesto que uno de los litigantes es ‘tan notable’, es impropio (o indecoroso) comprometerlo ⁹ o verlo en medio de su comprometimiento.
13. Si dos litigantes se presentan ante la corte y es el caso que uno de ellos es una persona justa mientras que el otro es una persona malvada, el juez no debe prejuizar que el malvado no va a decir la verdad ni que jamás a de cambiar su conducta y que, por tanto, la decisión irá en contra del malvado. ¹⁰
14. Uno no debe juzgar injustamente, absolviendo al culpable y condenando al inocente. Y un juez que demora el juicio, alargando el tiempo de testimonio o de análisis de información cruzada, con el propósito de causarle a uno de los litigantes sufrimiento, cae en la categoría de establecer dictámenes injustos. ¹¹
15. Aquel que juzga altivamente, sin dar el peso que le corresponde a su responsabilidad y sin una apropiada deliberación, para entonces llegar a una apresurada decisión (sin que se haya tomado el tiempo para considerar prolijamente el caso), es considerado estúpido, malvado y groseramente egoísta. ¹²
16. Las cortes no deben establecer un juicio *estándar* mediante el cual numerosos casos pudieran ser juzgados de acuerdo con un *sistema de precedentes*; sino, por el contrario, deberán considerar cada caso individualmente bajo sus propias características. ¹³

Nota.- Los *precedentes* en casos legales podrían, sin embargo, ser seguidos como lineamientos o guías.

⁹Ponerlo en ‘problemas’ o hacerle pasar ‘verguenza’. (Nota del traductor)

¹⁰**Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 20, ley 5

¹¹**Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 20, ley 6

¹²**Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 20, ley 7

¹³**Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 20, ley 8

17. Un caso que concierne a una gran suma de dinero y un caso concierne a una pequeña suma de dinero deberán ser tratados por igual y bajo consideración individual. ¹⁴
18. Es un mandamiento positivo despachar un juicio justo, tratando a los dos litigantes como iguales en cada aspecto. El juez no podría permitirle a uno de ellos extenderse en su argumentación y decirle al otro que sea breve (en su argumentación). Ni debería el juez ser amable con el uno y tosco con el otro. ¹⁵
19. Está prohibido que un juez reciba algún tipo de soborno. Un juez que recibe un soborno está obligado a devolver el soborno si el ‘dador’ lo requiere. ¹⁶
20. Está igualmente prohibido ofrecer un soborno a un juez. ¹⁷ La definición de soborno no está limitada a dinero, sino que incluye todo tipo de regalo o favor. ¹⁸
21. Todo juez que toma lugar para presidir un juicio e intenta magnificar su (propia) importancia, aun con el propósito de aumentar los sueldos de sus alguaciles o de los funcionarios de la corte, entra en la categoría de quien se presta para artimañas. ¹⁹

En una ocasión un juez (respetable) estaba abordando un bote para cruzar un río. Una persona que tenía un caso bajo litigio y en consideración de dicho juez estaba en el bote y extendió su mano para ayudar al juez en su embarque. El juez le dijo, “Mira que estoy descalificado para juzgar tu caso”.

* * * *

Nota.- La meta de la justicia es funcionar tan recta y justamente (valga la redundancia) como le sea posible, esforzándose por la excelencia. Lo que viene a continuación (en esta parte) es una descripción de algunos de los detalles de lo que es *estándar* en una corte religiosa Judía, un *Beit Din*. Las cortes Noájidas no están obligadas a seguir esta reglamentación, pero deberían estar al tanto de ésta como un marco referencial.

22. Dos litigantes se presentan delante de un juez. Uno está vestido muy elegantemente con ropa costosa y el otro lleva un vestuario pobre. El juez

¹⁴Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 20, ley 10

¹⁵Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 1

¹⁶Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 23, ley 1

¹⁷Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 23, ley 2

¹⁸Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 23, ley 3

¹⁹O, malas acciones. (Nota del traductor)

debería decirle al que está vestido elegantemente, “Tu deberías vestir a tu par tan elegantemente como tu lo estás, o tu mismo deberías vestirme de manera que tu apariencia sea como la de tu par, y entonces los dos podrán venir a juicio”.²⁰

23. Ambos litigantes deberían permanecer sentados o (los dos) parados; es impropio que uno permanezca sentado y el otro parado. Si el juez así lo desea puede disponer que ambos tomen asiento. Si se sientan (los dos litigantes), deberían verse a la par: ninguno más alto que el otro, y esta es la única manera en que podrían tomar asiento durante el tiempo en que el juez escucha el caso. Pero cuando se está anunciando el fallo, ambos litigantes deberían permanecer de pie. La “decisión” es el anuncio del juez fallando a favor del acusado en contra del demandante o, a favor del demandante en contra del acusado. Los testigos de ambos lados deberían permanecer siempre de pie durante el testimonio.²¹
24. Si el juez tiene muchos casos a su haber, el caso de un huérfano debería preceder al de una viuda, el de una viuda debería preceder al de un erudito (de la Torá), y el de un erudito al de un neófito. Y el caso de una mujer debería preceder al de un hombre, porque la ‘vergüenza’ de la mujer es mayor.²²
25. Está prohibido que el juez escuche los argumentos de uno de los litigantes hasta que el otro esté también presente. Escuchar lo más mínimo del caso (en sí) está prohibido. Y debe advertirse al litigante para que no permita que sus palabras sean escuchadas antes de que arribe el otro litigante.²³
26. El juez no podría escuchar un testimonio a través de un intérprete o traductor, puesto que la verdad es únicamente alcanzada al escuchar las palabras de los propios litigantes. El juez deberá (sin remedio) entender el lenguaje de los litigantes y escuchar sus testimonios y pruebas. Si el juez no habla tal lengua de manera fluida, podría usar un intérprete para responder a los litigantes al informarles sobre el juicio y las razones que encontró para optar por una u otra manera.²⁴
27. El juez deberá (sin remedio) escuchar los argumentos de los litigantes y, entonces, revisar los argumentos en presencia de ellos para asegurarse de que entendió claramente tales argumentaciones. Luego deberá decidir con justicia (sobre el caso) en su corazón para posteriormente establecer la decisión final.²⁵
28. El juez no debería defender las palabras de un litigante: debería permanecer en silencio en tanto que cada uno de los litigantes dice lo que piensa

²⁰ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 2

²¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 3

²² **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 6

²³ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 7

²⁴ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 8

²⁵ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 9

- que debe ser dicho. Y el juez no debería instruir a ninguno de los litigantes en el momento de la presentación de algún argumento. ²⁶
29. Si el juez mira un punto favorable en el caso de alguno de los litigantes y el litigante no sabe como presentar el punto, o se enoja y confunde al punto de ser incapaz de presentar su caso de manera clara, el juez podría acudir sutilmente en su ayuda y encaminarlo para que pase el *lapsus*, empezando de nuevo su argumentación. Pero el juez necesariamente habrá de ser muy cuidadoso al hacer esto para evitar sugerir al litigante sobre cómo debería presentar el caso porque, si así aconteciera, estaría pervirtiendo la justicia. ²⁷
30. Previo a que el juez escuche el caso, si éste se siente personalmente amenazado por alguno de los litigantes, podría rehusarse a tomar asiento para encabezar el juicio. Pero si ya escuchó las palabras de los litigantes y sabe de qué manera el juicio se está inclinando, no es propio que el juez se rehuse a pasar el veredicto por temor a uno de los litigantes. ²⁸
31. Si hay más de un juez en un caso, está prohibido para todos y cada uno de ellos decir después del juicio, “Yo fallé a tu favor, pero mis colegas lo hicieron en tu contra y, puesto que ellos fueron la mayoría, ¿qué podía hacer?”. ²⁹
32. Un juez tiene prohibido tomar asiento para escuchar un caso cuando conoce que uno de sus colegas (jueces) es un ladrón o una persona malvada. No debería tomar asiento hasta que sepa con quien se está sentando. Y nadie debería firmar un contrato hasta que sepa con quien lo está firmando. ³⁰
33. Un juez tiene prohibido juzgar el caso de alguien a quien ama, aun cuando tal amor no sea para nada duradero. Ni puede juzgar a alguien a quien odia, aun si la persona no llega a ser su enemigo. Lo ideal es que los litigantes sean iguales ante los ojos y corazón del juez. Si no conoce para nada a los litigantes ni sus acciones, puede rendir juicio de lo más honesto posible. ³¹
34. Hombres de entendimiento quienes se desprecian entre sí no deberían juzgar juntos un caso. El (sano) juicio se vería afectado pues las divergencias harían que uno se incline de manera de contradecir las opiniones del otro. ³²
35. Un juez debería imaginarse a sí mismo como si tuviera una espada en su cuello y el Abismo abierto en su delante. Y debería saber Quien es el Juez,

²⁶ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 10

²⁷ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 21, ley 11

²⁸ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 22, ley 1

²⁹ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 22, ley 7

³⁰ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 22, ley 10

³¹ **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 23, ley 6

³² **Mishné Torá**, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 23, ley 7

delante de Quien él (a su vez) juzga, y Quien le retribuirá si se aparta de la verdad. ³³

36. Si un juez siente profundamente en su corazón que uno de los litigantes está en lo justo y no hay pruebas que (realmente) lo avalen, o si el juez siente que hay engaño y argucias por parte de uno de los litigantes (o uno de sus testigos) y no hay pruebas que (realmente) lo avalen, o si siente que no puede confiar en las palabras de los testigos (aun si no está en capacidad de descalificarlos), o si otra situación similar se presenta, entonces este juez debe descalificarse a sí mismo (respecto al caso) y deberá ser reemplazado por alguien que pueda juzgar con amplio corazón sobre la materia. Pero si el juez tiene por seguro que uno de los testigos está mintiendo, no debería desvincularse a sí mismo del caso sino que, por el contrario, deberá juzgar el asunto conforme a su entendimiento de la verdad. Y todas estas cosas son materia del corazón. ³⁴
37. Si un juez yerra en su decisión respecto a un asunto financiero, debería retractarse de su decisión y restaurar a su *estatus* original, y retomar el caso. Si esto no es posible, debido a que por ejemplo uno de los litigantes salió del país y llevó consigo el dinero producto del fallo previo, entonces se considera que el juez no tiene culpa ni tiene que restituir el dinero. Está claro que no tuvo intención de causar daño. ³⁵
38. Todo juez debería poseer los siguientes siete atributos:
Sabiduría,
Humildad,
Temor al Cielo,
Temor a pecar,
Desprecio ³⁶ por el dinero,
Amor a la verdad,
Ser estimado por sus conciudadanos,
Una buena reputación. ³⁷
39. ¿Cuándo se puede decir que uno es estimado por sus pares? Cuando mira las cosas bajo una luz favorable y es humilde, y es agradable al conducir sus negocios y al hablar. Debería ser meticuloso en el cumplimiento de los mandamientos de Dios y debería haber conquistado su tendencia hacia el mal al punto de que no tenga mancha alguna. Su nombre debería servir como un modelo sobresaliente para la generación. Debería tener coraje con el propósito de aplicar un fallo justo en contra de malechores contumaces.

³³ Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 23, ley 8

³⁴ Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 24, ley 1

³⁵ Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 6, ley 1

³⁶ O, desdén. (Nota del traductor)

³⁷ Mishné Torá, Leyes sobre el Sanedrín, capítulo 2, ley 7

El dinero no debería resultarle algo ‘precioso’ de manera que no vaya en pos de él.³⁸ No debería tener necesidad de ser (cada vez) exhortado para que se esfuerce en pos de la verdad sino que, por el contrario, debería perseguir la verdad motivado por su propio anhelo (de verdad). Deberá (sin remedio) amar la verdad y despreciar cualquier cosa que se oponga a la verdad. Y deberá necesariamente apartarse de todas las formas de transgresión.

40. Si no se puede hallar un juez con todos estos buenos atributos, entonces uno debe esforzarse por encontrar alguien que reúna tantos de estos requisitos como sea posible.

Parte 2

▪ Leyes sobre jueces

1. Una persona podría ser declarada convicta en una corte Noájida como consecuencia del testimonio de un único testigo, pero sólo si es conocido que el testigo es una persona recta.³⁹ Si las características del castigo no son conocidas, se requieren dos testigos para estar en capacidad de declarar convicto a un acusado. Es permisible que el testigo así como el juez sean parientes del acusado.⁴⁰
2. Un individuo podría testificar contra sí mismo en una corte de justicia⁴¹ pero, puesto que él mismo es el acusado, su carácter está definitivamente en cuestión y un segundo testigo es necesario para poder declararlo convicto.
3. Necesariamente todo testigo deberá ser sujeto a un escrutinio profundo y sistemático para revelar cualquier inconsistencia o defecto en su testimonio.⁴²
4. Toda persona tiene la obligación (pues es un mandamiento) de rendir testimonio veraz en una corte de justicia aun si sabe que tal testimonio dañara a un amigo o exonerará a un enemigo. Y esto se refiere tanto a litigación civil como en materia criminal. Para los casos criminales, es un mandamiento el acercarse y entregar testimonio aun si la corte no lo llame ‘a estrado’.⁴³
5. Hay diez tipos de personas descalificadas para ser testigos o jueces en una corte:

³⁸Esto, conforme a la enseñanza de que “si uno deséa ser rico, la pobreza le sobrevendrá”.

³⁹**Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 1, ley 1

⁴⁰**Mishné Torá**, Leyes de Reyes, capítulo 9, ley 14

⁴¹**Sefer HaJinnuj**, Mandamiento 26

⁴²**Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 1, ley 4

⁴³**Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 1, ley 1

Mujeres,
Esclavos,
Niños pequeños,
Personas con deficiencias mentales y locos,
Sordos y Mudos,
Ciegos, aun si reconocen voces,
Quienes se conoce que son transgresores,
Personas que no tienen cuidado alguno respecto a su comportamiento en público,
Esposos de mujeres que están involucrados en el juicio,
Personas que se beneficiarían de una decisión en el caso. ⁴⁴

6. Una persona malvada está descalificada para ser testigo. Esto quiere decir que es inadmisibile el testimonio de alguien conocido por transgredir las Siete Leyes Universales. ⁴⁵
7. Las cortes no deberían admitir el testimonio de alguien a menos que sea claro que esta persona está esforzándose por guardar las Siete Leyes Universales y que lleva adelante actos de bondad y que se conduce a sí mismo por el camino derecho y que es honesto y recto. ⁴⁶
8. Un juez se considera culpable ⁴⁷ si admite el testimonio de un testigo antes de tener certeza respecto a si el testigo está realmente calificado para ser tal. Se considera que tal juez es alguien que pervierte la justicia. ⁴⁸
9. Quienquiera que se desgracia a sí mismo en público está descalificado para ser testigo. Estas son personas que en público caminan y comen de una manera vulgar y descortés, o quienes se presentan desnudos en público, o quienes están inmersos en trabajos o actividades repugnantes, o quien no tiene *verguenza propia*. Todas estas personas se consideran al mismo nivel de los perros, y nadie puede confiar en que ellos sean veraces a la hora de dar testimonio. ⁴⁹
10. Aun si una multitud de sabios, personas temerosas de Dios, le dijeran a un individuo que vieron a una persona determinada hacer tal y tal cosa (cometiendo algún transgresión), y aun a pesar de que crea en su corazón que es verdad, tiene prohibido testificar en una corte a menos que haya visto el incidente con sus propios ojos. Quienquiera que testifique basado en rumores de otros se considera un falso testigo (lo que es equivalente a conspirar en contra de otra persona) y esta es una transgresión grave. ⁵⁰

⁴⁴ **Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 9, ley 1

⁴⁵ **Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 10, leyes 1 y 2

⁴⁶ **Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 11, ley 2

⁴⁷ O, responsable. (Nota del traductor)

⁴⁸ **Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 11, ley 4

⁴⁹ **Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 11, ley 5

⁵⁰ **Mishné Torá**, Leyes de Testigos, capítulo 17, ley 1

Nota.- Aquella persona, cuyo testimonio llevó a que alguien fuera declarado convicto y entonces ejecutado, deberá recibir la pena capital.

Capítulo 13

Honrando a Padre y Madre

1. Aun cuando a los Hijos de Noaj no se les entregó la responsabilidad (como mandamiento) de honrar a sus progenitores, a lo largo de la historia del hombre y desde sus inicios, tomaron para sí este deber distinguiéndose por la rectitud de su comportamiento. ¹

El Talmud ² cuenta la historia de Doma Ben Nessina, uno de los Hijos de Noaj que manifestó excelencia al honrar a su padre al máximo nivel. Doma ben Nessina vivía en un pequeño pueblo y los Sabios de Israel se enteraron que él poseía una gema rara que deseaban para el Santo Templo. Se trasladaron a lo de Doma ben Nessina y le ofrecieron una fabulosa cantidad de dinero a cambio de la gema. El rechazó la propuesta debido a que la llave del cofre donde estaba guardada la gema se encontraba en el cuarto de su padre, quien yacía dormido. Los Sabios tuvieron que retornar así a Jerusalén. Como recompensa ante este comportamiento, nobleza en el cumplimiento de honrar a su padre, al año siguiente una novilla roja nació milagrosamente en su corral. Los Sabios se dirigieron nuevamente a lo de Dona ben Nessina y le ofrecieron lo que quisiera a cambio de la novilla roja. Viendo que todo era un milagro de Dios, tomó la misma cantidad de dinero que los Sabios le habrían ofrecido un año antes por la gema.

Nota.- Una novilla roja, creación única que nace solamente a través de un milagro, es esencial para llevar a cabo uno de los rituales de purificación en tiempos del Santo Templo.

2. Uno debería ser extremadamente cuidadoso al honrar y respetar a sus progenitores, porque esto tiene similitud con honrar a Dios. Tres socios tienen parte en la creación de un hijo: los progenitores provéen el cuerpo y Dios provée un alma. ³

¹ **Nahal Eshkol**, Leyes de Circuncisión, capítulo 39, ley 11

² **Talmud de Babilonia**, Kidushín 31a

³ **Kitzur Shulján Aruj**, capítulo 143, leyes 1-22

3. ¿Cuándo se considera que uno está respetando a sus progenitores? Una persona no debería ocupar el lugar designado para su padre en un directorio, ⁴ ni debería sentarse en los lugares que habitúan sus progenitores en el comedor, ni debería contradecir públicamente las palabras de sus progenitores.
4. ¿Cuándo se considera que uno está honrando a sus progenitores? Uno debería proveerles comida, bebida y vestuario de los fondos de los mismos progenitores. Si el padre (o la madre) no tiene recursos, el hijo está en la obligación de proveerle a partir de sus propios fondos (previstos para caridad). Uno debería escoltar a sus padres desde y hacia su casa y proveer para sus necesidades de buena gana. Si el hijo provee aun carne de primerísima calida para sus progenitores pero lo hace toscamente, recibirá castigo divino. Si el padre o la madre (de un individuo) está durmiendo y la llave para acceder al negocio del hijo está bajo la almohada, está prohibido despertarlo aun si como consecuencia se perderá una venta. Pero si el padre (o la madre) se beneficiaría de tal transacción y entristecería ante la pérdida, entonces es deber del hijo despertarlo y causarle regocigo por la situación.

Sin embargo, si de manera intencionada el padre intentara provocar una pérdida financiera a su hijo (o hija), por ejemplo quemando dinero, (entonces) el hijo puede detener al padre. Esto último, sólo en caso de que el padre no cuente con recursos para reembolzar al hijo, si éste acudiera a los tribunales. Algunos dicen que aun si el padre contara con los medios para cubrir el reembolso, el hijo debería detener al padre para evitar el *dolor* de una batalla legal. Si el dinero ha sido ya quemado, uno no podría gritar o insultar a su progenitor sino que, más bien, podría discretamente iniciar acciones legales.

5. Si el hijo necesita un favor de la comunidad y sabe que tal favor sería concedido debido ya sea a la estima que le tienen a su padre (o madre), o a la estima que a él mismo le prodigan, no debería decir, “Háganlo por mi”, sino, “Háganlo por mi padre”. Proceder así es hornar al progenitor. Sin embargo, si la solicitud puede ser hecha sin referencia personal, uno no necesita mencionar a su padre.
6. Supongamos que una madre pide ⁵ a su hijo que realice una determinada tarea y el hijo la lleva a cabo y supongamos que luego el padre pregunta, “¿Quién te dijo que hicieras esto?”. Si el hijo siente que al responder, “Mamá me dijo que lo hiciera”, su padre se disgustará con su madre, entonces el hijo debería asumir (o absorber) tal enojo (o ira) antes que implicar a su madre.
7. Los hijos deben crecer y permanecer (como si estuvieran) delante de sus padres.

⁴O, consejo de ancianos. (Nota del traductor)

⁵U, *ordena*. (Nota del traductor)

8. Uno está obligado a dar honra a sus progenitores aun después de muertos. Por ejemplo, cuando el hijo menciona el nombre de su difunto padre, debería añadir (algo como), “Sea su memoria bendecida en el Mundo por Venir”, o, “Que descanse en paz”.
9. Aun un hijo nacido de una relación prohibida está obligado a honrar y reverenciar ⁶ a sus padres. Otros sostienen que uno no está en obligación de honrar y reverenciar a sus padres (malvados) hasta que estos se arrepientan de sus actos, pero que, en todo caso, está prohibido causarles sufrimientos. Sin embargo, es mejor seguir la primera opinión.
10. Si un hijo mira que su progenitor (padre o madre) transgrede uno de los Siete Mandamientos, el hijo no debería *hacerle ver el error* de una manera ruda diciendo, “Tu has violado uno de los mandamientos”. Por el contrario, el hijo debería plantear la cosa a modo de pregunta como, “Padre (o madre), ¿No dicen las Siete Leyes de Noaj de tal manera?”. Así, la corrección viene como si el hijo estuviera buscando información antes que reprendiendo. El padre entenderá las implicancias, se corregirá y no pasará vergüenza.
11. Si los padres le dicen a su hijo que transgreda alguna de las Siete Leyes Universales, el hijo no debería escucharlos. Los padres tienen la obligación de honrar a Dios y, por tanto, el hijo tiene que honrar la voluntad Divina antes que los deseos de sus padres.
12. Tanto hombres como mujeres tienen la obligación de honrar y reverenciar a sus padres. Sin embargo, una mujer casada debe su devoción a su marido y está exenta de honrar a sus progenitores. Pero si su marido no lo objeta, ella tiene la obligación de honrar a sus progenitores tanto como le sea posible.
13. Quienquiera que avergüenza a su padre o a su madre, aun con palabras o gestos, se considera maldecido por Dios, como está escrito, “Maldecido es aquel que deshonra a su padre o a su madre” (Deut.27:16).
14. Si el padre o la madre tiene una esquirla ⁷ profundamente incrustada, el hijo (o hija) no podría removerla debido a que esto podría provocar una herida: un hijo tiene prohibido provocar cualquier tipo de herida a sus progenitores. Aun si el hijo fuera doctor, no podría operarlo a pesar de que la intensión solo sería sanar. Sin embargo, esto se aplica sólo en casos en que hay a la mano otros galenos. Cuando la necesidad es urgente y sólo el hijo puede ayudar, podría proceder como sea necesario.
15. Si el progenitor de una persona contrae una enfermedad mental, Dios no lo permita, entonces debería tratar a su progenitor conforme al estado

⁶Claramente, en este capítulo el verbo ‘reverenciar’ no implica de manera alguna idolatría.
(Nota del traductor)

⁷O, astilla (Nota del traductor)

mental de este último hasta que Dios tenga misericordia de él. Si la situación se agravara de manera tal que el hijo ya no puede con ella, entonces deberá dejar a su progenitor a cargo de profesionales.

El padre no debería requerir en demasía el honor de su hijo sino, más bien, ser perdonador pasar por alto las falencias de una hijo.⁸

16. Un padre no debería corregir físicamente a un hijo crecido. Esto se refiere a la madurez del muchacho, no a su edad cronológica y esto depende de la naturaleza propia del hijo. Si un padre mira que un hijo crecido presenta un comportamiento rebelde, debería razonar y discutir la situación con él. Golpearlo sólo agravará las cosas.
17. Un hijo tiene la obligación de honrar a su madrastra (o padrastro) en tanto que su padre (o madre) esté vivo. Es también una conducta apropiada honrar al padrastro (o madrastra) aun después de la muerte de su progenitor.
18. Uno debería honrar a un hermano mayor aun si es sólo medio - hermano. Un hombre debería honrar a sus suegros como lo haría con cualquier anciano importante, a través de palabras amables y buenos actos.
19. Quien realmente desea honrar a sus progenitores debería estudiar y observar las Siete Leyes de los Hijos de Noaj y debería llevar a cabo buenas acciones. Es el mayor honor que un padre puede recibir cuando la gente dice, “Felices los padres que engendraron tal hijo”.

Pero un hijo que no camina derecho trae reproches a sus padres y los desgracia de la forma más grave. Además, los padres que están al tanto de sus hijos deberían involucrarse en el aprendizaje y en la práctica de las Siete Leyes de los Hijos de Noaj y deberían llevar adelante actos de bondad para ser regocijo de Dios y de sus conciudadanos y para enorgullecer a sus hijos. Quien no procede así, desgracia a sus hijos. Y peor aun, los hijos mueren por los pecados de los padres, como está escrito, “Visitando la transgresión de los padres sobre los hijos hasta la tercera y cuarta generación de aquellos que Me aborrecen.” (Exod.20:5). No hay crueldad mayor que provocar, por los pecados propios, la muerte de un hijo. Por otro lado, nadie muestra más compasión por sus hijos que aquel que es justo, como está escrito, “Y mostrando misericordia hasta mil generaciones de aquellos que Me aman” (Exod.20:6).

⁸En cuanto a cumplir con el mandamiento en cuestión

Capítulo 14

Caridad

1. Hubo un hombre justo que era muy caritativo, ayudando a todos quienes lo necesitaban. En una ocasión se hallaba a bordo de un bote y éste se hundió ante los embates de una tormenta. Rabí Akiva presenció el acontecimiento y corrió a reportar las trágicas noticias; pero antes de que pudiera informarle a alguien, miró y he allí que el hombre accidentado estaba parado en su delante.

“¿No eres tú aquel que se hundió en las aguas?”, preguntó Rabí Akiva.

“Sí, el mismo”, replicó el hombre.

“¿Y quién te sacó del agua?”, preguntó Rabí Akiva.

“La caridad que he practicado me sacó del mar”, dijo el hombre.

“¿Y por qué sabes esto?”, indagó Rabí Akiva.

El hombre le dijo, “Cuando me hundí hasta lo profundo, escuché el gran rugir de las olas, cada ola diciéndoles a las demás, ‘Vamos! Saquemos a este hombre del mar porque practica la caridad todos los días de su vida’.”

Rabí Akiva sonrió y declaró, “Bendito sea Dios, el Dios de Israel, Quien ha escogido las palabras de la Torá y las palabras de los Sabios estableciéndolas para siempre y hasta la eternidad, porque está escrito, “Arroja tu pan al mar y lo encontrarás después de muchos días” (Ecles.11:1), y, “La caridad salva de la muerte” (Prov.10:2)”.¹

2. Es un mandamiento positivo el dar caridad,² como está escrito, “La vida de tu hermano está ante ti” (Lev.25:36). Quienquiera que mira a un pobre solicitando ayuda (económica) y lo ignora (a propósito) y no le da caridad, ha trasgredido, como está escrito, “No endurecerás tu corazón, ni cerrarás tu mano a tu hermano pobre” (Deut.15:7).

¹Avot, de Rabí Nathan

²Kitzur Shulján Aruj, capítulo 34, leyes 1-16

3. Es un principio general que *una persona no empobrece por dar caridad*. Ni nada malo o destructivo le acontece a uno por dar caridad. De hecho, si uno tiene misericordia de otros, Dios le retribuye de Su misericordia.
4. Está prohibido tentar a Dios, es decir, llevar a cabo alguna acción bajo la condición de que Dios revele Su Presencia. Ante esto, la única excepción es el acto de dar caridad. La Torá promete que Dios repagará a quienquiera que de caridad; y una persona tiene permitido dar caridad con el propósito de probar a Dios.
5. Dios es cercano a los menesterosos, ³ como está escrito, “Y el lloro del pobre El oirá” (Job 34:28). Por tanto, uno tiene que ser prolijo ante las súplicas de la gente pobre.
6. Toda persona tiene la obligación de dar caridad de acuerdo a sus capacidades. Aun una persona pobre quien se sustenta a sí mismo de la caridad podría entregarla. Aun cuando sólo pueda dar poquito, esto no lo exonera de dar caridad. Lo poco entregado por un pobre es considerado tan digno como lo mucho provisto por un rico. Como dicen los Sabios, “Cuando uno ofrece un sacrificio, no importa si la ofrenda es un buey o un ave o harina, ni que sea una ofrenda pequeña o una grande: el criterio principal es que el dador dirija su corazón a su Padre en los Cielos”. ⁴ Pero si uno tiene sólo lo suficiente para su sustento, no está en la obligación de dar caridad. Una persona tiene la obligación de proveer para sí misma antes de proveer a otros.
7. La comunidad debería cubrir las necesidades o carencias de una persona pobre. La gente de la ciudad está obligada a suplir a esta persona lo que le hiciera falta para mantener el nivel al que estaba acostumbrada antes de caer en la pobreza; y la gente debería dar su ayuda de manera discreta de manera que pocos sepan que la persona está recibiendo (este alivio).
8. Si un pobre está pidiendo de puerta en puerta (públicamente), uno debería darle una pequeña donación de acuerdo a la situación del receptor.
9. La comunidad debería proveer a todo pobre, al menos, el equivalente a dos comidas diarias y un lugar para dormir.
10. Una persona debería dar caridad de la siguiente manera: en el año en que arranca su negocio debería donar al menos el diez por ciento de su capital; luego, debería dar el diez por ciento de sus ganancias (del negocio y capital en cuestión) después de deducir sus gastos. Esta es la forma ‘promedio’ de dar caridad. Más notable aun es dar el veinte por ciento al inicio (del primer año) y, en los años sucesivos, el veinte por ciento de sus ganancias anuales. Aquel que no es su ‘propio jefe’ y que gana su dinero a través de un salario, debería dar entre el diez al veinte por ciento basado en su ingreso neto después de impuestos.

³O, afligidos y desválidos (económicamente). (Nota del traductor)

⁴Talmud de Babilonia, Menahot 110a

11. Aquel que deséa conducirse de una manera honorable debería conquistar su inclinación hacia el mal y abrir su mano. Cualquiera cosa que sea hecha para la gloria de Dios debería ser efectuada con gozo. Si se alimenta a un hambriento, se debería servirle lo más fino que uno pueda ofrecerle. Cuando se viste a alguien que lleva sus ropas raídas, debería ser hecho con las prendas más finas que uno pueda ofrecerle.
12. Regalos dados a los padres de uno, quienes necesitan ser mantenidos por medio de la caridad, son considerados caridad. Además ellos tienen prioridad ante otros.
13. La caridad hacia parientes tiene prioridad ante la caridad a extranjeros. El pobre que vive en el edificio de uno tiene prioridad ante el pobre que vive en otro vecindario. El pobre que vive en la ciudad de uno, tiene prioridad al que vive en otra ciudad, como dice el versículo, “a tu hermano, a tu pobre y a tu necesitado” (Deut.15:11). Sin embargo, aquel que tiene la responsabilidad de distribuir fondos comunales (para caridad), debería ser cuidadoso para no dar más a sus parientes en necesidad que a otros necesitados.
14. Si alguien da caridad a una persona pobre y lo hace con mal semblante sintiendo en su interior que no quisiera hacerlo, aun si entregara piezas de oro, ha perdido el mérito de sus acciones. Esta persona ha trasgredido el versículo, “Y tu corazón no se apesadumbrará cuando le des” (Deut.15:10). Uno debe (sin remedio) dar con un sentimiento de gozo y con un semblante alegre, y debería consolar al receptor (por sus tribulaciones), alegrándolo con palabras reconfortantes.
15. Está prohibido rechazar la solicitud de un pobre y enviarlo de regreso con las manos vacías aun si todo lo que le puede entregar en ese instante es un bocado (de comida). Si realmente no hay nada a mano para darle, entonces uno debería con palabras amables decirle que desea sinceramente darle algo pero que en ese momento no es posible. Y es mejor no darle nada si lo único que uno tiene es una pequeña moneda, cuando se tiene por cierto que al entregarle tal moneda se afligiría u ofendería al solicitante.
16. Está prohibido reprender o alzar la voz a un pobre, porque su corazón está quebrantado y es humilde. Maldecido es aquel que desgracia a un pobre. Más bien, uno debería ser como un padre para el pobre, demostrando misericordia con hechos y palabras.
17. Si uno llegara a decir, “Me estoy comprometiendo a dar tal cantidad de dinero para caridad”, o, “Estoy dando este billete para caridad”, entonces está obligado a dar el dinero que ha prometido inmediatamente o tan pronto como sea posible. Se considera que uno transgrede al demorarse siendo que se está en capacidad de honrar su obligación. Si no hay pobres a quien ayudar, debería separarse el dinero hasta que se presente una persona pobre.

18. Si un individuo dijera, “Daré tal cantidad de dinero a tal persona”, puede esperar a que dicha persona venga a él. No necesita salir a buscarla.
19. Toda persona tiene permitido apartar dinero para caridad para distribuirlo a quien bien lo estime y de la manera que crea más conveniente.
20. Aquel que convence a otros para que den caridad gana mayor recompensa que quien efectivamente ya la da.
21. Si uno da dinero a un pobre y este le ‘paga’ con un insulto, no debería entristecerse (o enojarse) porque entonces su mérito es aun mayor debido a la humillación que recibió.
22. Al dar caridad, el mayor nivel se alcanza al asistir financieramente a una persona antes de (y para prevenir) que caiga en la pobreza. Tal ayuda debería presentarse de manera amable a la manera de un regalo o de un préstamo u ofreciéndole ser socios en un emprendimiento financiero u ofreciéndole un puesto laboral de manera que la persona no se vea forzada a buscar asistencia financiera de otros.
23. Uno debería intentar, cuando sea posible, dar caridad secretamente. La mejor manera de dar caridad es cuando el dador no sabe quien es el receptor y éste a su vez no sabe quien es su beneficiario.
24. Uno no debería jactarse por sus propios actos de caridad; proceder así sólo provoca que el mérito que había alcanzado se pierda. Pero si uno dona un objeto (cualquiera) para caridad, podría inscribir su nombre en el objeto para que sirva como memorial. También uno podría hacer públicos sus actos de caridad si esto inspirará a otros para que sigan el ejemplo.
25. Una persona debería esforzarse por no llegar a tener que depender de caridad. Es preferible pasar algunas necesidades antes que llegar a ser dependiente de otra persona. Sin embargo, es impropio hacer que otras personas (como la esposa e hijos) pasen penurias como resultado de la reluctancia a recibir uno mismo caridad.
26. Quien no necesita caridad, pero que a través del engaño obtiene tales fondos llegará a ser dependiente de otros. Inversamente, quien realmente necesita caridad al punto de que no puede vivir sin tales recursos (como un anciano sin ingresos o una persona enferma o alguien con una familia numerosa con hijas cuyos matrimonios debe costear) y se rehusa a aceptarla por orgullo, es considerado como quien derrama sangre y se le considerará responsable por sus actos. Todo lo que tendrá que mostrar por sus sufrimientos son pecados. Sin embargo, quien necesita caridad, pero opta por sufrir privaciones, no debido a orgullo sino a que no desea ser una carga pública, no morirá antes de que sea levantado para sustentar a otros (en necesidad).
27. Está registrado en el Midrash Rabba,⁵ “Una puerta que no se abre para

⁵Midrash Rabá, Cantar de los Cantares, capítulo 6, sección 17

el pobre se abrirá para el médico”.⁶

⁶No se pierda de vista que la caridad es una herramienta poderosa para alcanzar el arrepentimiento completo. (Nota del traductor)

Capítulo 15

Sacrificios

- Propósito espiritual al ofrecer sacrificios;
- Leyes concernientes a una ofrenda encendida

1. Sacrificios animales, como ofrendas a Dios, son vistos por el hombre moderno como una práctica cruel y primitiva, lo cual contrasta con el hecho de que las almas más elevadas que han vivido, ¹ así como miles de exaltados seres humanos, ofrecieron sacrificios animales al Dios de Israel. La verdad está muy lejos de las imaginaciones del hombre moderno, porque la manera y los niveles en que los antiguos israelitas vieron el reino espiritual sólo pueden ser considerados con asombro y admiración.

La razón por la que el hombre carece de la sensibilidad y entendimiento necesarios para comprender los sacrificios animales data del período previo a la construcción del Segundo Templo. Era un tiempo en que la idolatría campeaba. Se podría decir que el hombre realmente sentía “*ansias de idolatría*”. La situación llegó a ser tan desesperada que los Sabios de Israel oraron a Dios para que removiera del hombre tal profunda compulsión por la idolatría. Cuando las oraciones fueron aceptadas, se vió estallar a un león de fuego por delante del Lugar Santísimo. Los Sabios entendieron la respuesta de Dios. Puesto que el había creado el mundo de manera que lo bueno y lo malo estuvieran perfectamente balanceados (para concederle al hombre libre albedrío), cuando el deseo por idolatría fue removido, el balance se mantuvo al quitar del hombre el entendimiento de los sacrificios.
2

En resumen: ofrecer un sacrificio animal simbolizaba la subyugación y destrucción de la naturaleza animal del hombre. El animal era faenado y entonces incinerado sobre el altar, reduciéndolo a sus elementos (que ascendían a lo alto). A través de este proceso, una persona era capaz de

¹Adán y Noaj; Abraham, Isaac y Jacob; Moisés y Aarón; David, Salomón y Samuel

²Talmud de Babilonia, Yoma 69b

nulificar su ser animal, acercándose entonces a Dios. De hecho, en Hebreo la palabra para sacrificio es *korban* que viene de la raíz *karav*, que quiere decir ‘cerca’, puesto que el *korban* acercó al hombre a Dios.³

A partir del tiempo de la destrucción del Santo Templo, se les prometió a los Judíos que el estudio de las leyes referentes a los sacrificios y la oración serían aceptadas por Dios en lugar de los sacrificios (en sí mismos), como está escrito, “Rendiremos las oraciones de nuestros labios en vez del sacrificio de bueyes” (Os.14:3)

¿Qué hay de los Hijos de Noaj? En los tiempos del Santo Templo, los justos entre ellos, quienes seguían las Siete Leyes Universales, tenían permitido residir en la tierra de Israel e ingresar al Templo para ofrecer sacrificios a Dios. Más aun, los sacerdotes Judíos ofrecían sacrificios a favor de las naciones de la tierra, siendo el mejor ejemplo los setenta bueyes que se ofrecían durante la festividad de Sucot, el Festival de las Cabañas.⁴

Si después de la destrucción del Santo Templo los Judíos podían ofrecer sacrificios a Dios de una manera espiritual (mediante la oración y el estudio), ¿qué hay de los Noájidas? ¿qué pueden hacer?

La respuesta es una gran sorpresa. A pesar de que un Judío tiene prohibido ofrecer sacrificios en un lugar que no sea el Santo Templo, un Noájida, en la opinión de muchas autoridades, tiene permiso para construir altares privados y presentar allí ofrendas al Dios de Israel, aun hoy en día!^{5 6}

Nota.- De ninguna manera esto implica que se desmotiva el rezo a Dios entre los Noájidas.

Aun cuando las leyes referentes a los sacrificios son realmente complejas y que, por tanto, quedan fuera del alcance de este libro, los siguientes puntos son una breve reseña de sus principios generales.

2. Durante los tiempos en que el Santo Templo estuvo en pie en Jerusalén, un Noájida tenía permiso para traer un *korban olá*, una ofrenda a ser consumida totalmente por el fuego.⁷
3. Un Noájida tiene permitido presentar animales salvajes que sean espiritualmente limpios, como lo son aquellos de la familia de los venados o ciervos así como también animales domésticos espiritualmente impuros. Por espiritualmente limpios se entienden aquellos animales que tienen pezuñas partidas y rumian sus alimentos. También podría traer aves limpias, incluso gallos. Pollos y animales salvajes espiritualmente limpios son aceptables sólo cuando el Noájida los presenta en su altar privado.⁸

³Jerusalén, Ojo del Universo, Kaplán, capítulo 5

⁴Talmud de Babilonia, Sucá 55b

⁵Talmud de Babilonia, Zevajim 116b

⁶Mishné Torá, Leyes sobre Sacrificios, capítulo 19, ley 16

⁷Mishné Torá, Leyes sobre Sacrificios, capítulo 3, ley 3

⁸Talmud de Babilonia, Zevajim 115b

Cuando trae una ofrenda a Dios en el Santo Templo, deberá (sin remedio) corresponder a aquellas categorías prescritas por la Torá y la Ley Judía.

4. La ofrenda de un Noájida deberá (sin remedio) tener todos sus miembros para que sea válida. Otras tachas y desfiguramientos menores no provocan la invalidez de la ofrenda. Esta indulgencia se aplica sólo cuando el sacrificio es ofrecido en un altar privado. Cuando los Hijos de Noaj traen sacrificios al Santo Templo, serán aceptables sólo si cumplen con los criterios de una ofrenda Judía.⁹
5. Los Hijos de Noaj podrían construir altares y ofrecer sacrificios como ofrenda en cualquier lugar.
6. Uno podría ofrecer sacrificios del tipo *korban olá*, ofrenda encendida, como una muestra del deseo por conectarse con el Dios de Israel. Esta ofrenda es completamente consumida por el fuego y está entre lo más santo de los sacrificios. El animal recibe muerte en el lado norte del altar, y se recoge su sangre en un vaso (para el servicio) en el lado norte del altar. Su sangre es entonces salpicada hacia la esquina nororiental del altar, esparciéndola de esa manera a lo largo de las cuatro paredes. Estos sacrificios requieren que la espaldilla del animal sea entregada a los *kohanim* (sacerdotes Judíos). La carne del animal a de ser entonces desollada y cortada en pedazos antes de que sea completamente consumida por el fuego del altar.¹⁰
7. Puesto que la mayoría de las autoridades de hoy en día prohíben que los *kohanim* acepten su porción de las ofrendas sacrificales, existe duda respecto a la persibilidad de estos sacrificios por parte de los Hijos de Noaj.
8. Quien, con conocimiento de causa, ofrece un sacrificio que carece de validez amerita castigo.
9. Algunas autoridades sostienen que si un Noájida ofrece un sacrificio de un animal que ha perdido un miembro, transgrede un mandamiento positivo; pero, no es una transgresión de una de las Siete Leyes de los Hijos de Noaj (lo cual ameritaría castigo por parte de las cortes de ley).¹¹ Otros dicen que no hay para nada transgresión, pero que el sacrificio simplemente es considerado no - válido.¹²

⁹Enciclopedia Talmúdica, Los Hijos de Noaj, volumen 3, página 357

¹⁰Mishné Torá, Leyes sobre Sacrificios, capítulo 6, leyes 1-23

¹¹Talmud de Babilonia, Avodá Zará 5b, Tosefos, "Hasta donde sabemos..."

¹²Comentario de Ritvá sobre Tosefos, pie de página 7

Capítulo 16

Oración

Lo que sigue es una traducción libre de una *responsa* del Rabino Moshé Feinstein, de bendita memoria, respecto a los Noájidas y la plegaria.¹

Cuando un Noájida reza, ciertamente obtiene recompensa, como aprendemos del Profeta Isaías: “Mi Morada será declarada una casa para todas las naciones del mundo” (Isa.56:7). Aun cuando no se encuentra obligado a involucrarse en la plegaria, es evidente que un Noájida cumple un precepto cuando reza.

Nota.- En el prefacio se indicó que ‘precepto’ o ‘mandamiento’ es la traducción de la palabra hebrea “mitzvá” que también significa “conexión con Dios”.

Cuando un Noájida se ve presionado por una emergencia personal, se espera definitivamente que reze a Dios. Tal plegaria demuestra una creencia básica en Dios, exhibiendo la confianza de que sólo El es Quien da el sustento y que sólo El sana. Aquel que no reza a Dios en época de necesidad demuestra que no cree en El sino en otras fuerzas.

Aquí la pregunta surge: ¿Si un Noájida reza sólo en pensamientos merecerá recompensa o debe rezar verbalmente? Concluimos que no será recompensado por una plegaria mental porque ésta no es realizada en la manera apropiada. Puesto que la plegaria establece un lazo entre el ser físico y un Dios personal, uno debe usar lo físico para crear este lazo, es decir, una plegaria verbal (moviendo los labios).

La plegaria Noájida no debe consistir en meras súplicas sino que deberá también incluir alabanzas a Dios.

El acto y la experiencia de rezar a Dios (y es obvio que está prohibido rezar a cualquier otro ser que no sea Dios) presenta niveles sin límites. Cuando uno suplica a Dios por sus necesidades y deseos, o por ayuda en época de

¹Igrot Moshé, Oraj Jaim, volumen 2, responsum 25, pp. 196-198

peligro o estrés, o cuando se realiza una plegaria profunda y meditativa (a fin de elevarse espiritualmente), es siempre una experiencia mística, una comunión con el (Mismísimo) Creador del alma de quien reza. A través de la plegaria el hombre puede despojar de su conciencia todo materialismo y asuntos físicos, separándose a sí mismo de su naturaleza animal, llegando a ser un total ser espiritual. Por intermedio de la plegaria, uno puede alcanzar un nivel cercano al de la profecía.²

Y el Rey David escribió: “Alaben al Eterno, todas las naciones, exáltenLo todos los pueblos” (Sal.117:1). Este verso de los Salmos se refiere específicamente a los Hijos de Noaj.

²Jerusalén, Ojo del Universo, Kaplán, capítulo 5

“Y la paloma volvió donde él al atardecer trayendo una rama de olivo en su pico, de esta forma Noaj supo que las aguas habían descendido de la superficie de la tierra. Y esperó todavía otros siete días y soltó a la paloma, la cual no regresó más” (Gén.8:10-12).

Esta paloma con la rama de olivo en su pico es el símbolo universal de la paz. El Talmud enseña que la paloma dijo: “Prefiero que mi alimento sea amargo como la rama de olivo en la mano del Santo, Bendito Sea, antes que dulce como la miel en mano del de carne y sangre” (Eruvin 18).

“Les enviaré al Profeta Elías antes de la llegada del grande e imponente día del Señor. Y el hará regresar el corazón de los padres a los hijos y el corazón de los hijos a los padres” (Mal.3:23-24).



Índice alfabético

- Aarón, **2, 9, 117**
Abel, **7**
Abraham, **3, 9–11, 24, 40, 63, 117**
Adán, **2, 5–7, 24, 40, 44, 91, 95, 117**
alef-bet, **8**
aliyá, **37**
árbol del conocimiento, **5, 7**
 rectificación del pecado del -, **24**
arco iris, **7**
arrepentimiento, **25, 47**
 - “casi” completo, **26**
 - como un ejercicio de amor propio, **24**
 - completo, **23–27, 30**
 - amaina el castigo, **30**
 - como victoria espiritual, **31**
 definición de -, **26, 27**
 ejemplo de -, **26**
 energía para alcanzar el -, **25**
 método para alcanzar el -, **24, 27**
 nada impide alcanzar el -, **30, 84**
 obstáculos para alcanzar el -, **23**
 recompensa por alcanzar el -, **31**
 - es el milagro más grande de la creación, **25, 31**
 - expía pecados, **26, 88**
 - falso, **28**
 - para evitar el castigo, **24**
 - por acciones, **31**
 - por defectos de personalidad, **31**
 - por pecar contra Dios, **28**
 - por pecar contra otro ser humano, **28**
 - según el Cristianismo, **23**
 - según el Judaísmo, **24**
 - y caridad, **27**
 - y confesión, **26**
 - y exilio, **27**
 - y humildad, **31**
 - y lamentaciones, **27**
 - y llanto, **27**
 - y modestia, **31**
 - y súplicas, **27**
 “dejaré el - para mi vejez”, **30**
 esencia del -, **27**
 las Cortes no pueden discernir la sinceridad del -, **47**
 no siempre Dios ofrece una vía al -, **30**
 se puede alcanzar el - mientras se tiene vida, **27, 32**
Asará Ma’amarot
 Jekur Din
 sección 3, **93**
Aseh leja rav (consíguete un consejero...), **34**
ashera, **58**
ateísmo, *véase* Leyes Noájidas, idolatría
autoindulgencia, **23**
autoridad rabínica, **2, 3**
 - de Moisés, **2**
 - establecida por Dios, **2**
 - sobre las Leyes Noájidas, **3**
Avot (Rabí Nathan], **111**
Babel
 científicos de -, **8**
 generación de -, **8**
 Torre de -, **8**
Balaam, **41**

-
- Bati l' Gani, Maamar, **7**
 Beit Din, **100**
 Beit Elokim
 capítulo 47, **11**
 Beit Habejira
 sobre Sanedrín, **81**
 Bereshit Rabba
 capítulo 18, **82**
 capítulo 34, **76**
 Biblia, *véase* Torá
 big-bang, **18–20**
- Caín, **7**
 camafeo, **48**
 Camino Derecho, **33**
 - como forma de acercarse al Infinito, **33**
 - es Su camino, **33**
 - es una filosofía de vida, **33**
 - refleja moderación, **33**
 - aun en metas dignas, **33**
 - se aprende con la práctica, **33**
 consejos para aprender el -, **34**
 excepciones al -, **33**
- Capítulos de los Padres
 1:6, **34**
 1:15, **3**
 4:1, **89**
 5:6, **7**
- castigo, **28, 29**
 - en el Mundo por Venir, **30**
 - financiero, **29**
 - por hacer el mal, **29**
 - terrenal, **29**
 - como una bendición, **30**
 el - más grave posible, *véase* Mundo por Venir, perder el -
 prosperidad como un -, **30**
 tiempo para el -, **32**
 un accidente podría ser un -, **29**
 una enfermedad podría ser un -,
 29, 82
- cielo
 cuarto -, **7, 10**
 primer -, **7, 10**
 quinto -, **8, 9**
 séptimo -, **9**
 segundo -, **7, 10**
 sexto -, **9**
 tercer -, **7, 10**
- Código Mosaico, *véase* Leyes Judías
 confesión, **26**
 - es verbal, **26, 27**
 - falsa, **27**
 - necesaria para alcanzar el arrepentimiento, **26**
 - necesaria para expiar pecados,
 26
 - pública, **27**
 - útil solo para pecados entre
 pares, **27**
 sólo en términos generales, **28**
 esencia de la -, **26**
- consejero, **34**
 conversos, *véase* Judío, converso y Noájida, “converso”
 creación, **11, 12, 25, 43, 55, 71**
 - del arco iris, **7**
 - del hombre, **2, 5, 21, 24, 40, 73, 107**
 naturaleza que Dios definió en
 la -, **29**
 unicidad de la -, **28**
 - del mundo, **7, 19, 21, 117**
 - humana, **20, 25, 57**
 - por mandato de Dios, **15, 18**
 - (via) Diez Ordenes, **19, 20**
 fuerza sustentadora de la -, **15, 16, 18–21, 25, 29, 46**
 instrumentos de la -, **8**
 los seis días de la -, **19, 21**
 nulificación de la -, **15, 19–21, 41**
 - en el Mundo por Venir, **32**
 procesos de la -, **20**
 realidad de la -, **20**
 prueba de la -, **20**
 seres de la -, **5, 15, 18–21, 44**
 existencia “independiente” de los
 -, **21**
 existencia de los -, **15**
 naturaleza que Dios definió para
 los -, **29**

-
- Creador, *véase* Dios
- Cristianismo, **1, 23**
- Cuentos de los Jasidim
Historias de las Festividades Judías,
cuento 45, **25**
- David, **117**
- Deberes del Corazón
Puerta de Arrepentimiento
capítulo 10, **24**
Puerta de Confianza en Dios
capítulo 3, **25**
- Derechos o Enfermedades (del Lubavitcher Rebbe), **82**
- Deuteronomio
capítulo 4
v 35, **15**
v 39, **16, 18**
capítulo 5
v 18, **88**
capítulo 6
v 5, **18**
v 13, **18**
capítulo 8
v 30, **46**
capítulo 12
v 30, **12**
capítulo 15, **17**
v 7, **111**
v 10, **113**
v 11, **113**
capítulo 16
v 21, **58**
capítulo 18
v 13, **67**
capítulo 19
v 14, **89**
capítulo 25
v 13, **87**
capítulo 27
v 16, **109**
capítulo 30
v 16, **33**
capítulo 32
v 41, **17**
- Diluvio Universal, **6–8, 92**
- Dios, **1–3, 5–13, 15–20**
- ama al penitente sincero, **31**
- como testigo, **27**
- creó al hombre para que sea feliz,
33
- es celoso, **29**
- es compasivo, **33**
- es eterno, **19**
- es incorpóreo, **16, 17**
- es infinito, **19, 33**
- es justo, **29, 30**
- es la Existencia Primera, **15–17**
- es la heredad de los justos, **34**
- es misericordioso, **33**
- no tiene necesidad del hombre,
25
amor a -, **18, 25**
Arca de -, **10**
bendiciones de -, **2, 24, 28, 29, 97**
- aun sin ser digno para recibirlas, **25**
los hijos como -, **41**
los mandamientos como -, **2**
benevolencia de -, **7, 23–25, 27, 30**
bondad de -, *véase* Dios, benevolencia de -
Completitud de -, **16, 19, 20**
comunión con -, **12, 13, 23**
confianza de - en el hombre, **25**
confianza en -, **25, 67**
conocimiento de -, **2, 5, 17, 23**
- es perfecto y completo, **18**
Deseo de -, **2, 3, 5, 7, 9, 20, 41**
Existencia de -, **8, 15, 17**
generosidad de -, *véase* Dios, benevolencia de -
habla de -, **19, 20**
infinito poder de -, **16, 21**
Infinitud de -, **17**
Inmutabilidad de -
paradoja aparente sobre la -, **19**
jurar en el nombre de -
- y de un ídolo, **44**
Omnisciencia de -, **25, 27, 47**
Perfección de -, **19**

-
- Realidad Suprema de -, **15**
 rebeldía contra -, **8, 9**
 retorno a -, *véase* arrepentimiento
 sabiduría de -, **2, 18**
 temor a -, **18**
 Unicidad de -, **1, 2, 9, 12, 15, 16, 18, 37, 41**
 - es la esencia del Monoteísmo, **1**
 Verdad Suprema de -, **15**
 Divina Presencia, **7–11, 19, 20, 24**
 Doma Ben Nessina, **107**
- Eclesiastés
 capítulo 11
 v 1, **111**
 capítulo 12
 v 13, **42**
 ecumenismo, **13**
 Edén, **7, 11, 23, 95**
 Egipto, **9–11, 24, 62**
 - y hechicería, **9**
 idolatría de -, **11**
 Plagas de -, **9**
 egolatría, **31**
 El Libro de Nuestra Heredad
 volumen 3, **11**
 El Santuario Desconocido, **12**
 Elías, **23**
 Eliezer, **23**
 Enciclopedia Talmúdica
 Los Hijos de Noaj
 volumen 3, **36, 86, 88, 93, 98, 119**
 Enoc, **23**
 enojo, **33**
 como controlar el -, **34**
 Enosh, **7**
 Era Mesíasica, **2**
 esclavitud
 - de Israel, **10, 11**
 - de José, **10**
 Eva, **24**
 Existencia Primera, *véase* Dios, Existencia Primera
 Exodo
- capítulo 2
 v 1, **10**
 capítulo 5
 v 4, **10**
 capítulo 7
 v 15, **11**
 v 22, **9**
 capítulo 9
 v 3, **17**
 capítulo 19
 v 6, **12**
 capítulo 20
 v 5, **29, 110**
 v 6, **29, 110**
 v 15, **11**
 capítulo 21
 v 13, **39, 88**
 capítulo 23
 v 7, **39**
 capítulo 24
 v 10, **11, 17**
 capítulo 33
 v 18, **17**
 expiación, **38**
 el exilio conlleva -, **27**
 un entierro apropiado conlleva -, **42**
- Faraón, **9–11**
 Batya hija de -, **24**
 Festividades, **37**
 Iom Kipur
 Día de la Expiación, **40**
 Rosh Hashaná
 Día de la Creación de Adán, **40**
 Día del Año Nuevo, **40**
 Día del Juicio, **40, 89**
 los ingresos económicos del hombre se definen cada -, **89**
 Shavuot
 Día de la Entrega de la Torá, **40**
 Sucot, **118**
 filósofos, **20**
 filosofía
 - y análisis, **15**
 - y doctrina, **15**

-
- Génesis, **19**
- capítulo 1
 - v 1, **20**
 - v 5, **8, 18**
 - v 29, **91**
 - capítulo 2
 - v 16, **5**
 - v 17, **5**
 - v 24, **79**
 - capítulo 3
 - v 3, **92**
 - v 4, **92**
 - v 19, **42**
 - capítulo 6
 - v 9, **6**
 - v 12, **6**
 - v 13, **6**
 - capítulo 8
 - v 10, **123**
 - v 11, **123**
 - v 12, **123**
 - capítulo 9
 - v 4, **91, 92, 95**
 - v 5, **76**
 - v 6, **75**
 - v 8, **7**
 - v 9, **7**
 - v 12, **7**
 - v 13, **7**
 - v 20, **7**
 - v 21, **7**
 - v 22, **8**
 - v 23, **8**
 - v 24, **8**
 - v 25, **8**
 - v 26, **8**
 - v 27, **8**
 - capítulo 10
 - v 9, **8**
 - capítulo 11
 - v 1, **8**
 - v 4, **8**
 - capítulo 18
 - v 21, **9**
 - capítulo 25
 - v 22, **8**
 - capítulo 26
 - v 5, **9, 10**
 - capítulo 28
 - v 11, **8**
 - capítulo 32
 - v 25, **9**
 - v 26, **9**
 - v 27, **9**
 - v 28, **9**
 - v 29, **9**
 - v 30, **9**
 - capítulo 34
 - v 13, **87, 88, 90**
 - v 25, **97**
 - capítulo 35
 - v 10, **9**
 - capítulo 37
 - v 2, **10**
 - capítulo 38
 - v 7, **17**
 - v 10, **78**
 - capítulo 46
 - v 28, **10**
 - Génesis Rabba
 - capítulo 21, **20**
 - Gentil, *véase* Noájida
 - glotonería, **31, 32**
 - Gomorra, **9**
 - gozo, **31**
 - en el Mundo por Venir, **32**
 - terrenal, **32**
 - gran explosión, *véase* big-bang
 - Grecia, **83**
 - guer
 - toshav, **36**
 - definición de -, **77**
 - tzedek, **38**
 - Hagar, **40**
 - Halajá, *véase* Leyes Judías
 - Helenismo, **83**
 - Hijos de Ketura, **40**
 - Hinduismo, **46**
 - hombre
 - el - es un ser finito, **33**
 - razocinio del -, **33**

-
- Horev
 capítulo 53, **73**
 capítulo 90, **73**
- humanidad, **2**
 - alejada de Dios, **9, 12, 21, 25**
 - por el extremismo, **33**
 - cercana a Dios, **21, 23, 24**
 - por el arrepentimiento, **31**
 - compasiva, **33**
 - misericordiosa, **33**
 deberes religiosos de la -, **35**
 estado de pureza de la -, **23, 24**
 reconocimiento de Dios por parte
 de la -, **9, 21, 24, 41**
 unidad de la -, **1**
- humildad, **11, 27, 34**
- idiomas, **8, 13, 17**
- Iggeret HaRamban, **34**
- Igrot Moshé
 Oraj Jaim
 volumen 2, **121**
- Infinito, *véase* Dios
- infinito
 - menos finito igual infinito, **33**
 definición de -, **16**
 falacia de los dos -s, **16**
- inocencia de la santidad, **34**
- Iom Kipur, *véase* Festividades
- Isaías
 capítulo 40
 v 25, **17**
 capítulo 55
 v 6, **34**
 v 8, **20**
 v 9, **20**
 capítulo 56
 v 7, **121**
- Isaac, **3, 9–11, 40, 63, 117**
- Ishmael, **40**
- Islam, **1**
- Israel, **3, 9, 10**
 Hijos de -, *véase* Judío, pueblo
 patriarcas de -, *véase* Abraham,
 Isaac y Jacob
 pueblo de -, *véase* Judío, pueblo
- Reino de -, **12**
- Sabios de -, **17, 32**
- territorio del Estado o Reino de -,
véase Tierra Santa
- Jacob, **9–11, 24, 35, 52, 97, 117**
- Jasidei Umot ha-Olam, **36**
- Jasidismo, **24, 25**
- Jeremías
 capítulo 10
 v 5, **62**
 v 10, **15**
 capítulo 23
 v 24, **19**
- Jerusalén, Ojo del Universo
 capítulo 5, **118, 122**
- Jiram Rey de Tzor, **23**
- Job
 capítulo 11
 v 7, **17**
 v 9, **73**
- Jojmat Adán
 capítulo 27
 ley 13, **94**
 ley 14, **94**
- Leyes sobre Idolatría
 capítulo 84, **46, 56, 58, 60**
 capítulo 85, **49, 50, 54**
 capítulo 86, **56**
 capítulo 87, **48**
- José, **10, 24**
- Judío, **1, 3**
 - converso, **1, 27, 38**
 - sólo bajo la Halajá, **38**
 - justo, **25, 31, 38**
 deberes religiosos del -, **1, 5, 10,**
24, 35
 pueblo -, **1–3, 9–13, 35, 37, 38,**
40, 41, 72, 83, 88, 118
 exilio del -, **12**
 Sacerdote -, **83, 118, 119**
 Sumo Sacerdote -, **38, 77**
- Judá, **10, 77**
- Judaísmo, **1, 13, 23, 24**
 - y Tradición, **2**
 concepto de unidad del -, **1**

-
- Juicio Divino, **26, 32**
 - sobre pensamientos, palabras y acciones, **29**
- Justicia Divina, **39, 88**
- Justo entre las Naciones, *véase* Noájida justo
- Kaaba, **52**
- Kedushat Levi
 Bereshit, **21**
- Kedushat Yisrael, **88**
- Kitzur Shulján Aruj
 capítulo 34, **111**
 capítulo 143, **107**
 capítulo 166, **62**
- Korá, **2**
- korban, **118**
- Las Siete Leyes de Noaj (Lichtenstein),
88, 89, 92
 capítulo 9
 ley 14, **39**
- Lea, **10**
- Leví, **10, 97**
- Levítico
 capítulo 1
 v 1, **6**
 capítulo 17
 v 14, **92**
 capítulo 19
 v 13, **90**
 v 35, **87**
 capítulo 25
 v 36, **111**
- Leyes Judías, **3, 11, 38**
 - como mandamientos específicos, **11, 38**
 - contra el robo, **29, 86, 90**
 - contra la blasfemia
 bendecir a Dios por todo, **71**
 blasfemia contra el Nombre, **70**
 blasfemia contra los atributos divinos, **70**
 excomulgación, **70**
 - dietéticas, **10**
 - y rituales, **10**
 - en contra de la idolatría
 ateísmo, **12**
 - sobre dar caridad, **39**
 amabilidad, **113**
 caridad de un Noájida justo, **39**
 caridad de un Noájida no - observante, **39**
 dar de buena gana, **113**
 dar de manera discreta, **112, 114**
 dar lo mejor posible, **113**
 Dios retribuye la misericordia, **112**
 el “cómo” y “a quién” es personal, **114**
 el pariente tiene prioridad al ajeno, **113**
 el vecino cercano tiene prioridad al vecino lejano, **113**
 es un mandamiento positivo, **111**
 fondos comunales, **113**
 incentivar actos de caridad, **114**
 la caridad no empobrece, **112**
 la caridad salva de la muerte, **39, 111**
 la décima parte, **27, 112**
 la jactancia quita el mérito, **114**
 la mejor manera de hacer caridad, **114**
 la obligación mínima de una comunidad, **112**
 lo poco de un pobre es como lo mucho de un rico, **112**
 no endurecer el corazón, **111**
 no hacer sufrir a terceros, **114**
 primero sustentarse uno mismo, **112**
 primicias, **112**
 ser como un padre para los pobres, **113**
 ser prolijo al dar caridad, **112**
 - sobre honrar a los padres, **39**
 buscar lo mejor para los progenitores, **108**
 cuidado al corregir a un progenitor, **109**

-
- cuidar el nombre del progenitor, **108**
- el mandamiento no termina con la muerte del progenitor, **109**
- el mayor honor posible, **110**
- es como honrar a Dios, **107, 110**
- honrar a ancianos, **110**
- honrar a los suegros, **110**
- honrar a un hermano mayor, **110**
- honrar a un padrastro o una madrastra, **110**
- honrar de buena gana, **108**
- honrar primero a Dios antes que a los padres, **109**
- litigios financieros, **108**
- los padres no deben demandar honra, **110**
- mandamiento usualmente tomado por los Noájidas, **107**
- no avergonzarse de los padres, **109**
- no causar sufrimiento a un progenitor, **109**
- no causar sufrimiento al progenitor, **109**
- no contradecir públicamente, **108**
- proveer para las necesidades básicas, **108**
- realzar el nombre del progenitor, **108**
- respetar el “lugar” de padre o madre, **108**
- ser integro para enorgullecer a los hijos, **110**
- ser integro para honrar a los padres, **110**
- una esposa debe honrar a su marido, **109**
- sobre la circuncisión, **40**
 - sobre las Cortes de Justicia
amenazas, **102**
 - atributos necesarios en un juez, **103, 104**
 - comportamiento de un juez, **101–103**
 - comportamiento de un testigo, **101**
 - el Juez, **103**
 - idioma del juicio, **101**
 - idoneidad de los jueces, **102**
 - igualdad, **101–103**
 - imparcialidad, **101–103**
 - no juzgar a una persona por posición, **101**
 - no juzgar a una persona por su riqueza o pobreza, **101**
 - pervertir la justicia, **102**
 - un erudito precede a un neófito, **101**
 - un huérfano precede a una viuda, **101**
 - una mujer precede a un hombre, **101**
 - una viuda precede a un erudito, **101**
 - sobre no probar a Dios excepto por caridad, **112**
 - sobre no vestir lana y lino, **40**
 - sobre relaciones sexuales, **29, 72**
bestialidad, **83**
relaciones con parientes políticos, **80**
 - sobre sacrificios
¿cruelos y primitivos?, **117**
la oración como un sacrificio, **118**
sacrificios de noájidas en el Templo, **118**
subyugación de la naturaleza animal del hombre, **117**
 - sobre santificar el nombre de Dios, **44**
 - sobre tener descendencia, **41, 77**
 - son 613 Mandamientos, **35**
 - observancia de las -, **2, 40**
la - por Noájidas tiene excepciones, **37**
- Leyes Noájidas, **1–3, 5–7, 9–12, 26, 39–41**
- como mandamientos generales, **38**
 - contra el asesinato, **6, 10, 36, 39**
“vengador de sangre”, **77**

-
- aborto, **75**
 - aborto terapéutico, **76**
 - asesinato bajo amenaza, **76**
 - asesinato impremeditado, **77**
 - asesinato indirecto, **76**
 - canjear una vida por otra, **76**
 - ciudades de refugio, **77**
 - destrucción del semen del hombre, **75, 77**
 - eutanasia, **76**
 - matar en defensa propia, **76**
 - matar no es lo mismo que asesinar, **76**
 - sicariato, **76**
 - suicidio, **76**
 - contra el robo, **6, 9, 10, 29, 30, 36**
 - única diferencia respecto a su paralela en la Ley Judía, **86**
 - ¿se debe devolver el objeto robado?, **88**
 - “probar bocado”, **90**
 - agresión física, **41, 88**
 - agresión psicológica, **88**
 - alterar los linderos de una propiedad, **89**
 - codiciar, **89**
 - como recuperar un objeto, **89**
 - competencia injusta, **89**
 - desear lo ajeno, **88, 89**
 - el tipo de objeto robado es irrelevante, **86**
 - guerras de conquista, **86**
 - idéntica a su paralela en la Ley Judía, **86**
 - la ley más difícil de observar, **85**
 - la publicidad del robo es irrelevante, **86**
 - márgenes de ganancia aceptables, **87**
 - poseer pesas o medidas falsas, **87**
 - rehusarse a devolver un préstamo, **90**
 - retener el salario de un trabajador, **89**
 - secuestro, **86**
 - seducción de un hombre a una mujer, **86**
 - sobrepeso, **87**
 - una ley con muchos detalles, **86**
 - usar pesas o medidas falsas, **87**
 - usura, **87**
 - violación, **86**
 - contra la blasfemia, **6, 8, 36**
 - “bendecir” a Dios, **69, 70**
 - bendecir a Dios por todo, **71**
 - blasfemar en nombre de la idolatría, **72**
 - calumniar, **73**
 - chismear, **73**
 - cuando está permitido hablar mal de alguien, **73**
 - cuentear, **73**
 - definición de blasfemia, **69, 70**
 - el idioma de la blasfemia es irrelevante, **72**
 - es blasfemia aun si no se usó el Nombre, **72**
 - injuriar, **73**
 - irreverencia, **69**
 - juramentos falsos, **71**
 - juramentos sin sentido, **71**
 - la blasfemia es peor que la idolatría, **70**
 - la blasfemia es un acto de venganza, **69**
 - la idea del reino de Satán, **71**
 - manejar el dolor, **71**
 - manejar el sufrimiento, **71**
 - negar la bondad de Dios, **70**
 - negar la misericordia de Dios, **70**
 - no cumplir un juramento con celeridad, **71**
 - rasgar las vestiduras, **70**
 - en contra de comer carne viva, **6, 10, 36**
 - Dios entregó el reino animal en manos del hombre, **95**
 - divergencia respecto a desde cuando tienen vigencia las -, **91**

-
- el faenamiento no necesita ser ritual, **93**
 - la cantidad de carne es irrelevante, **93**
 - la ley concierne a la carne de todo animal, **94**
 - la sangre de un animal, **92, 93**
 - la transgresión tiene que ver sólo con comer, **93**
 - las cortes no pueden castigar por carne de ave, **93**
 - miembro colgante, **94**
 - mortecino, **93**
 - perfeccionarse a través de los hábitos alimenticios, **92**
 - perfeccionarse al practicar el respeto a la naturaleza, **92**
 - rapacidad, **92**
 - se puede comer pescados pero no peces, **93**
 - vegetarianismo aceptable, **95**
 - vegetarianismo idolátrico, **95**
 - en contra de cruzar especies, **40**
 - en contra de la idolatría, **3, 6, 8, 9, 30, 36, 43, 44**
 - adivinación, **62, 63**
 - aparición de la idolatría en el mundo, **44**
 - árbol idolátrico, **58**
 - artículos idolátricos, **55**
 - aspersión, **47**
 - ateísmo, **12**
 - atribuir poder a un ídolo, **44, 46**
 - brujería, **9, 62**
 - casas prohibidas, **58, 59**
 - confeccionar un ídolo, **44, 48**
 - convocar espíritus, **61, 66**
 - crear festividades religiosas, **41**
 - crear religiones, **40**
 - cruces idolátricas, **54**
 - cruces memoriales, **54**
 - cuidado al dar honor a una creación, **44, 51**
 - declarar como ídolo a un objeto, **47**
 - decorar un ídolo, **46**
 - definición de idolatría, **70**
 - destruir ídolos, **53, 59**
 - diferencia entre un ídolo de un israelita y el de un noájida, **53**
 - dioses falsos, **16**
 - encantamiento, **65, 66**
 - enojo, **33**
 - esculturas humanas, **49**
 - estatuas, **53**
 - falsos profetas, **51**
 - frenología, **64**
 - hechicería, **9, 62, 67**
 - herencias idolátricas, **53**
 - honrar a un ídolo, **46**
 - ilusionismo, **65, 67**
 - imágen de la reina de los cielos, **50**
 - imágen del hombre dadivoso, **50**
 - imágenes artísticas, **53**
 - imágenes cóncavas, **48, 49**
 - imágenes de ángeles, **49**
 - imágenes de la luna, **49, 55**
 - imágenes de las constalaciones, **49**
 - imágenes de las estrellas, **49**
 - imágenes del carruaje de Ezequiel, **49**
 - imágenes del dragón, **50, 55**
 - imágenes del sol, **49, 55**
 - imágenes en relieve, **48, 49**
 - imágenes humanas, **49, 50**
 - incienso, **46**
 - ingerir la sustancia de un dios, **55**
 - la observancia de las - implica reconocer a Dios, **43**
 - las apariencias importan, **48, 54, 55**
 - leer textos idolátricos, **45**
 - magia, **64, 65**
 - mal uso de la Torá, **66**
 - malusar el servicio divino, **45, 47**
 - necromancia, **66**

-
- nulificación de un ídolo, **49, 59–61**
 - observar los tiempos, **65**
 - obtener beneficios de la idolatría, **46, 53–59, 61**
 - ofrendas idolátricas, **46, 53, 60**
 - orgullo, **33**
 - panteísmo, **46**
 - pervertir la naturaleza, **57**
 - piedra con figuras, **52, 53**
 - pilar idolátrico, **52, 57**
 - politeísmo, **16**
 - poner mediadores entre Dios y el hombre, **43**
 - postrarse ante un ídolo, **36, 47**
 - proselitismo, **30**
 - quiromancia, **64**
 - reconocer a una persona como ídolo, **51**
 - religiones falsas, **45**
 - responsabilidad individual, **57, 60**
 - responsabilidad judía, **60**
 - responsabilidad noájida, **58, 60**
 - reverenciar a una creación, **43, 44, 57**
 - símbolos de astrología, **49**
 - satanismo, **62**
 - seductor idolátrico, **50, 51, 67**
 - servicio idolátrico característico, **45**
 - sociedad con Dios, **44**
 - sustentar económicamente la idolatría, **56**
 - tarotismo, **64, 65**
 - tiranos y dictadores, **8**
 - venerar a un ídolo, **44, 47**
 - videncia, **62**
 - Vudú, **62**
 - en contra de la rapacidad, **95**
 - en contra de violentar la santidad de un judío, **41, 88**
 - observancia de las -
 - asegura la moralidad de la humanidad, **92**
 - el concepto de piedad, **92**
 - garantiza el favor de Dios, **92**
 - respecto a Festividades Judías, **37**
 - respecto a escribir un rollo de Torá, **37**
 - respecto a leer Torá en público, **37**
 - respecto a mezuzá, **37**
 - respecto a tefilín, **37**
 - respecto al Shabat, **37**
 - respecto al estudio de la Torá, **37, 110**
 - respecto al estudio del servicio Judío, **37**
 - sobre conmemoraciones históricas, **41**
 - sobre crear festividades seculares, **41**
 - sobre el rezo
 - ayuda a subyugar la naturaleza animal, **122**
 - el rezo debe conllevar alabanzas a Dios, **121**
 - el rezo es verbal, **121**
 - es un mandamiento positivo, **121**
 - puede llevar aniveles cercanos a la profesía, **122**
 - rezar ante una urgencia, **121**
 - una experiencia mística, **122**
 - sobre las Cortes de Justicia, **6, 36**
 - ¿qué sucede si un crimen no es castigado en las cortes, **88**
 - apurar el desarrollo de un juicio, **99, 100**
 - arbitraje, **98**
 - beneficios de las penas, **26**
 - casos de blasfemia, **70, 72**
 - comportamiento de un juez, **99, 100, 105**
 - conocimiento de causa, **45**
 - conspiración, **105**
 - cruce de especies, **40**
 - demorar el desarrollo de un juicio, **99, 100**

demorar la ejecución de una sentencia, **98**
 eludir el establecimiento de cortes, **97, 98**
 esta ley es una prohibición, **98**
 evidencia circunstancial, **98**
 idoneidad de un testigo, **104, 105**
 igualdad, **99, 100**
 imparcialidad, **98, 99**
 incapacidad mental, **98**
 justicia justa, **100**
 justicia vigilante, **98**
 la ignorancia no esgrime de responsabilidad, **98**
 la individualidad de cada caso, **99, 100**
 la obligación de atestiguar, **104**
 las naciones deben determinar los detalles de sus sistemas legales, **98**
 mediación, **98**
 número de testigos, **104**
 parámetros no obligatorios pero importantes en una Corte, *véase* Leyes Judías,- sobre las cortes de Justicia
 pena capital, **38, 39**
 personas descalificadas para ser jueces, **105**
 pervertir la justicia, **97, 99, 105**
 se debe guardar congruencia con las otras seis leyes universales, **97**
 soborno, **100**
 testigo falso, **105**
 un convicto puede ameritar el Mundo por Venir, **88**
 - sobre no probar a Dios excepto por caridad, **112**
 - sobre relaciones sexuales, **6, 8, 9, 29, 30, 36, 81**
 adulterio, **79, 80**
 bestialidad, **41, 79, 80, 83**
 castración, **83**
 consumación de un adulterio, **81**
 consumación de un matrimonio, **81**
 divorcio, **81, 82**
 el parentezgo es por vía materna, **83**
 faltas leves, **82**
 frivolidad, **82**
 homosexualismo, **79, 80, 82, 83**
 lesbianismo, **83**
 sodomía, **81**
 varón con hija, **83**
 varón con la mujer de su padre, **79, 80**
 varón con su hermana materna, **83**
 varón con su hija, **80**
 varón con su madre, **80**
 varón con su padre, **80**
 varón con su tía, **80**
 varón con una pariente política, **80**
 - sobre sacrificios
 Altar, **119**
 altares impuros, **118**
 altares privados, **118, 119**
 animales limpios, **118**
 sacrificios de noájidas en el Templo, **118**
 se pueden ofrecer ofrendas encendidas, **119**
 - son 7 Mandamientos, **36**
 - y autoridad rabínica, **3**
 castigo por incumplir las -, **6**
 completitud de las -, **43**
 doctrina de las -, *véase* Noajismo
 esencia de las -, **43**
 estudio de las -, **2, 3, 10, 36**
 - y elevación espiritual, **38**
 - y la Torá, **37**
 Casas de -, **8, 10**
 ignorancia de las - no es excusa, **36**
 Israel debe instruir las -, **11, 12**
 las - fueron entregadas para perfeccionar la naturaleza del hombre, **93**

-
- las Siete - son prohibiciones, **36**
 lista de las -, **6, 36**
 observancia de las -, **2, 8, 12, 25, 29, 36, 39–41, 77**
 - como un yugo de fe, **38**
 - de manera formal, **36**
 - según desarrollo mental, **36**
 - según edad, **36**
 - según género, **36**
 - sin recompensa, **38**
 el concepto de piedad, **73**
 la - requiere objetividad, **34**
 perfeccionamiento via la -, **42**
 razón para la obligatoriedad y vigencia de las -, **87**
 Leyes Universales, *véase* Leyes Noájidas
 libre albedrío, **5, 28, 62, 117**
 - es propiedad intrínseca del hombre, **28**
 - igual a fuerza de voluntad, **30**
 el Judaísmo rechaza el determinismo, **28, 29**
 usar el - para alejarse del pecado, **27**
 usar el - para arrepentirse, **30**
 usar el - para no pecar, **26, 27, 29**
 usar el - para pecar, **30**
 - muy gravemente, **30**
 Libro de Mandamientos
 Mandamiento Negativo 317, **71**
 Likutei Sijot
 volumen 5, **36**
 volumen 13, **11**
 Likutei Torá, **2**
 Lugar Santísimo, **38**

 Malaquías
 capítulo 3
 v 23, **123**
 v 24, **123**
 Mandamientos Universales, *véase* Leyes Noájidas
 materialismo, **31, 32**
 - compulsivo, **32**
 como controlar el -, **34**

 matzeva, **52**
 Me'am Loez
 Génesis
 capítulo 13, **40**
 Meca, la, **52**
 Mesías, **2, 23**
 Mesorá, *véase* Torá, Oral
 Midrash Rabá
 Cantar de los Cantares
 5:1, **7**
 6:17, **114**
 mikve, *véase* pileta ritual
 Minhag Hinnuj
 Mandamiento 35, **86**
 Miriam, **10**
 Mishná Baba Metzia
 4:3, **87**
 Mishná Berajot
 9:2, **71**
 9:5, **71**
 Mishná Sanedrín
 7:5, **70**
 Mishné Torá
 El Libro del Conocimiento
 capítulo 1, **33**
 Leyes de Mujeres
 capítulo 1, **81**
 Leyes de Reyes
 capítulo 8, **1, 2, 11, 36, 38**
 capítulo 9, **2, 44, 72, 75, 76, 79–82, 86, 89, 90, 92–94, 97, 98, 104**
 capítulo 10, **37, 39–41, 44, 71, 76–78, 88, 98**
 Leyes de Testigos
 capítulo 1, **104**
 capítulo 9, **105**
 capítulo 10, **105**
 capítulo 11, **105**
 capítulo 17, **105**
 Leyes sobre Asesinato y Protección del Alma
 capítulo 2, **76**
 capítulo 5, **77**
 Leyes sobre el Arrepentimiento
 capítulo 1, **26**

-
- capítulo 2, **26–28**
 capítulo 3, **28**
 capítulo 5, **28, 29**
 capítulo 6, **30**
 capítulo 7, **30, 31**
 capítulo 8, **32, 33**
 Leyes sobre el Sanedrín
 capítulo 2, **103**
 capítulo 6, **103**
 capítulo 20, **98–100**
 capítulo 21, **100–102**
 capítulo 22, **102**
 capítulo 23, **100, 102, 103**
 capítulo 24, **103**
 Leyes sobre Heridas y Daños
 capítulo 8, **76**
 Leyes sobre Idolatría
 capítulo 1, **1, 44**
 capítulo 2, **43, 45, 72**
 capítulo 3, **45–49**
 capítulo 5, **50–52**
 capítulo 6, **52, 53, 61, 62**
 capítulo 7, **53, 55, 56**
 capítulo 8, **57–61**
 capítulo 11, **62–67**
 capítulo 23, **48**
 Leyes sobre los Años Sabáticos y
 de Jubileo
 capítulo 13, **34**
 Leyes sobre los Fundamentos de la
 Torá
 capítulo 1, **15–18**
 capítulo 2, **18**
 capítulo 9, **40**
 Leyes sobre Relaciones Prohibidas
 capítulo 14, **36, 83**
 capítulo 21, **82**
 Leyes sobre Sacrificios
 capítulo 3, **118**
 capítulo 6, **119**
 capítulo 19, **118**
 misioneros, *véase* proselitismo
 mitzvá, **2, 121**
 Moisés, **2, 3, 6, 9–11, 17, 24, 77, 87,**
117
 Amram padre de -, **10**
 autoridad de -, *véase* autoridad rabíni-
 ca, de -
 Cinco Libros de -, **37**
 Yojebed madre de -, **10**
 muerte, **23, 24**
 - espiritual, **32**
 sentir cerca la -, **30**
 vida sin -, *véase* Mundo por Venir
 Mundo por Venir, **2, 30, 36, 88**
 - es el reino de las almas, **32**
 - es el tesoro de los justos, **32**
 - existe ahora mismo, **33**
 - no conlleva existencia física, **32**
 ideas falsas sobre el -, **32**
 perder el -, **32**
 por qué se llama “-”, **32**
 recompensas en el -, **30**
 Números
 capítulo 11
 v 1, **17**
 capítulo 12
 v 3, **11**
 capítulo 22
 v 18, **41**
 capítulo 25
 v 7, **72**
 naciones gentiles, **1–3, 11–13, 35, 40,**
41
 Nahal Eshkol
 Leyes de Circuncisión
 capítulo 39, **39, 107**
 Najmánides, **83, 87**
 Carta de - a su hijo, **34**
 Nimrod, **8, 9, 11**
 no—Judío, *véase* Noájida
 Noájida, **1–3**
 - “converso”, **12, 36**
 - justo, **2, 9, 11, 31, 36**
 como puede un - santificar el Nom-
 bre, **34**
 deberes religiosos del -, **1–3, 5, 6,**
10, 24, 35, 40
 - exclusivamente para con Dios,
43
 pueblos -s, *véase* naciones gentiles

-
- Noájidas, **3, 6, 11, 35, 39**
 Noé, *véase* Noaj
 Noaj, **1, 6–8, 117**
 - como padre de la humanidad, **6, 7, 40**
 Hijos de -, *véase* Noájidas y naciones gentiles
 Jafet hijo de -, **8**
 Jam hijo de -, **8**
 pacto de Dios con -, **6, 11**
 Shem hijo de -, **8**
 descendientes de -, *véase* pueblos Semitas
 Eber nieto de -, **8**
 Noajismo, **1, 3, 43**
 Nodá B'Yehudá
 volumen 2, **44**
 orgullo, **33**
 como combatir el -, **34**
 Oseas
 capítulo 14
 v 3, **118**
 Oved Rey de Cush, **23**
 panteísmo, **46**
 parábola, **17**
 paraíso, *véase* Mundo por Venir
 Patriarcas, **9**
 paz, **1**
 símbolo universal de la -, **123**
 pecado, **28, 29**
 - contra Dios, **27**
 - contra otro ser humano, **27**
 - de Adán, **7**
 - en ignorancia
 castigo por un -, **39**
 - extremadamente grave, **30**
 - original, **23**
 el Judaísmo rechaza la idea del -, **24**
 - voluntario
 castigo por un -, **29, 39**
 - y altivez, **27**
 - y arrepentimiento, **26**
 - y confesión, **26, 27**
 “pago” de Dios por un -, **29, 30**
 perder la corona a causa del -, **5**
 pecador, **23, 25, 27, 28**
 - no arrepentido, **30**
 hijos afectados por acciones del -, **29**
 sentirse -, **30**
 penitente, **26, 27, 31**
 - amado por Dios, **31**
 consejos para el -, **31**
 no se debe molestar a un -, **31**
 perdón
 - de Dios, **28**
 - humano, **28**
 conceder -, **28**
 pedir -, **28**
 - y sinceridad, **28**
 pileta ritual, **27**
 placer
 - físico, **33**
 - y autocontrol, **34**
 sano -, *véase* gozo
 prejuicios religiosos, **13**
 Presencia Divina, **11**
 profeta, **15, 41**
 falso, **40**
 Prosélito
 - Justo, **38**
 - de la Puerta, **36, 77**
 proselitismo, **1, 12, 50**
 Proverbios
 capítulo 5
 v 5, **24**
 capítulo 7
 v 27, **24**
 capítulo 10
 v 2, **111**
 v 22, **89**
 pruta, **86**
 pueblo escogido, *véase* Judío, pueblo pueblos Semitas, **40**
 Rabino, **38**
 Akiva hijo de Iosef, **47, 80, 111**
 Asher (Rabbeinu)
 responsa número 16, **36**

-
- Baal Shem Tov, **24**
 Jiya, **70**
 Moisés ben Najman, *véase* Najmánides
 Moisés Isserles, **77**
 Moshé Feinstein, **121**
 Nissim (Rabbeinu), **39, 81**
 Salomón hijo de Isaac, *véase* Rashí
 Samson Rafael Hirsch, **73, 92, 95**
 Shneur Zalman (de Liadi), **2, 12**
 Sholom Ber Schneerson, **95**
 Tarfon, **3**
 Yehoshua ben Leví, **24**
 Yehuda el Principe
 Yaabet nieto de -, **23**
 Yosef Yitzchak Schneerson, **7, 95**
 rabinos, **3, 6**
 - desautorizados, **38**
 consejos de los -, **38**
 sabiduría de los -, **2, 3**
 Rashí, **6, 8–11, 36, 39, 40, 47, 76, 79, 87, 88, 91, 92, 98**
 Rebé, **25**
 Mittler, **25**
 Rashab, *véase* Rabino, Sholom Ber Schneerson
 Sija del Lubavitcher -, **29**
 recompensa, **28, 29, 38**
 - por hacer el bien, **29**
 - por observar mandamientos
 - negativos, **36**
 - positivos, **36**
 el éxito como -, **25**
 la felicidad como -, **25**
 por observar mandamientos, **41**
 tiempo para la -, **32**
 reencarnación, **38**
 regocijo, *véase* gozo
 religiones, **1, 2, 12, 30, 46, 67**
 Rembrandt, **24**
 Reyes 2
 capítulo 2
 v 11, **24**
 Rosh (El), *véase* Rabino Asher
 Rosh Hashaná, *véase* Festividades
 S'dei Jemet
 Peat HaSadeh
 La categoría de conjunto Gimel, **50**
 Sábado, *véase* Shabat
 sabiduría, **25**
 - científica, **8**
 - como guía para usar el libre albedrío, **25**
 - de la Torá, *véase* Torá, sabiduría en la -
 - infinita, *véase* Dios, sabiduría de -
 - carencia de -, **32**
 Sabios de Israel, *véase* Israel, Sabios de -
 sacerdote
 - cristiano, **54**
 de un ídolo, **56, 60**
 Judío, *véase* Judío, sacerdote
 sacrificios, **11**
 - a Dios, **12, 36**
 Sagradas Escrituras, *véase* Torá, Escrita
 ta
 Salmos
 capítulo 2
 v 4, **17**
 capítulo 25
 v 8, **23**
 capítulo 117
 v 1, **122**
 capítulo 139
 v 12, **20**
 capítulo 145
 v 18, **23**
 Salomón, **12, 89, 117**
 Samuel, **117**
 santo, *véase* Judío justo y Noájida justo
 to
 Sara, **24**
 Satán
 - adorado como un dios, **62**
 - es un siervo fiel de Dios, **71**
 - y Job, **71**
 idea de - en el Cristianismo, **71**
 no existe un “reino de -”, **71**

-
- Seder Hadorot
volumen 1, **12**
- Sefer HaArjin Jabad
volumen 1, **24**
volumen 2
capítulo 1, **41**
- Sefer HaJinnuj
Mandamiento
1, **41**
26, **104**
70, **69**
424, **89**
- Seráj hija de Asher, **23, 24**
servicio divino, **45**
- Shaare Teshuvá
capítulo 1, **25**
shaatnez, **40**
- Shabat, **7, 9, 37, 84**
Shaj, **40**
Shavuot, *véase* Festividades
Shejem hijo de Jamor, **97**
Shejiná, *véase* Divina Presencia
shtus d'kedushá, *véase* inocencia de la
santidad
- Shulján Aruj
Even HaEzer
capítulo 1, **41**
capítulo 5, **84**
capítulo 23, **77**
Joshen Mishpat
capítulo 156, **89**
Oraj Jaim
capítulo 156, **44**
capítulo 222, **71**
Yoré Deá
capítulo 141, **50**
capítulo 268, **38**
capítulo 297, **40**
capítulo 305, **75**
capítulo 340, **70**
- Sidur
Servicio Matutino, **21**
silencio
- como virtud, **31**
- Sinaí, **2, 3, 9, 11, 39, 41, 77, 78, 87**
Sodoma, **9**
crueldad en -, **9**
habitantes de -, **9**
sodomitas, *véase* homosexuales y So-
doma, habitantes de -
- Ta'amei HaMinhagim
sección 393, **7**
- Tabernáculo, **11, 37**
- Talmud, **3, 7, 12, 69, 86**
- Talmud de Babilonia
Avodá Zará
5b, **119**
41a, **50**
42b, **50**
71b, **88**
- Baba Batra
capítulo 5, **24**
- Baba Kamma
27b, **89**
38a, **38**
- Baba Metziá
70b, **87**
- Berajot
40a, **7**
- Kidushín
31a, **107**
- Makkot
9a, **39**
13b, **47**
23b, **85**
- Menahot
110a, **112**
- Nazir
29b, **36**
- Pesajim
87b, **12**
- Sanedrín
37b, **39**
38a, **5**
46b, **42**
56a, **36**
56b, **39, 40, 44, 62, 91, 98**
57a, **86**
57b, **75, 80, 86**
58a, **80**
58b, **5, 80, 81, 83**

-
- 59a, **76, 93, 98**
 59b, **40, 41, 78**
 60a, **70**
 Shabat
 88a, **3**
 Sucá
 52b, **12**
 55b, **118**
 Yebamot
 98a, **80, 83**
 Yoma
 69b, **117**
 Zevajim
 115b, **118**
 116b, **118**
 Talmud de Jerusalén
 Kiddushín
 capítulo 1, **81, 83**
 Meguilá
 capítulo 1, **8**
 Nazir
 capítulo 9, **71**
 Tanna D'bei Eliyahu
 capítulo 9, **42**
 Tanya
 Iggeret HaTeshuvá
 capítulo 1, **38**
 Likutei Amarim
 capítulo 21, **19, 20**
 Puerta de Unidad y Fe
 capítulo 1, **18, 19**
 capítulo 2, **20**
 capítulo 3, **21**
 capítulo 7, **19**
 Templo, **12, 36, 38, 45, 47, 107, 118**
 Primer -, **12**
 Segundo -, **12, 70, 117**
 teshuvá, *véase* arrepentimiento
 Tierra Santa, **12**
 residir en -, **36**
 Torá, **9, 11, 15, 17**
 - Escrita, **2, 3**
 - Oral, **3**
 comentarios sobre la -, **7, 11**
 Entrega de la -, **2, 11, 40, 87**
 - en lenguaje humano, **17**
 eternidad de la -, **18**
 principios de la -, **6**
 sobre la obligatoriedad de las Siete Leyes, **87**
 rollo de -, **11, 37**
 sabiduría en la -, **6**
 Torá Or, **12**
 Beshalaj
 65b, **46**
 transgresión, *véase* pecado
 transgresor, *véase* pecador
 Yalkut Me'am Loez
 Exodo
 8:22, **95**
 Génesis
 volumen 1, **8**
 volumen 2, **24**
 Yalkut Shimoni
 Ezequiel
 capítulo 367, **23**
 Yoré Deá
 número 148, **44**
 Yud-Tess
 Kislev Farbrenge, **37**
 Zacarías
 capítulo 8
 v 23, **13**
 capítulo 14
 v 17, **12**
 v 18, **12**
 Zohar
 página 73, **8**

El traductor utilizó los siguientes “recursos”:

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Diccionario de la Lengua Española, Vigésima Segunda Edición, 2001.

<http://buscon.rae.es/diccionario/drae.htm>

- Navegando la Biblia II

<http://bible.ort.org/intro1.asp?lang=3>

- Traductores online

<http://world.altavista.com/>

<http://www.freetranslation.com>

<http://www.systransoft.com>